

CAMARA DE DIPUTADOS

Provincia de San Luis

Diario de Sesiones Nº 14 Año 2016



"Gloria eterna a los Héroes de Malvinas"

"La Constitución es la madre de las leyes y la convivencia"

13. SESIÓN ORDINARIA 20 de Julio de 2016

Recinto Cámara de Diputados, Palacio Legislativo de San Luis





Cámara de Diputados de San Luis

AUTORIDADES

PRESIDENTE **Lic. Graciela Concepción MAZZARINO**VICE-PRESIDENTE PRIMERO

CPN. Bartolomé Esteban ABDALA

VICE-PRESIDENTE SEGUNDO

SECRETARIO LEGISLATIVO
Dr. Said Alume Sbodio
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CPN. Elida Alicia Victorero
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
D. Cristian David Amieva
PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO

DIPUTADOS

ABDALA, Bartolomé Esteban (Alianza Compromiso Federal). AGÜERO, Adrián Fabio (Frente para la Victoria). ALUME NASIF, Mario Luis (Frente para la Victoria). ALUME, Demetrio Augusto (Alianza Compromiso Federal). AMIEVA, Sergio (Frente Para La Victoria). BARROZO, Ariel Oscar (Alianza Cambiemos). BLUMENCWEIG, Ingrid Rosa (Alianza Compromiso Federal. CACACE, Alejandro (Frente Progresista Cívico y Social). CALDERON, Rosa Beatriz Del Valle (Alianza Compromiso Federal). CASAS, Raúl Fernando (Alianza Compromiso Federal. CAUSI, Verónica Teresa (Frente Mercedinos y Sanluiseños por el Cambio). CORVALAN, Graciela (Alianza Compromiso Federal) Con LICENCIA. CUELLO, Alberto Fabián (Alianza Compromiso Federal). DELARCO, Sonia Edith (Frente para la Victoria). DOMÍNGUEZ, Ramón Alfredo (Alianza Compromiso Federal). ESCUDERO, José María (Frente Mercedinos por el Cambio). FARA, José Alberto (Frente Progresista Cívico y Social). FERNÁNDEZ, Mónica Edith (Alianza Compromiso Federal). FRÍAS, Norma del Carmen (Alianza Compromiso Federal). GIMENEZ, Ricardo Javier (Alianza Cambiemos). GONZÁLEZ ESPINDOLA, Daniel (Frente Para La Victoria). GUARDIA, Sergio Luis (Frente Para La Victoria). HADDAD, Fidel Ricardo (Frente Progresista, Cívico y Social). IRUSTA, Francisco Ibar (Frente para la Victoria). LABORDA IBARRA, Raúl (Frente Progresista, Cívico y Social). LARREA, Juan Antonio (Frente para la Victoria). LEMME, Ricardo Alfredo (Alianza Cambiemos). MARTINEZ, Luis Marcos (Alianza Compromiso Federal). MAZZARINO, Graciela Concepción (Frente Justicialista Es Posible). MIRÁBILE, Carmelo Eduardo (Alianza Compromiso Federal). MONEZ RUÍZ, Eduardo Gastón Ramón (Alianza Compromiso Federal) Con LICENCIA. MUÑOZ, Gabriel Edgardo (Frente Progresista, Cívico y Social). OCHOA, Mirtha Beatriz (Alianza Compromiso Federal). OIO, Walter Javier (Alianza Cambiemos). PASTOR, Norma Elena (Alianza Cambiemos). PONCE, Juan Carlos (Alianza Compromiso Federal). RAMOSKA, Sonia Mabel (Alianza Compromiso Federal). RENOU MORAN, Marcela Edith (Alianza Compromiso Federal). RIGAU, Juan Manuel (Frente Progresista, Cívico y Socia). SANTOS, Eufemia Lucrecia (Alianza Compromiso Federal). SOSA, Marcelo David (Alianza Compromiso Federal). VILLEGAS DURAN, Norma Lidia (Alianza Compromiso Federal). **ZAMORA, Pablo Eduardo** (Frente Mercedinos y Sanluiseños por el Cambio).

> © Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de San Luis Avda. Parque IV Centenario y Ascasubi • San Luis, Argentina

Diario de Sesiones Nº 14

13° Sesión Ordinaria / 2016

"Gloria eterna a los Héroes de Malvinas"
"La Constitución es la madre de las leyes y la convivencia"

- En la ciudad de San Luis, a veinte días del mes de julio del año dos mil dieciséis, siendo las doce horas con cincuenta y dos minutos, y ocupando sus bancas en el Recinto los Señores Diputados, dice:

APERTURA SESIÓN



-1-APERTURA DE LA SESION E IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL-

Sra. Pte. Mazzarino: Señores Diputados: con la presencia de veinticuatro Diputados en el Recinto, y existiendo Quórum legal para Sesionar, declaro abierta la presente Sesión.

Invito a la Señora Diputada Frías, Representante de Departamento San Martín, a izar el Pabellón Nacional.

-Así se hace entre los prolongados aplausos de los Señores Diputados y público presente-

-2--ASISTENCIA SEÑORES DIPUTADOS-

Sra. Pte. Mazzarino: Por Secretaría Legislativa voy a solicitar se dé cuenta de los Diputados presentes.

Sr. Secretario Alume Sbodio: Se encuentran presentes en la Sesión Ordinaria del día de la fecha: la Diputada Mazzarino, Diputado Irusta, Diputado González Espíndola,

Diputado Agüero, Diputado Mario Alume, Diputado Guardia, Diputado Larrea, Diputado Sosa, Diputado Domínguez, Diputada Fernández, Diputado Mirábile, Diputada Ochoa, Diputada Villegas, Diputada Santos, Diputada Frías, Diputada Ramoska, Diputada Renou, Diputada Calderón, Blumencweig. Diputada Diputada Zamora, Diputada Causi, Diputado Escudero, Diputado Ponce, Diputado Demetrio Alume, Diputado Casas, Diputado Fabián Cuello, Diputado Martínez, Diputado Rigau, Diputado Cacace, Diputado Muñoz, Diputado Giménez, Diputada, Diputada Pastor, Diputado Barrozo, Diputado Fara, y el Diputado Lemme.

-3--SUMARIO-

Sra. Pte. Mazzarino: Señores Diputados: se pone a vuestra consideración el Sumario con todos los Asuntos Entrados para esta Sesión del día 20 de Julio de 2016.

CAMARA DE DIPUTADOS



13 SESIÓN ORDINARIA - 14 REUNIÓN - 20 DE JULIO DE 2016 ASUNTOS ENTRADOS

I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Ingrid Blumencweig, Mónica Fernández y Sonia Ramoska, referido a: Rendir en el Período del Bicentenario 1816 - 2016 de la Declaración de la Independencia, el justo homenaje a los hombres puntanos que acompañaron con visión, firmeza y coraje la Declaración de la Independencia Nacional. Expediente Nº 165 Folio 098 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Inter Bloque Compromiso Federal, referido a: **Rendir homenaje a los Empleados Legislativos.** Expediente Nº 162 Folio 097 Año 2016. (by)

A CONOCIMIÉNTO Y EN CONSIDERACIÓN

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos. referido a: Rendir homenaje empleados de la Legislatura de la provincia de San Luis por el "Día del Empleado Legislativo", el cual se celebra el 6 de julio de cada año. expresando sentido un reconocimiento a la labor que desempeñan. Expediente Nο 169 Folio 099 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

1.-

Resolución Nº 22-P-CD-16 (04-07-16) referida a: Trasladar para el día jueves 7 de julio, el día no laborable para los empleados de este Cuerpo, por conmemorarse el Día del Empleado Legislativo.(bv)

A CONOCIMIENTO

2.-

Resolución Nº 21-P-CD-16 (04-07-16) referida a: Convocar a Concurso Cerrado de antecedentes al personal del Escalafón de Cámara de Diputados.(bv)
A CONOCIMIENTO

III- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO

1.-

Decreto Nº 3214-MHP-2016 (24-06-16) del Poder Ejecutivo referido a: Modifica Artículo Nº 1 del Decreto Nº 578-MHP-2016 "Otorga un incremento del CUARENTA POR CIENTO (40%) sobre los haberes de los agentes de la Administración Pública Provincial" Expediente Interno Nº 176 Folio 235 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO

IV- COMUNICACIONES OFICIALES a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 218-HCS-2016 (28-06-16) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Donación** inmueble de а la Asociación Villamercedina de "Knockout Boxeo las drogas". Expediente Nº 073 Folio 027 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2.-

Nota N° 219-HCS-2016 (28-06-16) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido

a: Capacitación y Fomento de Empleo. Expediente Nº 072 Folio 026 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

3.-

Nota N° 221-HCS-2016 (28-06-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 47-HCS-2016, referida a: Adherir al acto religioso que se celebró el día 22 de junio, en la Iglesia Catedral de San Luis, en el año del Jubileo de la Misericordia. Expediente Interno N° 178 Folio 235 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO 4.-

226-HCS-2016 (05-07-16) Nota N° la cual adjunta copia mediante auténtica de Resolución N° 24-HCS-2016, referida a: Declarar de Interés Cultural, Educativo y Legislativo la creación de un mural público denominado "Corazones Favaloro" en memoria del doctor René Favaloro con la técnica de mosaiguismo, el día 8 de julio en la localidad de Tilisarao. Expediente Interno N° 183 Folio 237 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO 5.-

Nota N° 230-HCS-2016 (05-07-16) la cual adjunta copia mediante auténtica de Resolución N° 25-HCS-2016, referida a: Declarar de Interés Cultural Legislativo participación de las jóvenes María Leonela Barrionuevo y Lourdes candidatas López. como representación de la provincia de San Luis, a la elección de la Reina del Bicentenario entre los días 28 al 31 de julio en la provincia de **Tucumán.** Expediente Interno N° 184 Folio 237 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO 6.-

Nota N° 236-HCS-2016 (05-07-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 48-HCS-2016, referida a: Su adhesión y profundo respeto al cumplirse un nuevo aniversario del fallecimiento del General Juan Domingo Perón, el próximo 1 de julio del corriente año. Expediente Interno N° 185 Folio 238 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Resolución Nº 45-CD-16)

7.-

Nota N° 239-HCS-2016 (05-07-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 49-HCS-2016, referida a: Su adhesión al cumplirse 116 años por el natalicio de la escritora Berta Elena Vidal de Battini el 10 de julio del corriente año. Expediente Interno N° 186 Folio 238 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO 8.-

Nota N° 249-HCS-2016 (05-07-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 27-HCS-2016, referida a: Declarar de Interés Legislativo el "XIV Campeonato Argentino de Maxi Básquet Femenino", que se realizó los días 11 al 16 de julio en la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 187 Folio 238 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO 9.-

Nota N° 253-HCS-2016 (05-07-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 50-HCS-2016, referida a: Adherir a los festejos del Bicentenario de la Independencia el 9 de julio de 2016. Expediente Interno N° 188 Folio 238 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración Nº 67-CD-16) 10.-



Nota N° 247-HCS-2016 (05-07-16) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: "Habilitación Comercial Express". Expediente Interno N° 079 Folio 029 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS, PÚBLICAS Y ECONOMÍA

b) De otras instituciones

1.-

Oficio Nº 14-HJEMyFSL-16 (24-06-16) del doctor Omar Esteban Uría, Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y funcionarios provincia de San Luis referido a: Autos Caratulados "Reiteración del Oficio Nº HJEMyFSL-16 referido a: Integración del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios - Periodo 2016-2017" **Expte 1-I-16.** (MdE 452 F. 062/16 Letra "U"). Expediente Interno Nº 172 Folio 234 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2.-

Oficio Nº 15-HJEMyFSL-16 (24-06-16) doctor Omar Esteban Uría, Presidente Jurado de Enjuiciamiento provincia de San Luis a: Autos Caratulados "Reiteración del Oficio Nº 25 HJEMyFSL-15, Nº 01-HJEMyFSL-16, Nº 03-HJEMyFSL-16 v Nº 11-HJEMvFSL-16 referido a: Integración del Jurado Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios - Periodo 2015-2016" **Expte 3-I-15.** (MdE 453 F. 063/16 Letra "U"). Expediente Interno Nº 174 Folio 234 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

3.-

Oficio Nº 16-HJEMyFSL-16 (24-06-16) del doctor Omar Esteban Uría,

Presidente Jurado de Enjuiciamiento Luis provincia de San referido a: Autos Caratulados "Reiteración del Oficio Nº 26 HJEMyFSL-15, Nº 02 HJEMyFSL-16, Nº 04 HJEMyFSL-16 y Nº 12 HJEMyFSL-16 referido a: del Integración Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios - Periodo 2015-2016" **Expte 3-I-15.** (MdE 454 F. 062/16 Letra "U"). Expediente Interno Nº 175 Folio 234 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

4.-

Nota S/Nº (30-06-16) del doctor José Guillermo Catalfamo, Presidente Honorable Tribunal de Cuentas provincia de San Luis referido a: Eleva Cuentas de Inversión Ejercicio Año 2015 del Gobierno de la provincia de San Luis. Adjunta CD. (MdE 492 Letra "C"). Expediente F. 068/16 Interno Nº 179 Folio 236 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

5.-

Nota Nº 04-MHP-2016 (29-06-16) de la C P Natalia Zabala Chacur, Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública referida a: Eleva Cuenta de Inversión Ejercicio Año 2015 del Gobierno de la provincia de San Luis. Expediente Interno Nº 177 Folio 235 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

6.-

Nota S/N° (01-07-16) de la licenciada Graciela Convalan. Secretaria Estado de San Luis Logística **mediante** la cual da propuesta respuesta а la incluisión de datos técnicos, en el proyecto de Ley de "Autorización



definitiva de circulación por los corredores productivos de la provincia de San Luis de los con vehículos configuración bdoble. denominados Bitrenes". (MdE 494F 068/16 Letra Expediente Interno Nº 182 Folio 237 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

7.-

Nota N° 46-ME-2016 (30-06-16) del licenciado Marcelo Amitrano, Ministro Secretario de Estado de Educación mediante la cual eleva copia de Decreto N° 3110-ME-2016 (28-06-16) y Convenio Marco de Cooperación Académica y Convenio Específico N° 1 del Convenio Marco de Cooperación Académica. (MdE 490 F 068 Letra "A"). Expediente Interno N° 180 Folio 236 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

8.-

Nota S/Nº (24-06-16) del doctor Omar Esteban Uría, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, mediante la cual remite en soporte magnético información complementaria de los informes remitidos por los distintos Organismos Judiciales. (MdE 468 F. 064/16 Letra "U"). Expediente Interno Nº 181 Folio 236 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

9.-

Nota S/N° (21-06-16) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Culto y Transporte, Gobierno de la provincia de San Luis, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-2190233/16 referido a: "Cuentas de Inversión Año 2015", correspondiente a la Municipalidad de Potrero de Los Funes. (MdE 469 F. 065/16 Letra "MR"). Expediente Interno N° 190 Folio 239 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

Nota S/N° (21-06-16) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Culto y Transporte, Gobierno de la provincia de San Luis, mediante la cual adjunta **Expediente N°** 0000-3300405/16 referido a: "Cuentas de Inversión Año 2015", correspondiente a la Municipalidad de Leandro N. Alem. Adjunta CD. (MdE 470 F. 065/16 Letra "MR"). Expediente Interno N° 191 Folio 239 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA 11.-

Nota S/N° (21-06-16) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Culto y Transporte, Gobierno de la provincia de San Luis, **mediante** la cual adjunta **Expediente N°** 0000-3210245/16 referido a: "Cuentas de Inversión Año 2015", correspondiente a la Municipalidad de Lavaisse. (MdE 471 F. 065/16 Letra "MR"). Expediente Interno N° 192 Folio 239 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA 12.-

Nota S/N° (21-06-16) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Culto y Transporte, Gobierno de la provincia de San Luis, mediante la cual adiunta **Expediente N°** 0000-3280405/16 referido a: " Cuentas de Inversión Año 2015", correspondiente a la Municipalidad de Juan F. 065/16 Llerena. (MdE 472 Letra "MR"). Expediente Interno N° 193 Folio 240 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA 13.-

Nota S/N° (21-06-16) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Culto y Transporte, Gobierno de la provincia de San Luis, **mediante** la cual adjunta Expediente N° 0000-3290495/16 referido a: "Cuentas de Inversión Año 2015", correspondiente a la La Municipalidad de Carolina. (MdE 473 F. 065/16 Letra "MR"). Expediente Interno N° 194 Folio 240 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA 14.-

Nota S/N° (21-06-16) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Culto y Transporte, Gobierno de la provincia de San Luis. mediante la cual adiunta **Expediente N°** 0000-3240034/16 referido a: " Cuentas de Inversión Año 2015", correspondiente a la Municipalidad de **Trapiche.** (MdE 474 F. 065/16 Letra "MR"). Expediente Interno N° 195 Folio 240 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA 15.-

Nota S/N° (21-06-16) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz (h),

Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Culto y Transporte, Gobierno de la provincia de San Luis, **mediante** la cual adjunta 0000-3310543/16 **Expediente N°** referido a: "Cuentas de Inversión Año 2015, (período 01-01-15 al 09-12-15)", correspondiente а la Municipalidad Las Chacras. (MdE 475 F. 065/16 Letra "MR"). Expediente Interno N° 196 Folio 240 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA 16.-

Nota S/N° (21-06-16) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Culto y Transporte, Gobierno de la provincia de San la Luis, **mediante** cual adjunta **Expediente N°** 0000-4050277/16 referido a: "Cuentas de Inversión Año 2015, (período 10-12-15 al 31-12-15)", correspondiente а Municipalidad de Talita. (MdE 476 F. 066/16 Letra "MR"). Expediente Interno N° 197 Folio 241 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA 17.-

Nota S/N° (21-06-16) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz (h). Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Culto y Transporte, Gobierno de la provincia de San Luis, mediante la cual adjunta 0000-4010020/16 **Expediente N°** referido a: "Cuentas de Inversión Año 2015", correspondiente a la Municipalidad de La Calera. (MdE 477 F. 066/16 "MR"). Expediente Interno N° 198 Folio 241 Año 2016. (kpg)



A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA 18.-

Nota S/N° (21-06-16) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Culto y Transporte, Gobierno de la provincia de San Luis. **mediante** cual adiunta la Expediente N° 0000-3090339/16 referido a: "Cuentas de Inversión Año 2015", correspondiente a la Municipalidad Carpintería. (MdE 478 F. 066/16 Letra "MR"). Expediente Interno N° 199 Folio 241 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA 19.-

Nota S/N° (21-06-16) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Culto y Transporte, Gobierno de la provincia de San Luis, mediante la cual adjunta **Expediente N°** 0000-3110263/16 referido a: "Cuentas de Inversión Año 2015", (período 10-12-15 al 31-12-15) correspondiente Municipalidad de Bagual. (MdE 479 F. 066/16 Letra "MR"). Expediente Interno N° 200 Folio 241 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA 20.-

Nota S/N° (21-06-16) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Culto y Transporte, Gobierno de la provincia de San Luis, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-3310625/16 referido a: "Cuentas de Inversión Año 2015", correspondiente a la Municipalidad de Zanjitas. (MdE 480

F. 066/16 Letra "MR"). Expediente Interno N° 201 Folio 242 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

21.-

Nota S/N° (21-06-16) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz (h). Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Culto y Transporte, Gobierno de la provincia de San Luis, mediante la cual adjunta **Expediente N°** 0000-3010033/16 referido a: "Cuentas de Inversión Año 2015, (período 10-12-15 al 31-12-15)", correspondiente а Municipalidad de Juan Jorba. (MdE 481 F. 066/16 Letra "MR"). Expediente Interno N° 202 Folio 242 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA 22.-

Nota S/N° (21-06-16) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Culto y Transporte, Gobierno de la provincia de San Luis. mediante la cual adjunta **Expediente N°** 0000-1220153/16 referido a: "Cuentas de Inversión Año 2015", correspondiente a la Municipalidad de Batavia. (MdE 483 F. 067/16 Letra "MR"). Expediente Interno N° 203 Folio 242 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA 23.-

Nota S/N° (21-06-16) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Culto y Transporte, Gobierno de la provincia de San Luis, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-1200145/16 referido a: "Cuentas de Inversión Año 2015, correspondiente a la Municipalidad de Lafinur. (MdE 482 F. 066/16 Letra "MR"). Expediente Interno N° 204 Folio 242 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA 24.-

Nota S/N° (21-06-16) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Culto y Transporte Gobierno de la provincia de San Luis. **mediante** la cual adiunta **Expediente N°** 0000-3210039/16 referido a: "Cuentas de Inversión Año 2015", correspondiente a la Municipalidad de Navia. (MdE 484 F. 067/16 Letra "MR"). Expediente Interno N° 205 Folio 243 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA 25.-

(21-06-16) del doctor Nota S/N° Eduardo Gastón Mones Ruiz (h). Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Culto y Transporte, Gobierno de la provincia de San Luis. **mediante** la cual adiunta **Expediente N°** 0000-2160128/16 referido a: "Cuentas de Inversión Año 2015", correspondiente a la Municipalidad ΕI de Volcán. (MdE 485 F. 067/16 Letra "MR"). Expediente Interno N° 206 Folio 243 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA 26.-

Nota S/N° (21-06-16) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Culto y Transporte, Gobierno de la provincia de San Luis, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-3280307/16 referido a: "Cuentas de Inversión Año 2015", correspondiente a la Municipalidad de San José del Morro. (MdE 486 F. 067/16 Letra "MR"). Expediente Interno N° 207 Folio 243 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA 27.-

Nota S/N° (21-06-16) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Culto y Transporte, Gobierno de la provincia de San Luis, mediante la cual adjunta **Expediente N°** 0000-3170336/16 referido a: "Cuentas de Inversión Año 2015, correspondiente a la Municipalidad de Alto F. 067/16 Pelado. (MdE 487 Letra "MR"). Expediente Interno N° 208 Folio 243 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA 28.-

Nota S/N° (21-06-16) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Culto y Transporte, Gobierno de la provincia de San Luis, mediante la cual **Expediente N°** 0000-3230312/16 referido a: "Cuentas de Inversión Año 2015", correspondiente a la Municipalidad de Alto **Pencoso.** (MdE 488 F. 067/16 Letra "MR"). Expediente Interno N° 209 Folio 244 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA 29.-

Nota Nº 44-ME-2016 (30-06-16) del licenciado Marcelo Amitrano, Ministro Secretario de Estado de Educación



mediante la cual eleva copia de Decreto N° 2918-ME-2016 (10-06-16) y Acta Complementaria Nº 1. (MdE 489 F. 067/16 Letra "A"). Expediente Interno Nº 210 Folio 244 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

30.-

Nota S/Nº (05-06-16) del Diputado Alejandro Cacace, Presidente del Bloque Cambiemos mediante la cual adjunta documentación remitida por La Empresa Rovella Carranza. (MdE 525 F. 071/16 Letra "C"). Expediente Interno Nº 212 Folio 245 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

31.-

Nota S/N° (29-06-16) del Mg. Doctor Edgar Ribba, Jefe de Subprogrma de referida Adicciones a: Eleva invitación la Jornada de а Capacitación en Prevención de Adicciones, la cual se llevará a cabo el día 05 de Julio de 09 a 15 hs en el **Buffet** de Terrazas del Portezuelo. Expediente N٥ Interno 173 Folio 234 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

c) Ordenanzas Municipales 1.-

Nota S/N° (23-06-16) de la Contadora Pública Nacional Claudia Pinelli, Jefe del Programa Relaciones Municipales v Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-6150402/16 Proyecto de Ordenanza referido a: "Adhesión a la Ley Nº V-0698-2009 Cédula de Identidad Electrónica (CIPE)", **Provincial** correspondiente a la Municipalidad de Villa de la Quebrada. Adjunta CD. (MdE 451 F. 062/16 Letra

Expediente Interno N° 171 Folio 233 Año 2016. (kpg)

CONOCIMIENTO EN Υ LA COMISIÓN **BICAMERAL PERMANENTE** DE CONTROL DE **LEGALIDAD** DF **ORDENANZAS** DICTADAS POR **INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES** 2.-

Nota S/N° (21-06-16) de la Contadora Pública Nacional Claudia Pinelli, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-3140266/16 Proyecto de Ordenanza referido a: "Régimen instalaciones de antenas de telefonía y sus estructuras portantes", correspondiente a la Municipalidad Villa Larca. Adjunta (MdE 430 F. 060 /16 Letra "P"). Expediente Interno Nº 168 Folio 232 Año 2016. (kpg)

CONOCIMIENTO Υ EN LA COMISIÓN **BICAMERAL PERMANENTE** DE DE **LEGALIDAD** DF CONTROL **ORDENANZAS DICTADAS** POR **INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES**

V- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.-

Nota S/N° (19-07-16) de la Cámara de Comercio y Afines de la Ciudad de Villa Mercedes referida a: Invita a **Diputados** del departamento Pedernera, a reunión para tratar con las fuerzas de Seguridad, Autoridades. Representantes Comerciantes las medidas tomadas para mejorar la seguridad. (MdE 536 "C"). Expediente F. 073/16 Letra Interno N° 211 Folio 244 Año 2016. (vs)

À CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE,



INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

VI- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: **Policía Judicial de la provincia de San Luis.** Expediente Nº 074 Folio 027 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: Creación del Centro Oncológico "Doctor Ricardo Veiga Gómez" en la localidad de Quines. Expediente Nº 075 Folio 027 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA 3.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco, referido a: Modificación del Artículo 14 de la Ley N° X -0630-2008 de Tránsito y Seguridad Vial. Expediente N° 077 Folio 028 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD PÚBLICA

4.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: Creación del Centro Oftalmológico "Santa Lucia" en la localidad de Quines. Expediente Nº 076 Folio 028 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA 5.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: Realizar un relevamiento, traslado y reubicación de las familias afectadas, ante el surgimiento del fenómeno "Río Nuevo". Expediente Nº 078 Folio 028 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

6.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Nacional y Popular, referido a: Convoca a la Sociedad para que junto a los parlamentarios debatan sobre la actual crisis. Expediente Nº 080 Folio 029 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

VII- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN 1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Sonia Ramoska, Ingrid Blumencweig y Mónica Edith Fernández, referido a: Declarar de Interés Legislativo todas las actividades que se realicen en La Carolina el próximo 16 de julio en honor a la Virgen del Carmen su patrona. Expediente Nº 166 Folio 098 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Alejandro Cacace, referido



a: Ratifica "Acta de Compromiso para el Tercer Siglo de los Argentinos" firmada en los festejos del Bicentenario, el día 9 de julio. Expediente Nº 187 Folio 105 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACION GENERAL

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Juan Carlos Ponce, Sonia Ramoska y Mirtha Beatriz Ochoa, referido a: Declarar de Interés Legislativo Cultural al "Primer Mural de Arte Público y Federal Homenaje Corazones para Favaloro" que se llevará a cabo en la localidad de Tilisarao el próximo 12 de julio. Expediente Nº 183 Folio 104 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VIII- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Graciela Mazzarino, referido a: Declarar de Interés Legislativo y Cultural el "Festival Internacional de la palabra en Escena" Expediente N° 161 Folio 096 Año 2016 (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE : LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Bartolome Abdala, referido a: Declara de Interés Legislativo la festividad de la Virgen del Carmen. Expediente Nº 163 Folio 097 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Cambiemos, referido a: Declarar de Interés Legislativo la Celebración de la Fiesta de Santo Domingo que se celebra el día 4 de agosto en la localidad de La Tusca, departamento Ayacucho. Expediente Nº 170 Folio 099 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

4.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco, referido a: Declarar su Adhesión a la conmemoración del Bicentenario de la Declaración de la Independencia reconociendo el 9 de julio de 1816 como el nacimiento de nuestra República Argentina como nación libre y soberana. Expediente Nº 171 Folio 100 Año 2016. (vs)

A CONOCIMIENTO Y Á LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

5.-

Con fundamentos de los señora Diputada autora Sonia Delarco. referido a: **Declarar** de Interés Legislativo el " XIV Campeonato Argentino de Maxi Básquet Femenino", a realizarse entre los 16 iulio 11 de **2016.** Expediente Nº 173 Folio 100 Año 2016. (vs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DEPORTE, TURISMO Y LAS CULTURAS

6.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Sergio Guardia, referido a: Declarar de Interés Legislativo el 24 de julio, el evento "Chocolandia un Mundo Mágico", a relizarse en la localidad de Los Molles. Expediente Nº 175 Folio 101 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

7.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Sergio Amieva, referido a: Incorporar los gastos necesarios para la colocación de cámaras de seguridad en la localidad de Nogolí. Expediente Nº 176 Folio 101 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

8.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Juan Larrea referido a: Declarar la complacencia ante el acuerdo de Paz firmado por el Gobierno de Colombia y las Farc, sobre el cese al fuego bilateral y definitivo. Expediente Nº 178 Folio 102 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

9.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Alianza Frente para la Victoria. referido a: Declara de Interés Legislativo el día 16 de julio, como "Día de los Intereses Argentinos en el Mar". Expediente Nº 177 Folio 102 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

10.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Alianza Frente para la Victoria referido a: Declarar de Interés Legislativo el día 20 de Julio primer decreto oficial sobre la Bandera celeste y blanca, oficializándola así como enseña patria. Expediente Nº 179 Folio 102 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

11.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Alianza Frente para la Victoria referido a: Declarar de Interés Legislativo el 9 de julio "Día de la Independencia Argentina". Expediente Nº 180 Folio 103 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

12.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: Declara de Interés Legislativo las II Jornadas de Historia de la Radio Región Cuyo. Expediente Nº 167 Folio 098 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

13.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Alianza Frente para la Victoria referido a: Declarar de Interés Legislativo el 6 de julio "Día del Empleado Legislativo". Expediente Nº 181 Folio:103 Año 2016. (vs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

14.-

Con fundamentos de las señoras Diputadas autoras Norma Lidia Villegas Durán y Rosa Calderón, referido a: **Declarar** de Interés Provincial los actos del Día 9 de se realizaron en iulio aue localidad de Villa de La Quebrada. Belgrano, departamento conmemoración al Bicentenario del Dia de la Declaración de Independencia de nuestra

Patria. Expediente Nº 174 Folio 101 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACION GENERAL

15.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Daniel González Espíndola y Sergio Amieva, referido a: Que vería con agrado que el Banco Supervielle de la provincia de San Luis, provea de cajeros automáticos en los barrios periféricos de la ciudad, ciudad de La Punta y Juana Koslay Expediente Nº 189 Folio 106 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

16.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Alejandro Cacace referido a: Declarar de Interés Legislativo el "I Encuentro de Reflexión y Debate sobre Derechos Humanos" Expediente Nº 186 Folio 105 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

IX- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos de la señora Diputada Sonia autora Delarco. referido a: Solicita al Ministerio de Desarrollo Social informe a esta Cámara de Diputados, la situación de las personas que se encuentran viviendo en el Hogar de Ancianos San Vicente de Paul. Expediente Nº 172 Folio 100 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: Solicita al Poder Ejecutivo y por SU intermedio al Ministerio de Educación. informe Criterio otorgamiento de A.E.S. (Aporte Estatal Subsidiario) a los Institutos de Privada. Expediente N° 168 Folio 099 Año 2016 (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

3.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Alejandro Cacace, referido a: Solicita al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Hacienda Pública informe sobre el cumplimiento de los dispuesto en el Artículo10 de la Ley Nº VIII-0253-2015 "Presupuestos de la Administración Provincial para el Ejercicio 2016". Expediente Nº 184 Folio 104 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

4.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Alejandro Cacace, referido a: Solicita al Poder Ejecutivo informe sobre la construcción de la réplica de la Casa de Tucumán, en la ciudad de La Punta. Expediente Nº 185 Folio 104 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

5.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Daniel González Espíndola y Sergio Amieva, referido a: Solicita al Ministerio de Ciencia y Tecnología, Informe sobre Cámaras de Seguridad en la provincia de San Luis, cantidad y ubicación de las



mismas. Expediente Nº 190 Folio 106 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA

X- DESPACHOS DE COMISIONES 1.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente Nº 182 Folio Nº 103 Año 2016, Proyecto de Resolución referido a: Aprobar las Cuentas de Inversión del Año 2014 de la Municipalidad de Juan Llerena. Miembro Informante Diputado Carmelo Mirábile. (kpg)

DESPACHO Nº 18/16 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

2.-

De la Comisión de de Asuntos Constitucionales en el Expediente Nº 088 Folio 002 Año 2015 Proyecto de Ley, referido a: Reglamentación de los Artículos 12 y 92 de la Constitución

Provincial. Miembro Informante por la Mayoría Diputado Luis Martínez, por la Minoría Diputado Alejandro Cacace. (kpg)

DESPACHO N° 19/16 - MAYORÍA -AL ORDEN DEL DÍA DESPACHO N° 19/16 BIS - MINORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

XI- ORDEN DEL DÍA a) Moción de Preferencia para la Sesión de la fecha y sesiones

subsiguientes con despacho de comisión

1.-

Expediente Nº 088 Folio 002 Año 2015, Proyecto de Ley referido a: Reglamentación de los Artículos 12 y 92 de la Constitución Provincial. (Despacho Nº 19/16 – Mayoría y Minoría). (kpg) b) De la Sesión de la fecha 1.-

DESPACHO N° 16/16 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente Nº 159 Folio 096 Año 2016 Proyecto de Resolución, referido a: Aprobar las Cuentas de Inversión Año 2014 de las municipalidades de San José del Morro, Villa de Praga, Paso Grande y Las Lagunas. Miembro Informante Diputado Carmelo Mirábile. (kpg) 2.-

DESPACHO N° 17/16 - MAYORÍA DESPACHO N° 17/16 Bis - MINORÍA

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente Nº 089 Folio 003 Año 2015 Proyecto de Ley, referido a: **Declara en Estado de Emergencia al Sistema de Seguridad.** Miembro Informante por la Mayoría Diputado Luis Martinez y por la Minoría Alejandro Cacace. (kpg)

XII- LICENCIAS

TRATAMIENTO DE TEMAS



-4--MOCIÓN-Tratamiento Sobre Tablas Puntos N° XI-b-2) / Punto N° X-2) **Sr. Mirábile:** Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Tiene la palabra, Diputado Carmelo Mirábile.

Sr. Mirábile: Gracias, Señora Presidente. Como habíamos acordado en la Reunión Parlamentaria de tratar en primer término lo que está en el Orden del Día, que es la Ley de Emergencia de Seguridad, que es el Despacho N° 017, por Mayoría, del año 2016.

También, Señora Presidente, vamos a tratar un pedido, con preferencia, que obraba en la Comisión de Asuntos el Despacho del Constitucionales, Ν° Expediente 088, Folio 002. Proyecto de Ley de Reglamentar los Artículos 12° y 92° de la Constitución Provincial. Gracias. Señora Presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, Diputado Mirábile.

Habiendo una moción, no sé si algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra.

Sr. Cacace: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Cacace: tiene la palabra.

Sr. Cacace: Gracias, Presidente. Registramos, desde luego, el pedido que hiciera el Presidente del Bloque Compromiso Federal en la Reunión de Labor Parlamentaria, que no interprete de todos modos que el haberlo mencionado implica de por sí acuerdo, ningún Bloque manifestó respecto a esto su opinión.

Quería pedirle que le diera el uso de la palabra al Diputado Haddad al respecto.

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado: primero van hablar los Presidentes de Bloques.

Diputado Haddad, tiene la palabra.

Sr. Haddad: Gracias, Presidente. Cuando el Presidente del Bloque expresó que se había manifestado la posibilidad de alterar el orden establecido en el Sumario para el tratamiento de los temas en el día de la fecha, y lo que comúnmente se hace

de acuerdo al Reglamento Interno, quisimos saber los motivos, y no ha habido expresión de motivos, por lo cual no habiendo motivos valederos no vemos la razón para alterarlo

Por otra parte, Presidente, he tenido la oportunidad de escuchar algún Legislador del Oficialismo que ha atacado a este Bloque diciendo que no queremos participar de las Sesiones, que queremos venir y no trabajar, la verdad que no veo ningún motivo, si hay temas y son largos, al final se nos harán las diez, las once, las doce de la noche, no tenemos ningún apuro para brindar nuestro esfuerzo en este Recinto para beneficio del Pueblo. como se anda diciendo por ahí. Por lo tanto, no encontramos absolutamente ningún motivo para alterar el orden. llevemos la Sesión, que se traten los tratamientos sobre tablas primero y luego el Orden del Día en el momento que toque tratarse.

No estamos de acuerdo, no vamos a votar favorablemente este tema de alterar el orden, y quisiéramos saber si existe algún motivo valedero. Nada más. Señora Presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, Diputado.

Les recuerdo que hay una moción, hay que ser breves.

Śr. Mirábile: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Mirábile: tiene la palabra.

Sr. Mirábile: Gracias. Señora Presidente. Si el Presidente del Bloque Cambiemos no le ha informado que en la Reunión Parlamentaria yo el tratamiento en solicité término, por dos motivos. En primer lugar, y ahí culpo un poco a la Oposición, han tenido que venir dos Legisladores enfermos, que podemos ver, con graves problemas de salud, y los voy a nombrar, la Diputada Fernández y la Diputada

Ingrid Blumencweig, y que han tenido que asistir porque estamos comprometidos con este Proyecto, y comprometidos con el Pueblo de San Luis por la Seguridad.

Yo lo dije claramente en la Reunión Parlamentaria, y no sé si estuvo o no de acuerdo Cacace, por eso vamos a votar, éste uno de los motivos; otro de los motivos Diputados de diferentes Bloques nos han solicitado porque tienen que viajar a Buenos Aires que lo tratáramos en primer término.

Señora Presidente, Compañeros Diputados, éste es el motivo, han tenido que venir dos Diputados con graves problemas de salud comprometidos, digo nuevamente con este Proyecto, para poder que el Pueblo de San Luis y que la Oposición habla tanto de la inseguridad, y cuando podemos solucionarlo no están de acuerdo, ese es el motivo, Señora Presidente, por lo que solicitamos el tratamiento primer término. en Gracias, Señora Presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, Diputado Mirábile.

Sr. Larrea: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Larrea: tiene la palabra.

Larrea: Gracias, Compañera Tengo conocimiento de Presidente. las razones que ha expuesto el Compañero Mirábile, y las comparto, conozco, como las conocemos todos del estado de salud de la compañera Mónica y también Ingrid, que me manifestó que tiene afecciones de carácter cardiacos que debe atenderse, y reconozco el esfuerzo que ambas están haciendo; yo no tengo ningún inconveniente que se discuta esto en primer término, y para ello reitero lo que he solicitado, nosotros tenemos una propuesta que involucra el mismo tema, que por supuesto no es un Despacho ni en Minoría ni en Mayoría porque no estamos en esa Comisión, que está en el Punto N° VI-6), que pedimos que sea discutido conjuntamente con los Despachos de Mayoría y Minoría. Gracias, Compañera Presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, Diputado Larrea.

Sr. González Espíndola: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado González Espíndola: tiene la palabra.

Sr. González Espíndola: Gracias, Señora Presidente. Nosotros estamos de acuerdo porque se habló así en Parlamentaria, en nombre del Bloque acordamos con todos que íbamos a tratar primero estos temas por las razones expuestas.

Lo que sí, vamos hacer una propuesta de modificación en su momento al Artículo 2° de la Ley que tiene que ver con las modificaciones al Artículo 12° de la Constitución.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, Diputado González Espíndola.

Sr. Zamora: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Haga uso de la palabra, Diputado.

Sr. Zamora: Gracias, Señora Presidente. Más allá que compartimos las razones ni creemos que esta Ley de Emergencia de Seguridad vaya a solucionar problemas de inseguridad de los Sanluiseños, creo que es atendible y solidario con las compañeras Diputadas que hoy por hoy han asistido en condicione de enfermedad o alguna afección física.

Así que vamos apoyar el pedido de adelantar el tratamiento.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, Diputado Zamora.

Sr. Escudero: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Escudero: haga uso de la palabra.



Sr. Escudero: Gracias, Señora Presidente. Dentro del Sumario los Proyectos d de Ley, en particular, el de Seguridad me parece que es el más importante en el día de la fecha.

Y, bueno, he recibido el llamado de una vecina de mi Pueblo, que tiene su esposo muy grave en Buenos Aires, entonces, yo le pedía al Presidente de Compromiso Federal si podía tratarse el tema en primer lugar, porque quiero posterior al tratamiento retirarme y viajar a Buenos Aires y llevar a esta familia a la Ciudad de Buenos Aires, esposo muy grave. Lo tiene su manifestó el Presidente y quiero ratificarlo, simplemente. Muchas gracias.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, Diputado Escudero. Habiendo todos los Presidentes de Bloques hecho uso de la palabra.

Vamos a proceder a votar.

Sr. Haddad: Señora Presidente, ¿me permite?.

Sra. Pte. Mazzarino: ¿La palabra?, no le corresponde. Pero haga uso.

Sr. Haddad: Le agradezco, Presidente...; bueno, me han dejado sin volumen, Presidente, lo que quería decir es que tampoco me parece correcto que nos vengan a plantear a nosotros una cuestión de ser solidario. o de ser más humano, o inhumano. En realidad el problema del quórum no es un problema nuestro, eso es una falsa posición, o expresión pública que hace oficialismo, no es un problema nosotros; nosotros somos doce de Presidente. cuarenta v tres, imposible que seamos responsables de quórum. Y, respecto que si hay dos colegas Legisladoras que están con problema de salud, no deberían haber venido a la Sesión; y, entonces que termine con esa costumbre de sacar los Diputados para ser Ministros. Hubieran traído a dos Ministros que, ustedes dicen: que siguen siendo Diputados; y que yo creo que no son más Diputados, o lo hubieran traído, o en lugar de dejar la Cámara renga, ya que les preocupa tanto el quórum con cuarenta y un Diputados, porque no integran con los otros dos que siguen en la lista, o dejan de ser Ministros, o traigan los que siguen; son tan responsables con el quórum y después resulta que dos Diputados que fueron electos desde que empezaron las Sesiones, ¡no han venido nunca!. Entonces, no veo coherencia con lo que expresa el oficialismo. Nada más, Presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, Diputado.

Vamos a proceder a votar... (Interrupciones) No, Diputado; creo que no...; creo que ya pasamos a votar. Todos tuvieron la posibilidad de expresarse, me parece que continuar con un discurso que no tiene nada que ver con el tema, no me parece.

Vamos a votar.

Después usted haga uso de la palabra. Votemos.

Sr. Secretario Alume Sbodio: Diputada Mazzarino, ¿le consulto por su voto?, Diputado Larrea, Diputada Ochoa, Diputado Zamora, Diputado Rigau, Diputada Pastor.

-Así se hace-

Sra. Pte. Mazzarino: Ha sido aprobado por mayoría.

-5--DESPACHO Nº 017/16-

Sra. Pte. Mazzarino: Vamos, entonces, de la Comisión de Asuntos Constitucionales Expte. 89, Folio 3 año 2015; Proyecto de Ley referido a: declarar en Estado de Emergencia el Sistema de Seguridad. Tiene la palabra el Diputado Martínez.

Sr. Martínez: Gracias, Señora Presidente; como es sabido este Proyecto ingresó a fines del año

pasado en ocasión de las Sesiones Extraordinarias dentro de un conjunto de Proyectos que había enviado por el Poder Ejecutivo, lógicamente cuando el Señor Gobernador asume, asume la responsabilidad pública de corregir muchos de los asuntos y el estado actual de la provincia de San Luis y entre ellos se encontraba la cuestión la seguridad. Él asumió con muchísima responsabilidad el tema y debo decir, debo reflexionar que no siempre es fácil para quien está a cargo de la cuestión, cuando gobernantes tener que reconocer la palabra "crisis" en alguna situación en particular; él lo reconoció porque lo advirtiendo e incluso venía anterioridad, no resultaba una novedad para el escenario político lo que estaba sucediendo en materia de seguridad, o inseguridad. no conozco verdaderamente estado en el mundo que no tenga mayor o menor medida en problemática de seguridad, no conozco, sería una utopía pensar de que no hubiera. Cuando nosotros analizamos la cuestión de San Luis es indispensable empezar para comprender porque llamamos una "emergencia", cual es el estado actual del sistema es importante que todos lo conozcamos, partamos de un punto que sea cierto, que sea común numérico para entender cual es la problemática. cuando nosotros hablamos del tejido completo de la de la seguridad, estructura por supuesto que hablamos de la hablamos del seguridad policial, servicio penitenciario, hablamos del sistema de policía caminera, hablamos de una serie de organismos, e incluso hasta a San Luis Solidario que forman parte de la estructura de vigilancia y cuidado de la comunidad. En ese sentido los estándares de seguridad que implican para la Ciudad de San Luis, para cualquier población arrojan un número ideal de un Agente de la Fuerza Policial cada cien habitantes zonas urbanas y un Agente Policial para sesenta kilómetros cuadrados en zona rural. Con estos estándares la provincia de San Luis que debería tener una fuerza activa de cuatro mil quinientos Efectivos. La realidad que a fines del 2015 se encontraron registrados, declarados tres mil, decir estamos mil quinientos por debajo de los estándares de seguridad; a su vez ese número se ve reducido porque hay mil que se encuentran en situación de Licencias por diversas causas, por la ART, y demás. Esto nos muestra, en principio, cual es el estado de la seguridad de la que queremos abordar recursos que tenemos. con los Nosotros estamos intentando hacer el mejor equilibrio posible y el mejor esfuerzo posible entre dos situaciones diferentes, o, en lo que yo le llamo, dos utopías diferentes, una posibilidad sería pensar una comunidad, o un estado sin delito, en un extremo podríamos decir que eso es una utopía. En el otro extremo podríamos decir un estado, una comunidad donde al cien por cien de los delitos le corresponden el cien por cien de persecución policial y condena judicial, parece que tampoco se da en ningún lugar del mundo. Entonces el sistema de seguridad lo que hace es intentar acercarse lo más posible a estos dos extremos con los recursos que tiene, todos los recursos para el estado en la materia que sea siempre son escasos y parece insuficiente, porque sino uno podría llegar al absurdo de pensar que por cada civil deberíamos tener un policía cuidando a ese civil y ni aún así le puedo asegurar que eliminaríamos totalmente el delito. En ese sentido el espíritu de la Declaración de Emergencia, por supuesto, que era hacerlo participativo por eso la intención de envíalo a la

Cámara, como en otras jurisdicciones lo podría haber hecho por Decreto podemos mencionar otras en el país y entró a la Cámara porque lo que buscábamos era precisamente que todos los miembros discutan y reconozcan el estado en que nos encontrábamos. La estrategia en la Ley de Seguridad es por un año, que puede ser prorrogada por un año más, la estrategia implica la posibilidad de refuncionalizar todas las Fuerzas del Sistema de Seguridad y es necesario en el corto plazo, insisto, como dije recién para lograr una mayor eficiencia en términos de prevención con el recurso que nosotros tenemos. Es cierto que se han propuesto otros temas, se han propuesto temas y que seguramente lo van llevar al Recinto como la Policía judicial, como la reforma de los Códigos Procesales, es cierto que es parte de una solución integral. Pero, también es cierto que cuando uno está en una situación de emergencia esto significa situación de excepcionalidad, una excepcionalidad solo se sale en corto tiempo con otra excepcionalidad. En este caso esta excepcionalidad está orientado а maximizar prevención, las otras soluciones que son parte, por supuesto, como la Policía Judicial y los Códigos tendrían sus mejores frutos, o actuarían cuando el delito ya está cometido; es decir podemos reclamar Policía Judicial para perseguir delito, o podemos reclamar un Código Procesal efectivo para llegar a la sanción de los delincuentes. Pero la verdad que en este sentido estamos parados en veredas absolutamente opuestas porque el espíritu de este Proyecto, bajo responsabilidad del Gobernador es poder corregir lo mayor posible mirando la prevención, no negamos la discusión de otros elementos que son indispensables.

He leído la propuesta del compañero Larrea también, he leído la idea de que instemos una etapa de dialogo conjunta de toda la sociedad porque es cierto que en el estado de bienestar no deberían ocurrir los delitos, o deberían ocurrir la menor cantidad de delitos posibles; es cierto deberíamos discutir muchas cosas, pero ahora estamos discutiendo un reconocido, un absolutamente funcional, que tiene que ver con la responsabilidad del Poder Ejecutivo; la Constitución pone en cabeza del Ejecutivo todo lo que es administración de la Fuerza de Seguridad: pedido la а ٧. Legislatura las herramientas para poder hacerse cago de las correcciones inmediatas. esas correcciones inmediatas implican, Presidente. hasta intervención de las Comisarías, poder remover personal y cambiarlo que función, lo se llama la "disponibilidad", lo que se llama la "prescindibilidad", la posibilidad de convocar a personas en situación de retiro, fuerza Policial en situación de retiro que pueda venir a colaborar, que aún tiene muchas cosas por dar; porque créame, Señora Presidente, que en los números que estamos hablando dos mil personas activas, miembros activos sobre cuatro mil quinientos que necesitamos no lo vamos а solucionar rápidamente porque este número necesita mucha capacitación; pero tenemos fuerzas que podemos traer para colaborar, por supuesto, que tenemos que trabajar en la cuestión social es paralelo. Pero, ahora tenemos que pensar solo en esta herramienta que necesita el Poder Ejecutivo, para que en el corto plazo podamos tomar con coraje ciertas decisiones; v. lo voy a decir nosotros claramente estamos orgullosos del conjunto de la Fuerza

Policial, pero también sabemos que en donde hay un acto de corrupción se mancha, se rompe y se tiñe toda la relación de confianza que tiene la sociedad con la Fuerza Policial y caen todos por corruptos, todos desprestigiados, ¡no es así!; pero, necesitamos con coraje tener herramientas para poder aportar elementos aguellos de corrección indispensables, rápido para sacar de contexto aquellos que conviven con el delito. Señora Presidente, en la última semana hemos dado debate de todos los colores y en todos los medios, ya sabemos donde esta cada uno parado; nosotros estamos parados en defensa de la prevención sabiendo y reconociendo que estamos en una situación difícil y queremos hacer lo mejor posible con los recursos que contamos; sabemos que del otro lado vamos а escuchar voces demagógicas, indicando aue solución es otra, la solución puede ser otra, puede acompañar; pero en el caso concreto y en tiempos escasos herramientas las son estas. responsabilidad del Poder Ejecutivo ha solicitado las herramientas en el marco de sus facultades y es nuestra facultad discutir, no negar el quórum podemos tener un montón de opiniones al respecto; pero la ciudadanía nos estaba pidiendo una respuesta, la que sea, pero una respuesta; nuestra respuesta es esta con los recursos que tenemos...

Sra. Pte. Mazzarino:

Sr. Martínez: No doy interrupciones. Gracias.

Sra. Pte. Mazzarino: No hay interrupciones.

Sr. Martínez: Con los recursos que tenemos vamos a hacer lo mejor posible; el Gobernador ha tenido el coraje de reconocer, incluso contra la fuerza corporativa que está instalando la oposición con los Policías corruptos,

no con toda, ¡no con toda!, ellos se han alineado corporativizado con la Policía corrupta, no con toda...

Sra. Pte. Mazzarino: Insisto en preguntarle, el diputado Rigau le solicita una interrupción.

Sr. Martínez: No hay problema, Señora Presidente, no creo que tenga algo valioso que opinar, después podrá decirlo.

Sra. Pte. Mazzarino: No, no...

Sr. Martínez: Así que, Señora Presidente; hecho la presentación del tema, pasemos al debate del asunto.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, Diputado Martínez.

Tiene la palabra el Diputado Cacace, que había presentado un Despacho en Minoría.

Sr. Cacace: Así es: gracias. Presidente; lo que pasó al principio, Presidente, de la Sesión era una cuestión procedimental no sobre el fondo de la cuestión; pero, si implica una cuestión actitudinal y por eso mencione, a veces, el oficialismo cree que dialogar implica aceptación y esto es una diferencia muy importante porque nosotros..., y que explica muy bien los temas que vamos a tratar hoy, estado nosotros hemos siempre dispuestos al dialogo, desde el mismos momento de que el Gobernador de la Provincia presentó estos proyectos. Pero, no debe equivocar el oficialismo, de que el dialogo el estar sentado en una mesa, en participar de una reunión, el hablar de un tema implica una aceptación lisa y llana por parte nuestra, de la oposición, del bloque Cambiemos, de los distintos pensamientos que hay en la provincia de San Luis, de la posición del Gobernador de la Provincia y lo graficó muy bien lo que sucedió inicialmente de la Moción de Orden porque sin bien tras haber atendido a los planteos que se hicieron del Bloque de Compromiso así como lo hiciera Federal.

diputado Escudero hubo una deliberación en este Bloque y en función de eso se voto afirmativamente la moción; y esto es lo que le había pedido la palabra para decir, que no me la otorgó en ese momento; me parece que es un error y es un error sistemático que comete el oficialismo en creer que porque estamos sentados en una Comisión, o recibimos a un funcionario, o asistimos a una reunión para dialogar un tema que por va significa que tiene que haber acuerdo. Mencionó el Diputado Martínez cosas, creo porque por un lado dice: que no hemos querido dar el debate, por el otro lado dijo se ha dado un amplio debate esta semana en los Medios de comunicación; ha sido completamente conocido que la utilización de la herramienta del quórum, como una de herramientas de parlamentaria ha sido porque no estamos de acuerdo con la declaración de una emergencia de seguridad, en este caso; o económica que la vamos a tratar después sin que haya ningún tipo de modificación; pero si estamos de acuerdo en dar un debate, de hecho estamos de acuerdo en dar un debate ampliamente sobre el tema y ahora que la Cámara se ha constituido en Sesión con el quórum, creemos que debe ser un debate sin ningún tipo de restricciones; es por eso que el Bloque Cambiemos queremos, Presidente. antes de continuar en esta alocución hacer una Moción de Orden y es de que se haga un debate libre sobre la emergencia en seguridad, en los términos del art. 134º de nuestro Reglamento Interno, Presidente, así que le pido que sometamos eso a votación y luego poder continuar con la palabra.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, Diputado.

Moción de orden, normalmente lo que hace, voy a decirlo es a que hablen los Presidentes de bloque, luego todos los Diputados que quieren hablar son anotados en una lista, la lista se cierra. Y, lo que está pidiendo el Diputado Cacace ahora es debate libre; entonces como es una Moción de Orden. Vamos a proceder a votar.

¿Usted Diputado quiere hacer alguna consulta?.

Sr. Larrea: No, nos estoy de acuerdo con el debate libre.

Sra. Pte. Mazzarino: Habiendo una moción de orden, normalmente lo que se hace, voy a decirlo, que hablen los Presidentes de Bloques, y luego todos los Diputados que quieren hablar son anotados en una lista, la lista se cierra, y lo que está pidiendo el Diputado Cacace ahora es debate libre.

Entonces, como es una moción de orden, vamos a proceder a votar.

-Así se hace-

Sr. Secretario Alume Sbodio: ¿Diputada Mazzarino, Diputada Calderón, Diputada Frías, Diputado Larrea, Diputada Ochoa, Diputada Ramoska, Diputada Renou, Diputada Villegas, Diputada Amieva, Diputado Oio, Diputado Zamora: les confirmo sus votos?

-Hay asentimiento-

Sra. Pte. Mazzarino: La moción ha sido Rechazada por veinticinco votos afirmativos y catorce negativos.

Continúa en el uso de la palabra, Diputado Cacace.

Sr. Cacace: Gracias, Presidente. Decía, desde que se presentó el Proyecto de Emergencia en Seguridad por parte del Gobernador de la Provincia han transcurrido seis meses prácticamente, y creo que hemos asistido a una contradicción en los propios términos que el Gobernador planteó el diálogo con la Legislatura. Ni bien presentó el Proyecto de Ley, como sabemos, estuvo aquella Convocatoria a Sesión Extraordinaria

donde nosotros planteamos nuestra oposición respecto de la Declaración de Emergencia en estos términos, esa Sesión fracasó por la falta de Quórum. Y digamos que de alguna manera se activó un diálogo al respecto, hubo distintas instancias en las que se pudo con el Gobierno sobre esto, una de ellas fue una Reunión que yo tuve con el Gobernador de la Provincia donde le las diferencias planteamos teníamos, que las son mismas diferencias que hemos sostenido y que ahora voy a exponer respecto a la Suspensión de la Ley de Contabilidad y a la Suspensión de la Ley de Recursos Humanos de la Policía, que dicho sea de paso el hecho que esto se envíe a la Legislatura no es como dice el Diputado Martínez, por una generosidad cuestión de participación, sino porque estamos, a través de esta Ley, suspendiendo la vigencia de otras dos. si esto se hiciera por Decreto sería manifiestamente inconstitucional. porque no podríamos pretender que un Decreto alterara la vigencia de las Leyes.

Entonces, le manifestamos esto al Gobernador de la Provincia. algunos puntos creo que hubo mayor apertura o disposición, particularmente sobre las cuestiones administrativas. adquisiciones contables. de contrataciones, no así en el tema que es central en la Ley, que es el de Declarar Prescindencia la Disponibilidad de la Policía de la Provincia, y todos los procedimientos en cuanto a Retiro y Jubilación.

Luego esta conversación la reiteramos con el Ministro de Gobierno, con la Ministro de Seguridad, hemos tenido en el ámbito de la Comisión creo que cuatro o cinco Reuniones, al menos, o Sesiones de la Comisión, respecto de este asunto, y algo casi análogo voy a decir después respecto de la

Emergencia Económica, pero lo cierto es que pasamos seis meses, llegamos a la Sesión última, que no hubo Quórum, y el Gobierno volvió a foja cero en el asunto, es decir, no hubo ningún cambio, se insistió en el Proyecto como venía, a excepción de dos modificaciones que aportó Diputado González Espíndola, que a iuicio modificaciones mi son cosméticas, es decir, están puesta que mostrar algo modificado, pero en la esencia el Proyecto no cambia nada.

Presentamos, inclusive, una alternativa Presidente. hicimos esto. Despacho de Comisión que se trabajó entre el Bloque Cambiemos con el Bloque Mercedinos por el Cambio, donde el razonamiento que hicimos básicamente fue decir aue pidiendo Gobernador está determinadas facultades para reorganizar a la Policía, alude a que esto es una herramienta para resolver Seguridad, cuando nosotros creemos, como bien dijo el Diputado Martínez, que resolver el problema de la Seguridad pasa por otro lado; pero bueno, tienen el marco de las Leyes vigentes de la manera como lo tienen hechos otras Provincias, podemos, entonces, brindar en ese marco la Emergencia en Seguridad.

Hicimos ese Despacho que es, consta, presentado en la Comisión de Asuntos Constitucionales, lo tenemos hoy en tratamiento, por lo cual es una mentira también de parte del Gobierno decir que nosotros no hemos querido aportar soluciones a este tema y simplemente bloquearlo; el problema es que para el Gobierno nada es suficiente, es decir, o es el texto como lo envía a la Legislatura sin cambiarle coma. 0 nada, modificaciones no discutimos, las que discutido hemos no consentimos, por eso dije volvemos a

foja cero insistir en el mismo Proyecto. Me parece que eso a las claras demuestra que quien no debate, quien es inflexible, quien no quiere tener diálogo, es en definitiva el Gobierno de la Provincia de San Luis, o su Gobernador, el Doctor Alberto Rodríguez Saá.

Nos dijeron en las chicanas políticas ¿Bueno, pero qué pasó Cambiemos que ha presentado en otras Provincias? Le dijimos que sí, en el caso de Mendoza, el caso de la Provincia Buenos Aires de Gobernadora Vidal a Declarado la Emergencia en Seguridad, la aprobó la Legislatura, ahora, en ningún caso. Presidente, buscan esas Leyes echar de manera tan arbitraria como lo hace esta Lev a los Policías de la Provincia. y habiendo casos muchos más graves como es el de la Policía Bonaerense. que todos conocemos.

Es decir, esto que comienza del Artículo 4° del Despacho de Mayoría, que dice: "La Emergencia -es decir esta Ley- es causal suficiente para poner en disponibilidad al Personal de la Policía de la Provincia de San Luis y Servicio Penitenciario" no lo dice en ninguna Ley; facultades más que le extienden cuando habla de este concepto de la pérdida de la confianza, a partir de la sospecha, a partir de los rumores que tiene el Gobernador, va poder despedir a quien quiera, ponerlo en disponibilidad, y luego declararla prescindente, jubilarlo, o pasarlo a retiro, como dice el mismo Artículo 4°. Lo que sí me doy cuenta es que esto es, en definitiva, la intención real de la Ley y la intención real del Gobernador, porque hasta el tema contable se puede discutir o ha habido apertura eventualmente para modificado, a pesar que no se lo ha modificado tampoco, pero esto es para evidentemente Gobierno innegociable, lo innegociable, el poder tener la facultad para poder echar discrecionalmente a los Policías sin seguir los procedimientos que tenemos consagrados por las Leyes vigentes.

Todas las otras Leyes de Emergencia hacen esto según la Normativa que está vigente, mientras que en la nuestra, dice el Artículo 5° en el Despacho de la Mayoría que: "Se suspende por el término de un año-o sea mientras dure la Emergencia- la Ley de Ordenamiento Administrativo de los Recursos Humanos Policiales" ¿Qué es lo que se suspende, por ejemplo?

Que cuando hay un Policía que es corrupto, claro que hay Policías que son buenos porque trabajan en favor de la comunidad que no tienen la adecuada capacitación, no se le brinda la formación que necesita, no se les paga los salarios dignos que tiene que tener un Policía y subsisten a partir los adicional; y esto el Gobierno no lo considera porque creo que se maneja en base a perjuicios, el Gobernador tiene la idea de que toda la Policía es corrupta y entonces tiene que tener esta facultad para poder disponer de ella. Ahora, los procedimientos vigentes son muy razonables, si hay un Policía que cometió una falta; bueno, se dice: cometió tal falta, se lo acusa, se le sustancia el Sumario, mientras se hace toda la investigación y se lo separa del cargo; es decir, si el problema es que pueda afectar la investigación, o que pueda seguir entorpeciendo con su actividad, o seguir cometiendo alguna actividad delictiva, o de corrupción, eso no pasa porque con la sola la acusación y la formación del Sumario, ya se declara disponibilidad y la hace, definitiva, Jefe de la Policía de la Provincia; pero, esto tampoco le basta al Gobernador de la Provincia; él quiere que si alguien le acerca una sospecha sin ni siguiera ser Jefe de

Policía sino que se quiere poner como máximo" "Comisario la Provincia, decir: a esta persona la pongo disponibilidad, en directamente la declaro prescindente sin que tener que acusarlo, sin que tenga la posibilidad de defenderse, sin armarle Sumario y absolutamente es nada. Υ. esto una arbitrariedad. Presidente. pero hemos visto otras, ya hemos visto otras, por ejemplo, nuestra ley..., esta misma lev que hoy vamos a suspender es la que establece como se hacen los ascensos en la Policía, que deben ser hechos por una disposición fundada en la cual se hacen los ascensos a la categoría inmediata superior y para algunos casos se realizan concursos también para trasladar a una personal dentro del Escalafón Policial.

Sin embargo a cuatro días de asumir el Gobernador de la Provincia, ¡a cuatro días de asumir!, dicto un Decreto que lo conocimos mucho más tarde por el cual..., porque el Boletín llega tarde, desde luego; publica los Decretos seis, siete meses después de que se dictan y esto es lo que pasó con la Casa de Tucumán que nos enteramos de la construcción una vez estaba hecha la obra, va adjudicada, licitada; pero, bueno eso será tema de otro día, pero es lo que pasa todo el tiempo. Y, nos enteramos. más tarde de que a cuatro días de haber asumido le dio un ascenso.... como decirlo, Presidente, meteórico, ¡meteórico! a sus tres Custodios, a la dirección personal que lo custodia a él los ascendió cuatro, cinco grados a dos de ellos a Comisario y uno a Mayor Comisario violando flagrantemente lo que marca la Ley de Administrativo Ordenamiento Recursos Humano Policial. bueno, si hoy se aprueba lo que pretende el oficialismo, Presidente, no la vamos a violar más a la Ley porque directamente la vamos a suspender; entonces ya no se va a aplicar.

Lo otro, Presidente, es como decía el tema administrativo, primero que no hay duda que falta equipamiento, de que faltan móviles, de que faltan determinadas cuestiones logística de la Policía; ahora, ¿no deberíamos haber previsto también?, ino debería haber Gobierno realizado ya las Licitaciones para adquirir el equipamiento?, o va a pasar igual como con las escuelas esperamos que llegue el invierno para darnos cuenta de que no tienen calefacción y que hay que comprar calefactores, en vez de en enero ver comprar los calefactores para que cuando llegue el invierno tengamos previsiones. Entonces, ¡claro!, es muy fácil llegar a cuando ya está el problema crítico porque no previmos la forma de solucionarlo y decir: bueno, miren ahora no podemos hacer las Licitaciones. Bueno, atendemos a eso también propusimos en las comisiones que se utilicen excepciones para no hacer Licitación sino hacer compras directa, pero dentro del marco de la Ley de Contabilidad, esto para el Gobierno tampoco es suficiente, ¿qué quiere hacer?, a través del Art. 14°, el Gobernador quiere eximirse de la aplicación de la Ley de Contabilidad. eximirse de la aplicación de la Lev de Contabilidad!, significa que no debe ningún procedimiento seguir administrativo poder hacer para compras y contrataciones, puede comprar a que quiera, al monto que quiere, como quiere; esta no es la forma de hacer las compras Provincia, contratación de la Presidente. Nos parece un disparate absoluto que se quiera completamente de la aplicación de la Contabilidad, de Administración y Control Público que

implica también la información al Tribunal de Cuentas, los respectivos dictámenes sobre operaciones del Tribunal de Cuentas de todas las operaciones de adquisición, compra y contrataciones que sean de uso de la seguridad de la Provincia. Entonces, nosotros dijimos estamos dispuestos a darle herramientas al Gobernador. pero que sean herramientas que estén dentro del marco de la ley no suspendiendo la Ley de Contabilidad. no suspendiendo tampoco la Ley de Recursos Humanos de la Policía. A la conclusión que llego es que las reuniones han sido infructuosas, nos hemos pasado seis meses hablando. pero no se ha aceptado ninguna modificación, a excepción de "las cosméticas", que propuso González Espíndola; una de que: declaramos la emergencia por un año y que lo podremos hacer por un año más, la Legislatura tiene siempre esa facultad; así que fue muy valioso que el Diputado González Espíndola ratificara.

Y, la otra fue algo que habíamos propuesto en nuestro Proyecto que era de que las Comisiones de Seguridad de las Cámaras. estrictamente nosotros lo habíamos propuesto respecto a la Comisión de Seguridad de la Cámara de Diputados y la integración en plural, en la otra solo están los representantes del Gobierno, que fueran informadas periódicamente sobre las actividades que se hicieran en función de esta Ley. Bueno, desde luego que eso creemos que evidente que se debe hacer como una cuestión de control, ahora reemplazar la obligación de informar, falencias reemplaza las no sustanciales que tiene esta Ley; es decir, no sirve que yo compre mal, compre caro, compre a quien quise sin hacer las licitaciones, por ahí le podemos pedir ahora a Rovella Carranza que haga producción de armamento y de móviles policiales también. Y, después simplemente informe..., o estos doscientos Policías por ninguna razón, sin hacer sumario, ni nada y vengo a la Legislatura y digo: bueno, ¿saben qué?, miren ya eché doscientos. Bueno, ¡gracias decime!; pero, no tendría que ser así el procedimiento. Entonces no es que estén mal las modificaciones, pero no sirve para nada en términos de cambiar los vicios que tiene esta Lev y eso es lo que señalábamos.

Fue importante que hiciera la mención el Diputado Martínez a las otras iniciativas; lo que lamento que el Gobierno se haya negado sistemáticamente de discutir las otras iniciativas. Es decir, este proyecto que nosotros..., que aparece hoy en el Sumario sobre la Policía Judicial, primero que es un mandato constitucional establecido en el Art. 216º de la Constitución, tiene que haber una Policía Científica con la capacidad para investigar el delito, que es una Policía de represión distinta a la Policía de prevención, aparece en nuestra Constitución.

La escucho todo el tiempo a la Senadora Liliana Negre de Alonzo hablar en el Congreso sobre que tiene que haber una Policía Judicial en la Nación: ahora cuando se trata en la Provincia no la aplicamos. La escucho a ella hablar también de que tiene que haber un Juicio por Jurados con una Ley Nacional, porque lo dice la Constitución Nacional. Ahora cuando hablamos de Juicio por Jurado acá nadie contesta; es decir, esto de Policía Judicial además de que está establecido en la Constitución es un mandato y no se ha cumplido, lo presentamos ya hace dos años y no se discutió nunca en la Comisión que hemos compartido con el Diputado Martínez, de Asuntos Constitucionales,

inunca en estos dos años que lleva de Diputado!. Υ, hoy lo estamos presentando para que se le tratamiento; hay una de dos de Cámaras Penales de aquí de la 1º Circunscripción, que presentó una iniciativa sobre "Juicio por Jurados" de manera experimental, nunca se la tuvo en cuenta. El Superior Tribunal de Justicia a partir del Ministro Uría, presentó un Proyecto de reforma del Código de Procesal Penal para instalar un "Sistema Acusatorio", para reforzar el poder de los Fiscales en investigación, ¿qué pasó?, no lo discutimos tampoco. Entonces, iniciativas que hay de inseguridad acá no se discuten, nunca hacemos una estructural sobre reforma Seguridad"; entonces, seguramente el Diputado Martínez me va a contestar y, pero no lo podemos hacer ahora cuando ya estamos llegando a la situación de la emergencia; es que llegamos a la emergencia porque no discutimos las reformas profundas que debe haber sobre la Policía de la Provincia, sobre Sistema el Penitenciario y sobre el Poder Judicial. Y, por eso llegamos a esta situación y es un error creer que solo por hacer esto vamos a solucionar el problema. Ya, en el anterior Gobierno de Alberto Rodríguez Saá, se sancionó..., no se sancionó una Ley sino que dictó un Decreto, que luego fue ratificado por Lev que fue de emergencia en seguridad y dice lo mismo que esto, iprácticamente lo mismo que esto!; y, ¿qué resultado tuvimos?, ninguno; seguimos con el problema de falta de Efectivos Policiales, seguimos con la falta de equipamiento, seguimos con el problema de que las cámaras de seguridad apenas hay un cuarto que no funcionan y no se hacen cargo; llegaron al colmo de que a partir de un crimen doloroso que hubo, hace días, en la Ciudad de San Luis que fue el de

Maturano, llegaron al colmo de tratar de usar políticamente ese caso, para que éramos nosotros responsables por no dar quórum. A ver, ¡cuándo se va a ser responsable, Presidente, el Gobierno de la Provincia de San Luis de que gobierna esta Provincia treinta y tres años!, y de que la inseguridad en vez de ir en descenso, va en ascenso, así como va en ascenso la impunidad, va en ascenso la presencia de la droga en la Provincia. No tenemos estadísticas de seguridad recientes, pero las últimas indican de que cada cien delitos contra la propiedad que se denuncian, que son los más frecuentes. prácticamente dos terceras partes de todos los delitos que se cometen, apenas uno termina en condena. Entonces, en estos extremos que decía el Diputado Martínez, hace un rato, estamos en el extremo de la impunidad; el extremo de la impunidad es aquel donde el delincuente sabe que delinque y que no va a ser condenado y, en donde la victima sabe que no vale la pena ni denunciar porque lo que denuncia no va a ser investigado; y, eso es lo que pasa en la provincia de San Luis. Pero, en vez de reformar el Sistema Policial, Judicial carcelario seguimos declarando "emergencias". Entonces, la demagogia de qué lado está, Presidente, Gracias.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, Diputado Cacace.

Tiene la palabra el Diputado González Espíndola.

Sr. González Espíndola: Gracias, Señora Presidente; cuando asumimos como Diputados y empezamos a elegir las comisiones en nuestro Bloque, yo elegí trabajar en la Comisión de Seguridad porque veía lo que sucedía en mi barrio, que también sucedía en toda la Provincia y cada vez iba avanzado no solamente los robos, que

son normales, diarios, porque cada vez se van haciendo más violentos. Cabe recordar algunas situaciones que vivimos en nuestra Provincia, que parece que hubiese sido aver, pero se sique repitiendo estas situaciones al joven que lo matan para robarle la moto, con un disparo en el pecho, en la zona del Puente Favaloro, es mi barrio eso; cuando la matan a la esposa del dueño de "Cosmos", que también vive en la zona donde vo vivo que, sin dudas, empiezan a marcar el avance de una situación mucho más violenta de los delitos que empiezan a suceder en nuestra Provincia. Se dieron también algunas situaciones que tenían que ver con cuestiones donde..., a mí la Policía, o la penitenciaría, en este caso, pasa a ser sospechada cuando un preso escapa dentro de un ropero de la penitenciaría У resulta después que el preso era uno de los jefes de una "banda narco", por supuesto, que uno no puede asimilar la situación de decir. ¡qué bárbaro el preso!, ¡qué buena la estrategia de escaparse dentro de un ropero!. Al menos uno tiene el derecho de sospechar que hubieron cómplices, en esa oportunidad, como también en aquel operativo policial, el Bº José Hernández donde la Policía termina batiendo a uno de los "jefes narco". Y, se empieza a escuchar también ahí en el barrio, que la Policía había tomado parte del lado de uno de las "bandas de narcos" y exterminó al "jefe" de la otra "banda", esto pasa, pasó en nuestra Provincia, por supuesto, que el hecho de trabajar en la Comisión de Seguridad, en un principio teníamos la actitud de llevar esta discusión en los distintos medios de difusión en nuestra Provincia, debates, Canal 13, Carolina Cable Color, CTV todos los programas de noticia sobre estos temas de inseguridad, que se cobraban vidas de sanluiseños. Esto llevó que desde el frente para la Victoria hiciéramos también un Proyecto, en su momento, de Ley de Emergencia de Seguridad Pública; y, que si bien, en ese momento, no se trató hubieron algunas cuestiones que estaban establecidas el Proyecto que nosotros percibíamos que era un avance, por ejemplo, que funcionara el Concejo de Seguridad, lamentablemente, funcionó dos veces después no se volvió a convocar. Eso estaba en nuestro Provecto. También la idea del funcionamiento de las cámaras de seguridad, los botones de seguridad, las alarmas..., como se llama, alarma antipático. Pero, sobre todo, también en el Proyecto planteábamos una cuestión muy importante que era la participación de toda la sociedad, para los problemas solucionar inseguridad; entendíamos que solamente desde la perspectiva de uno solo poder llegar a la solución. Teníamos un artículo, en concreto, que era el Art. 2º, en su Inciso w), proponíamos: Fomentar activamente la constitución de juntas locales. consultivas para la seguridad pública cada aglomerado, ciudadanos donde exista una dependencia fija de seguridad, que estará integrada por organizaciones representativas de la comunidad, tales como entidades de Asistencia Social. educativas. culturales, deportivas, profesionales, gremiales, mutuales, cooperativas, comercios. industrias. instituciones religiosas y demás entidades, cuya función será la de proponer sugerencias preventivas respecto a la seguridad. Por lo cual las fuerzas de seguridad deberán intercambiar datos, estadísticas. En la medida en que la inseguridad iba avanzando, nosotros tuvimos esta propuesta, el tiempo siguió, siguieron apareciendo también nuevos delitos, algo de lo que en

Provincia nuestra no estábamos acostumbrados. Sin ir más allá. compañero Sergio Amieva quemaron sede, en Nogolí; mandaron a balear la casa de la hermana. Y, hasta aparecieron la muerte de Romina Aguilar, que marcó en San Luis la aparición de sicarios algo que nosotros no estábamos acostumbrados, y que realmente exige de lado cualquier particular, cualquier interés que sea exclusivamente partidario, egoísta, para tratar de superar todas estas cuestiones que en nuestra Provincia aparecían.

Llegó la propuesta, por supuesto, de la Ley de Emergencia del Gobernador, contemplando por supuesto todas estas situaciones y pidiendo las herramientas necesarias para poder llevar adelante una política efectiva, y nosotros, en la Comisión de Asuntos Constitucionales, pudimos sacar y buscar una solución para algo que Sociedad está pidiendo, nuestra disminuir la inseguridad; y después de eso decidí ir a la farmacia y comprar algunas propuestas cosmetológicas, como dice Cacace, por supuesto ceder en algunas cuestiones, proponer y coordinar.

Hay muchísimas cuestiones que se parecían a la Ley de Emergencia de Inseguridad, esto que mencionaba recién de la participación de todos los actores de la Sociedad, que estaba en el Inciso w) del Artículo 2°, por ejemplo, queda contemplado en el Artículo 11°, y a mí me parece muy importante esto, El Artículo 11° dice: "Convocar al Poder Ejecutivo y sus Ministros, Poder Judicial, Poder Municipios. Legislativo, los Instituciones. **Organismos** Gubernamentales, y otras Entidades y/o personalidades, a articular de manera coordinada, ágil, eficaz y las acciones oportuna todas

tendientes a contribuir v garantizar el cumplimiento de la presente Ley". He tenido la experiencia de participar en el Consejo de Seguridad Vial, donde todos estos actores hacen sus aportes se eliaen distintos escuchar escenarios para la problemática de cada una de las Zonas de nuestra Provincia, y creo que es un paso muy importante, como también lo es importante el hecho que quienes vayamos a decidir si esta Lev tiene una Prórroga por un año o no seamos nosotros desde la Cámara, no es una cuestión cosmética nada más. porque está también estratégicamente pensado con otra cuestión, otro contenido que tiene la Ley, que si bien establece que el Poder Ejecutivo en decisiones rápidas separarse del respeto a la Ley de Contabilidad de la Provincia, también la Ley establece que trimestralmente el Gobernador deberá informar, perdón, cada treinta días, luego de haber hecho una compra directa. Gobernador deberá informar a esta Cámara sobre esas compras directas que en sí son aquellas que se hacen sin Licitación Pública, donde principio no tienen control, pero desde la Legislatura dentro de los treinta días vamos a poder tener la posibilidad de llevar adelante esta revisión sobre las compras directas.

También me parece importante el hecho, vo quiero decir que cada vez que escuchábamos también cuestión que venía desde el Bloque Cambiemos, capaz que nosotros escuchábamos y buscábamos una solución en las cuestiones que tienen que ver, por ejemplo con los planteos y las denuncias que muchas veces se mediáticamente. escuchaba también a Cacace en los medios denunciando corrupción policial, denunciando, y eso también soluciona con medidas.

soluciona con algunas facultades, y ante el cuestionamiento decir, si, bueno, pero mirá que el Gobernador puede hacer un abuso de poder y echar a quien se le antoje por la falta de confianza.

Y también yo creo que tampoco es cosmético que hayamos incorporado el Artículo 18°, el Artículo 18° es justamente una cláusula de revisión y control y para observación en el caso que no estemos de acuerdo, que este sí, trimestralmente el Poder Ejecutivo debe enviar a las Comisiones de Seguridad, tanto a la Cámara de Diputados como a la Cámara de Senadores. toda referencia de aplicación de esta Ley, y el Artículo 18° dice especialmente, específicamente todas las decisiones que tome vinculadas a disponibilidad o prescindibilidad de un Miembro de la Fuerza de Seguridad ¿Qué es lo que quiero decir? Del Frente para La Victoria no solamente hemos pensado en que la política o la participación se tratan solamente de denunciar y criticar por criticar, ante cada cuestión que nosotros hemos visto hemos tenido una propuesta, hicimos un Proyecto referido a la Emergencia en Seguridad Pública, consensuamos con el Proyecto que envió el Gobernador, pudimos sacar un Despacho conjunto con el Compromiso Federal, pensando por supuesto soluciones que hay que llevar a la gente y no al Partido Político nuestro, y creo que no solamente se contemplan facultades que necesita Gobernador para llevar adelante una política más efectiva de Seguridad, también aue los controles necesarios para que desde la Cámara de Diputados y Senadores estemos seguros que no van a haber abusos de poder.

Y esos Informes que se hacen trimestralmente, si uno analiza, son

cuatro al año, y en un año es justamente donde nosotros vamos a decidir como Cámara de Diputados si esta Ley tiene un Prórroga o no por un año más, habremos analizado esos informes y sabremos como Legisladores si desde el Ejecutivo están llevando bien la aplicación de esta Ley y especialmente en la toma de decisiones que tienen que ver con disponibilidad y prescindibilidad como lo establece el Artículo 18°.

Es por eso de que en la Comisión de Asuntos Constitucionales nosotros hicimos este Despacho en conjunto, estamos de acuerdo y creemos que es totalmente necesario para nuestra Sociedad que nosotros como Legisladores aportemos desde nuestra función estas herramientas para que las Políticas de Seguridad puedan ser más efectivas y que logremos una convivencia social armónica como lo hemos establecido en el Artículo 1°. que es un transcripción también del Artículo 1° del Proyecto del Frente para la Victoria para la protección de la vida v de los bienes de las personas. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, Diputado González Espíndola.

Sr. Zamora: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Zamora: tiene la palabra.

Sr. Zamora: Gracias. Señora Presidenta. Primero que nada, bueno, mencionar que esta Ley que vamos a tratar hoy no trata el fondo del asunto, estamos incurriendo en un debate tendremos que definir donde tendremos un estado de excepción, en el caso de Seguridad, o un estado de derecho: en estas dos discusiones. Señora Presidenta, no se trata de un aspecto, por ahí si lo quieren poner en términos ideológicos, sino se trata de la íntima convicción de los Diputados

que creen que es lo mejor para su Provincia.

En esto, Señora Presidenta, nosotros, nuestro Bloque Sanluiseños por el Cambio, hacemos un reconocimiento de la crisis, evidentemente, como ciudadanos todos los Provincia, reconocemos que hay una escalada de violencia, que hay una escalada con el tema de la droga, que lo que se conocía a nivel Nacional como sensación de inseguridad existe. es palpable y que tenemos que encontrar las herramientas indicadas para resolver esta cuestión. atenuarla y, como bien decía el Diputado Martínez, tenía dos estados, digamos. ideales una de poder perseguir los hechos delictivos y otra que no exista el delito. Estamos de acuerdo con la Declaración Emergencia así lo hemos expresado con el Diputado Cacace, la otra Sesión cuando no se consiguió el quórum, que dimos la conferencia de Prensa con la Diputada, que hoy no está presente por razones de salud, la Sonia Diputada Delarco: las soluciones, como bien decía, podemos tener dos tipo de soluciones arbitrariedad y estado de deserción que es lo que persigue esta Ley de Emergencia, o reconocer el problema y tener en función de vivir en un de derecho con normas sancionadas en el 2004, cuando el mismo Gobernador era Gobernador de Provincia, tenemos estas dos soluciones. Señor Presidente. Nosotros a pesar de no ser miembro de Comisión de Asuntos la Constitucionales dimos nuestra opinión. nos deiaron participar; Presidente, agradezco también al Diputado Martínez, que también nos dejó participar en el debate. Pero, creíamos que no estábamos acuerdo en esto en los términos de las cedibles herramientas al Estado Provincial, al Gobierno que esta Lev especificaba: en primer término. Señora Presidente, se dictamina un Art. 4°, del dictamen de mayoría, que dice: "la emergencia es causal suficiente para poner en disponibilidad al personal de la Policía de la Provincia de San Luis, Servicio Penitenciario, conforme a lo previsto normativa de aplicación". Volvemos a la normativa de aplicación, que dice en sus Arts., que la Ley de Administrativo Ordenamiento Recurso Humano, en su Art. 11º, tenemos: "Situación de Estabilidad", de estos Recursos Humanos.

En el Art. 28°, tenemos los derechos que le son reconocibles.

En el Art. 40^a, tenemos la Situación de Actividad, v aquí quiero detenerme en algo, Señora Presidente, porque en el Art. 4º incluimos un nuevo estado en la "Situación de Actividad", que sería esta "prescindibilidad" que dictamina pasar a jubilar, pasar a retiro, o apartar de la Fuerza a los Efectivos que como bien dice en el mismo artículo, "se pierde la confianza en ellos". Entonces, también en ese punto, Señora Presidente, las leyes existen para que no sea una cuestión subjetiva sino que sea una apreciación de cómo encuadrar en las Leyes que existen se puede llegar a premiar, o en su caso castigar al Policía, al Penitenciario, al Agente de Seguridad Vial, o aquel miembro de San Luis Solidario que haya incurrido en algún hecho que vaya en perjuicio de los intereses de la Provincia. Después, Señora Presidente, vemos también la de "las parte contrataciones", ¿qué sucede con esto?, esto también coincido con el Diputado Cacace; que, bueno; ha tenido un poco más de flexibilidad en discutirlo el Bloque Compromiso Federal, pero escapa finalmente el Art. 14º, genera una situación que escapa del Control Legal

v Contable que es necesario en todo Estamento Estatal, digamos, ya sea Municipal, Provincial, o Nacional que impide que hayan cuestiones arbitrarias, como bien se mencionaba el tema que si los precios son acordes, la contratación fue hecha en los términos que deben ser realizadas, si hay faltante de algún tipo de lo que contempla esta norma que está bien realizada; de que yo creo, que no hay que apartarse de ella y que ha habido seis meses, Señora Presidente, para ver efectivamente que era lo necesario para mejorar, por lo menos, en algún aspecto superficial las condiciones en cuales la Provincia brindaba seguridad a sus ciudadanos; ha habido seis meses para hacer Licitaciones, compulsa de precios, Licitaciones públicas. privadas. contrataciones directas en los términos que la Ley así lo establece.

Y, también, Señora Presidente, lo establece el Art. 10°, del Presupuesto otorgándole al Gobierno de la Provincia hasta un 25% de modificación en cuanto a las pautas presupuestarias que tenía establecido; entendiendo, Señora Presidente, que hay cierta flexibilidad que el tema de la inflación en un flagelo que golpea y golpea duro y también al Estado en cuanto a la previsibilidad de su herramienta que es el Presupuesto para generar las políticas públicas durante ese año. Seguramente y en esto voy a coincidir también con otros Diputados el debate de la seguridad es muchísimo más amplio que esto, ¡muchísimo más amplio!.

Seguramente también vamos a dar un debate de la "emergencia económica", o reglamentación del Art. 12º y 19º que ha sido declarado inconstitucional en numerosos puntos; pero en esto no me quiero detener porque seguramente se va a debatir más tarde. Ahora, Señora Presidente, con esto de la "emergencia

económica" se ha venido haciendo una "bola de nieve", que cada vez es más y con este estado grande excepción. Con la seguridad nos va a venir a pasar lo mismo, Señora Presidente, tenemos que afrontar los compromisos y las leyes y las modificaciones que sean sustanciales, que sean troncales para la Provincia. Yo, lo decía, la otra vez en una radio, ninguna Provincia ha solucionar, o llegar de lleno al tema "seguridad" es un flagelo que afecta no solamente a las Provincias de la República Argentina sino a todos los Estados del mundo; y, en esto seguramente voy a coincidir con lo que va a mencionar más tarde el Diputado Larrea que también las condiciones de dignidad y las condiciones y las condiciones de bienestar afectan directamente los hechos que se dan de delincuencia, de marginación que llevan a las personas a cometer delitos. En esto, Señora Presidente, compañera Bloque con mi de realmente vemos lamentable algunas frases que han propinado algunos Diputados, porque en realidad, Señora Presidente, nosotros nunca tratamos de faltarle el respeto a ninguno y en eso creo que van a coincidir todos; y, la verdad lamento profundamente la utilización del "caso Maturano", de aquel homicidio que ha propinado tanto el Presidente de Bloque Frente para la Victoria, como al Diputado Martínez lo escuché y realmente, Señora Presidente, aducirnos culpa sobre un hecho sucedido un lunes. después del tratamiento de una Ley que por más menores, respetables pero menores que sean modificaciones que ha propinado, o que ha incluido en el Despacho de Mayoría el Diputado González Espíndola, debían ser tratadas el martes a las 16:00 horas, serían aproximadamente casi veinticuatro

horas después que se produjo el hecho de este ex -Combatiente. Entonces, esto sería faltarle la verdad a la gente y es totalmente falaz. Como así también no acepto las expresiones demagógicas, cuando dicen: estas son las herramientas que van a resolver la cuestión de la Provincia porque se nos otorga como una verdad revelada: esto no sucede así, Señora Presidente, el debate legislativo tiene que ser amplio la verdad no es simplemente una cuestión que se impone sino es algo que se debate y que si está mal se trata de corregir de la mejor manera; y, creo que faltarle el respeto también cuando nos dicen que estamos corporizados, espero que no lo haya dicho por nuestro Bloque el Señor Diputado Martínez, corporizados con la Policía "corrupta", ¡no tengo nada que ver con la Policía corrupta!.

Lo que estoy tratando de hacer. Señora Presidente, es tratar de evitar la arbitrariedad que esta Lev implica. que esta Ley otorga en las condiciones de que también, Señora Presidente, está en quien lo dice, ¿quién va a decir este Policía es malo, este Policía es bueno?, ¿quién corre ese rumor?; yo, lo ponía como ejemplo, el otro día, en un programa de televisión, y decía que pasa si de una Comisaría donde existen todos Policías malos y hay uno solo bueno; empiezan a esos Policías a correr el rumor de que ese Policía que es bueno, es el malo en realidad y lo terminan echando. A esa zona, Señora Presidente. la estamos dejando desprotegida a merced de unos mercenarios, que se aprovechan de su situación para ejercer todos los delitos que puedan cometer, entonces es por eso que nosotros estamos en contra de la arbitrariedad; por eso, Señora Presidente, creemos que la solución es más de estado de derecho. es discutir más leyes que vayan en función a solucionar los problemas integrales de la seguridad: lo decía el otro día también en este mismo programa, digo, donde está la idea del Gobernador de tener un Fiscal por Comisaría, esto vendría a solucionar un montón de problemas lo dijo en el Discurso de Apertura de las Sesiones y todavía no apareció en esta Cámara; pero, a mí me parece una excelente idea y hay que tratarla y hay que tratarla a la brevedad y, esto le va a dar otro tipo de agilidad, otro tipo de control a la Policía. En este sentido, Señora Presidente. estamos dispuestos a dar el debate en las condiciones que sean escuchadas nuestras voces también; esto no es solamente una decisión que se arregla con la cantidad de votos suficientes; esto también. Señora Presidente. afecta a todos y cada uno de los ciudadanos de la Provincia. Es por esto, Señora Presidente, que desde nuestro bloque vamos a acompañar el Despacho Minoría de que ha Cacace. presentado el Diputado Gracias.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, Diputado Zamora.

Diputado Escudero, ¿usted quiere hacer uso de la palabra?

Sr. Escudero: ¿Se abre el debate?, ¿usted había manifestado porque sino...; yo, estoy convencido que la situación no hay que quitarle al Ministerio de Seguridad, ni a la Policía de la Provincia y, muchos menos, al Gobierno de la Provincia los elementos necesarios para mejorar el tema de seguridad de la provincia de San Luis. Nosotros, entendemos que por más que votemos, o no esta Ley, el problema de seguridad no va ser tan simple solucionarlo. Vemos esfuerzos que hacen los países del 1º mundo y siguen perdiendo la pelea los hombres están con que permanentemente atacando a los habitantes del mundo, y San Luis no

es la excepción; vemos como los millones de Dólares que mueve la droga y que van a paso agigantado mejorando su estrategia distribuirla, y San Luis tampoco es la excepción. Entonces, yo veo con mucha preocupación el problema de la seguridad, particularmente, porque el que más lo sufre son los jóvenes, no tan solo el joven que sale a delinguir sino los jóvenes que son víctimas de la distribución, por ejemplo, de la droga, vemos todos los días en las calles de nuestra Provincia ese tipo de problema. Y, también vemos como mucha Policía se hace la distraída en este tipo de situación; y, muchas veces, cuando conversábamos cada uno de esos jóvenes nos dicen claramente que algunos Jefes de la Policía de distintas..., regionales, o saben de la situación y Comisaría miran para otro lado. Y, cuando uno lo manifiesta desde la política en la mayoría de las circunstancias toman represalia y no con la persona que lo denuncia sino con la familia de quién denuncia, esto ha ocurrido en la Localidad de La Toma. Y, con esto no queremos acusar a toda la Policía de la Provincia, de los tres mil Efectivos que tiene la Provincia yo no creo que, ni siguiera, el 1% está dentro de ese grupo que no le hace bien a la institución: entonces. ٧ agravante de ese porcentaje que tiene la habilidad y la preparación de cuál es la..., como es el método de delinquir, tienen la capacidad de no dejar rastro; todos sabemos quiénes Entonces a partir de ese concepto que yo no se si es el concepto inicial de quien ha escrito esta Ley; pero, si es mi concepto veo que es necesario que el Jefe de la Policía, el Ministerio, el Gobernador tenga la fuerza necesaria para poner a un Policía corrupto en disponibilidad. y no le estamos quitando ningún derecho porque es exactamente el mismo derecho que tiene el trabajador de una industria, de una fábrica, o de un comercio que cuando no funciona se lo despide. Es el mismo derecho que tiene un trabajador de la República Argentina que cuando el Jefe le pierde la confianza lo despide, porque si están actuando como corresponde, cumple sus funciones puede demostrar cómo viven, pueden son corruptos; demostrar que no porque tienen que tenerle miedo a esta Ley y en particular al Art. 4°. Yo, he visto y he escuchado que un Policía tiene malos sueldos y que, quizás, con alguna -pueden llegar a veinte, a veinticinco mil Pesos, con muchísimo esfuerzo. Entonces, me pregunto, Señor Presidente, ¿cómo puede hacer un Policía mal pago de la provincia de San Luis para andar en autos último modelo. vacacionar en distintos país, lugares del tener extraordinarias y un nivel de vida que muchos hombres quisieran tener y con eso no me estoy refiriendo al gran número de Policías de la Provincia de San Luis que vive humildemente como cualquier trabajador del país, me estoy refiriendo a esas excepción que hoy están defendiendo algunos sectores políticos, para que no se los toque. Si uno anda por derecha puede ir en el marco de la Ley, no pueden tener miedo de ser despedidos, no pueden tener miedo del Art. 4º de la Lev que estamos tratando, en este momento, tienen que tener los mismos derechos que tienen un trabajador de una industria puntana, no puede ser el sector privilegiado de la provincia de San Luis, porque es un privilegios que normalmente va acompañado soberbia y prepotencia y del mal trato que tiene con cada una de las personas que le toca tratar; y, más aún cuando ese Policía tiene que tratar con los sectores más humildes.

Yo conversaba hace unos días de un triste hecho que ocurrió en La Toma, el doble crimen de La Toma, detuvieron más de ciento cincuenta jóvenes como sospechosos y ¿Sabe Presidente? Algunos Señor prepotentes Policías hasta pegaban a los niños humildes, a los jóvenes de familias humildes y trabajadora, pero cuando tenían que tratar a un niño del poder, que podía también ser parte de los jóvenes que estaban sospechados. que los trataban de otra manera, ellos privilegiaban a los jóvenes y ellos privilegiaban al Pueblo a la hora de tratar a cada uno de los Habitantes. privilegios que también hoy reclaman y que defienden sectores que a mí me sorprende que en esta instancia se quiera proteger de esa manera a una Policía que no trabaja bien, que es conocedora de los hechos corrupción, que está liberando zonas, que miran en distintos sectores desde el juego, la prostitución, la droga y se hacen los distraídos.

Cuando nos exigen que llevemos en los controles de tránsito nos hacen una exigencia extraordinaria y cuando los vemos actuar no tienen las mismas consecuencias, cuando miden los niveles de alcohol en la sangre vo quisiera que a muchísimos Policías que están en ese momento haciendo esa tarea se les hiciera exactamente lo mismo. los mismos estudios alcoholemia a ver cuáles de ellos los resisten: entonces va а haber muchísimos Policías que van a estar preocupados por esta Ley, pero quien va a llevar adelante este Proyecto, estas decisiones no es un monstruo, no viene a correr a buenos Policías. viene a poner en orden a los malos Policías, y que no merecen estar en una Fuerza de esta característica.

Yo no soy, no es santo de mi devoción el actual Gobernador de la Provincia, lo he enfrentado en más de una oportunidad, vo he escuchado acá que hablan permanentemente en contra del Gobernador de la Provincia, pero han sido serviles en cada una de las circunstancias; este Diputado cuando tuvo que cortar una Ruta o ponerle unas gomas quemadas frente a la Casa de Gobierno porque no atendía al Pueblo, a mi Pueblo, lo he hecho sin ningún tipo de problema, y a pesar de no ser santo de mi devoción no puedo dejar de reconocer que ha hecho muchísimas cosas por el Pueblo de la Provincia de San Luis, cuando se lo trata como a un monstruo yo miro en forma inmediata que no están mirando con atención las cientos de viviendas que se hicieron en la Provincia; cuando se creó el Plan de Inclusión Social, que había cuarenta o cincuenta personas sin trabajo en Provincia, y lo puso en funcionamiento tratando de hacer un económico en la Provincia y darle una mano a cada uno de los humildes ¿De qué monstruo me vienen a hablar que dicen que viene a perseguir y a destruir a la Policía de la Provincia? Y seguramente que esta Ley, solo esta Ley no va a solucionar, tendremos que trabajar en darle más educación a cada uno de los Puntanos, tendremos trabajar para generar empleos, tendremos que trabajar para que los sueldos de cada uno de los Empleados Públicos sea mejor, porque estamos pasando un momento difícil y en los momentos difíciles yo como padre tengo que tener mi honestidad, y pueden tener muchísimas personas de los aquí presentes, que algunos saldrán a decir otra cosa, para darle de comer a un hijo y si hay que robar una gallina, yo lo hubiera hecho si en esa circunstancia estuviera, y no hay que ser hipócrita en ese aspecto, no hay que ser hipócrita, y el que no piense de esa manera es porque nunca vio ni nunca sufrió

circunstancias económicas tristes. Entonces para evitar que lleguen a esas situaciones es obligación de la clase política solucionarle el problema social a cada uno de los Puntanos, que se está poniendo cuesta arriba a partir de las medidas neoliberales que está llevando adelante el Gobierno Nacional.

Por supuesto, y coincido con algunos Diputados, que no se los pueda hacer responsables del asesinato del Ex-Combatiente la semana pasada. porque estaban en la libertad política de dar o no dar Quórum, estaban en la libertad política de opinar o no de una manera diferente, vo respeto las decisiones, las decisiones políticas y las posiciones políticas, pero tenemos que buscar la manera de salir mucho menos en los Medios y comenzar a trabajar por el bien de la Provincia de San Luis, es nuestra obligación, no tenemos otro camino.

En las cuanto а contrataciones Señor Presidente. directas. compras directas que se pretende hacer con esta Ley, esta Cámara de Diputados tendrá el derecho y tiene, lo dice así, de controlar si las compras han sido bien realizadas, tendrán treinta días para que nos informen de cada una de esas compras directas con un precio testigo, y si ese precio nosotros tenemos tenemos la forma de encontrar y ver si han hecho compras sobrevaluadas o con mayores precios; no levantemos la bandera del facilismo de acusar a al enemigo corruptos circunstancial opositor político, quieren bajar la misma bandera que ellos aplican en la Nación, que hablan permanentemente de la corrupción "K" y se han olvidado de gobernar.

Esa aplicación me parece que es innecesaria en la Provincia de San Luis. Muchas gracias, Señor Presidente.

Sr. Pte. Abdala: Gracias, Diputado Escudero.

Sr. Larrea: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Pte. Abdala: Tiene la palabra el Diputado Larrea ¿Va a hablar, Diputado? Lo veo tranquilo.

Sr. Larrea: Siempre estoy tranquilo, Compañero Presidente. Pienso que en un tema como el de hoy deberíamos estar más tranquilos que otros días.

Nosotros tenemos un enfoque totalmente distinto, y vamos contradecir la opinión de nuestro Gobernador. cuando el otro día manifestaba Medios por los Televisivos que había que dar gobernabilidad, que esa era obligación; nuestra obligación es dar nuestras ideas, nuestras ideas podrán construir o no a lo que este Gobernador, y él no se refería a sí mismo. se estaba refiriendo Presidente Macri, él decía que Grupo Parlamentario construía a dar gobernabilidad, yo creo que Grupos Parlamentarios lo que tienen que hacer es dar sus opiniones.

Hace muchos años, seguramente cincuenta años, algunos lo habrán hecho también, yo leí en la Escuela Secundaria un trabajo excelente que se llama "El Matadero", de Esteban Echeverría, y aforado comprobé que la Sociedad Argentina vivía en masa en la violencia, ahí hay dos muertes muy violentas, un niño que estaba mirando cómo se pialaba un animal, se corta el lazo y el lazo lo degüella, y después un joven que es torturado en público y antes de morir en la tortura estalla de indignación.

Yo digo que nos estamos quejando de lo que nosotros creamos y nos remontamos a la antigüedad, cuando no había propiedad privada, evidentemente los delitos contra la propiedad no existían, cuando no

existía el paternalismo, que es una fuente de propiedad privada, tampoco había disputas pasionales que motivaran crímenes de tal carácter.

Yo veo que esta Ley, que no compartimos ninguna de las dos... Parece que no interesa mucho lo que yo digo, voy a seguir hablando para los que escuchen, si a usted le parece...

Sr. Pte. Abdala: Le pido que continúe con la palabra, Diputado Larrea.

Sr. Larrea: Bien, gracias. Me resulta un poco complejo hablar con un ruido de fondo de conversaciones, por eso, no digo que me distrae pero me resulta complejo.

Algunos han de esperar que yo haga un fuerte discurso contra la Policía porque aquí en estas dos Leyes se hacen críticas al actuar de la Policía, bueno, no sé si habrá algún Policía que nos escuche, pero si no se va a enterar.

En realidad, si yo actuara mirando mi historia. propia he sido VO permanentemente víctima de la acción de la Policía, y por supuesto que nunca he sido un delincuente, en todo caso soy un contradictor social del sistema vigente, lo cual no debería implicar la presencia ilegítima de la acción de la Policía; la Policía es tal cual es la Sociedad, que la Sociedad no se escandalice de la Policía que tiene, la Policía es la Policía que siempre actuó contra los pobres, es la Policía que en la década del treinta Sánchez Sorondo, de por medio, creo la sección especial de represión al Comunismo, y se especializó entonces a perseguir gente en todo el país. Es un Policía el que asesina en el Senado de la Nación, al Senador, electo, Enzo Bordabehere; son Policías los que asesinan al primer desaparecido el Médico Ingallinella en Rosario, el dictador Onganía el crea a través de un Decreto Nº 17401 la representa Comunismo, por el cual se reprimió todo el pueblo; fueron Gobiernos civiles los que instauraron el "estado de sitio" sin el consentimiento del Congreso de la Nación, lo hizo el 6...

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Larrea; el Diputado Abdala le solicita una interrupción, ¿se la concede?.

Sr. Larrea: ¡No!, no se la voy a dar compañera Diputada, va poder hablar él todo lo que quiera...

Sra. Pte. Mazzarino: No le concede, Diputado.

Continúe en el uso de la palabra.

Sr. Larrea: El 14 de noviembre del año '74, el gobierno encabezado por María Estela Martínez lleva adelante el estado de sitio sin el consentimiento y entonces la Policía tiene..., junto con el Ejercito, por supuesto, manos libres para secuestrar, torturar v perseguir a gusto. Y, después, ¡lo volvió a hacer!, el 19 de diciembre del año 2001 el Presidente de La Rúa. Entonces es la sociedad que ha organizado este tipo de Policía, yo pediría que digan, ¿quién de los que están acá quieren tener un hijo Policía?, ¿cuál es el sistema de selección social para tener a los mejores hombres y a las mejores mujeres como Policías?, ¿en qué Universidad estudian?, ¿cómo se los califica?, ¿de qué manera se distingue a estos ciudadanos como los mejores ciudadanos?, encargados de proteger a los ciudadanos que no tienen la protección personal suficiente; y, jes cierto!, entonces sin que esto moleste a nadie la sociedad ha condicionado que sean los menos que quieran ser Policías y que los requerimientos para ser Policía sean los menores, nadie va a pensar que vaya un reclamo de una Universidad, digamos, privada donde hay que pagar importantes sumas de dinero para matricularse, para poder ser Policía. Yo, no me imagino cualquiera de los Diputados que están acá disputándose la posibilidad de ser Policía, a ninguno le interesa; es

entonces, que eso Policías asimilan culturalmente el lugar que le ha dado la dirección de la sociedad, la dirección del Sistema Capitalista le adjudicado a la Policía perseguir siempre a los más pobres У veo con..., no intranquilidad sino naturalmente que sean los representantes del Gobierno Nacional los que "se rajen vestiduras" sobre los problemas de seguridad, que no son de seguridad son la convivencia social quebrada, fracturada totalmente, mucho más que antes, desde el 10 de diciembre "sube flecha" cuando en la cuando "sube desocupación. en flecha" la pobreza, cuando ciento de miles de trabajadores se quedan sin trabajo, cuando hay que pensar seriamente "se come, o se paga el gas". Entonces, la pregunta lógica, ¿cómo no va a haber en una sociedad, una parte sometida de la sociedad que reacciona violentamente de cómo se las educa?, porque se educa en la violencia; y, si no cuéntenme cuales son las películas que más difunden los Medios masivos de comunicación de Clarín para atrás y para adelante, todos enseñan como se roba, todos enseñan cómo se reprime, todos enseñan cual es el tema de la droga, que el trafico de armamentos, que el tráfico de vehículos, que el tráfico de personas, el espectáculo principal de la sociedad en la televisión es ese. Y. ¡Qué es lo que estamos pretendiendo!, tener una Policía educada, tener una Policía Universitaria, tener una Policía que realmente esté parada en la esquina del barrio, cuidando que los viejitos puedan cruzar tranquilos; ¡no!, nosotros tenemos otro tipo de Policía. tenemos la Policía aue hemos construido, la Policía que hemos educado, como "sociedad capitalista", en la tortura, en el secuestro, en la persecución, en la estigmatización del pobre, en la portación del rostro, ¡esa es la Policía que tenemos!. :no nos quejemos, entonces!; cambiemos nosotros y hagamos...(Interrupción) Sí, cambiemos; voy a usar un término más duro, el único cambio que existe es "el cambio de la revolución", el resto no es cambio, ¡es una mentira!; es la mejor forma que tienen los burgueses de explotar mejor a los trabajadores, entre ellos a la Policía que los obligan a reprimir a los pobres que les molesta. Y. ¡por supuesto!, que dentro de la Policía hay algunos que se aprovechan de esta situación y hacen su negocio, el negocio que enseñan a hacer; y, yo nunca me voy a olvidar que lo me enseño mi abuelo. anarquista; me dijo, claramente: "es mucho más delito fundar un banco, que asaltarlo", asaltar un Banco, en todo caso, es expropiar a los que roban, en cambio fundar un Banco es tener una organización legal, dentro del "sistema capitalista" para robar con las tarietas, con los créditos, con todo que están robando. incluso inventando cosas como, por ejemplo, son "las deudas externas", imm!; y, de todo esto se solazan y están contentos. Y, la pregunta es, ¿tan preocupados están por lo que ellos han creado?; el tema: "seguridad"..., que corregir, hav nuestra propuesta hecha solamente al correr de la pluma para poder opinar, como estamos opinando porque no estamos de acuerdo con ninguna de las dos propuestas, hay un "S", por una "Z", hay un problema de dedo mal puesto ahí, ¡falaz!, porque las propuestas son falaces, son mentirosas, no va a resolver absolutamente nada. Y, hicimos nosotros circular un documento entre los Presidentes de Bloques ha sido solamente con la intencionalidad política de que mejoren algunas cosas, de que cuando hagan algo no lo hagan tan mal; hace unos meses publicó el diario, provincial, la

noticia de la compra de armamentos para la Penitenciaría, el Servicio Penitenciario; yo, la verdad soy un especialista en telecomunicaciones, me causó mucha gracia que compraran doscientas pistolas "blog"....

Sra. Pte. Mazzarino: Perdón, Diputado Larrea; el Diputado Rigau...

Sr. Larrea: ¡No!.

Sra. Pte. Mazzarino: No le concede, Diputado.

Continúe Diputado.

Sr. Larrea: Doscientas pistolas "blog", compraron; si alguien tiene idea para que es una pistola "blog" y se va a dar cuenta que para una Penitenciaría no sirve, es una arma muy especial para persona muy especial, ejemplo, los que están en Grupo Coard, o cosa parecida. Pero, ¡cuesta tres veces!, lo que cuesta pistola..., es austriaca, fabricada en la Argentina como una "bersa", una "browning" que sí pueden servir para eso. Pero, quienes son los que hacen estos "negocitos"; estos "negocitos" lo hace el propio sistema los creadores, los generadores de esta situación de inseguridad. O sea, que robarle a la robarle la Nación. а Provincia comprando cosas que no sirven, ¿no es generar violencia?, ¿cómo se justifica esto?; y después la aplicación, icomo puede ser que la sociedad envenenada, como esta envenenada con este tema, supuesto de seguridad!, no es nada más que la generación de la disociación de la sociedad celebre que un Policía civil y fuera de servicio balee por la espalda a dos muchachos que habían robado celulares. Digo. unos realmente. ¡alguien piensa que dos personas que están huyendo deben ser baleadas mortalmente en la espalda para detenerlos!; que estaba puesta en riesgo la vida de esos policías o de ese policía, perdón, de ninguna manera. Tendría que haber usado su teléfono, comunicarse con el sistema, se arma un cerrojo y lo detienen. Y, ¿la Justicia que hizo? Dijo, que estaba bien hecho. Y, le vamos a echar la culpa a la policía. La Justicia no tiene nada que ver en todo esto. La Justicia es total, es más responsable que la policía; porque el Señor Juez es un Señor que tiene un concurso distinto y un reclamo distinto del punto de vista de su formación cultural e intelectual. Lo que le pedimos a un Juez, no se lo podemos pedir a un policía, porque está estructurada la sociedad de otra manera, el Juez en todo caso deberá ayudar a crear escuelas de policía junto con nosotros que eduquen de esta forma, de una forma distinta. Alguien que huye, no se lo puede balear por la espalda, es elemental y se celebra eso.

Una discusión de tránsito entre un vehículo policial y un vehículo civil, no puede terminar con un civil muerto como fue hace un tiempo. Un policía que se enoja con su esposa, no puede entrar en un club nocturno y descargar una pistola de 18 tiros y matar dos personas. Un grupo especializado el COAR como es no puede confundirse de casa, entrar a una casa, balear a dos ancianos...

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Larrea, nuevamente el Diputado Abdala le pide una interrupción.

Sr. Larrea: No hay más interrupciones, discúlpeme, Compañera Presidenta.

No pasa nada y cada vez que nosotros reclamamos en este Recinto por esos procederes, no se trata. Por eso decimos que estas leyes que están hoy en discusión no van a resolver nada, esto es totalmente estructural, es la cultura que tiene esta provincia, la cultura que tiene este país donde se celebran estas cosas, se celebra la violencia ciudadana, se la celebra;

estamos intoxicados con esto v después extrañamos de que la policía haga estas cosas. Yo lo lamento profundamente porque entre otra cosa soy víctima de esto, pero no me llama la atención el proceder de la policía es el esperable, porque está educada para esto y no se educa sola, la educamos nosotros la sociedad. Y, si nos coimea, cosa que es ciertamente hace, toda las veces que puede, el que tiene esos intereses, no el que no lo tiene, es también lo que nosotros hacemos y sino la pregunta ¿Qué es más fácil? Darle 100 pesos al policía adentro del registro de conductor o tener las cosas en orden. ¿Qué es más fácil? Lo discutimos acá, aceptar que no se puede conducir en estado de ebriedad o discutir nivel de alcohol que se puede tener para conducir, si nosotros lo discutimos acá, si tuvimos una parte importante de Diputados que lo dijeron claramente, a mí me gusta tomar vino y yo manejo bien igual, pero resulta que los que toman vino manejan y matan gente y por matar gente en un vehículo lo único que pasa en este país, si se tiene seguro, paga el seguro. Y, que le vamos a reclamar entonces a un policía, que por supuesto, comete todos los excesos que le permite las sociedades, todos: maltratos, abusos, allanamientos de moradas que no corresponde, todos, todos, absolutamente todos. Y, acá para terminar y esto no es muy académico no la tiene el chancho, la tiene el que le da de comer. Esta policía tiene la sociedad que Muchas construyo. gracias, Compañera Presidenta.

Sra. Presidenta (Mazzarino): Gracias, Diputado Larrea.

Bueno, vamos abrir la lista de oradores. Diputado Rigau, Haddad, Laborda, Abdala, Causi, Guardia, Zamora... ¿Alguien más? Vamos a

leer la lista de oradores, cinco minutos cada uno. Puede leer, por favor..

Sr. Secretario Alume Sbodio: Mirábile, Rigau, Haddad, Laborda, Abdala, Causi, Guardia, Zamora, Escudero, Fara, Cacace...

Sra. Pte. Mazzarino: Está leyendo la lista de oradores.

Tiene la palabra, Diputado Mirábile.

Sr. Mirábile: Gracias. Señora Presidente. Un poco es para, yo había pedido palabra cuando la de Presidentes Bloque estaban hablando. Quería decir que esta Ley la hemos estudiado, hemos trabajado en Comisión de **Asuntos** Constitucionales cual en la no pertenezco. Se han dicho muchas cosas y se han leído solamente los artículos para poder hacer demagogia, se han leído dos artículos que según la oposición en los Medios, son los artículos que el Gobierno de la prescindir Provincia puede sospecha, etc., etc.. No estoy de acuerdo con generalizar a todos los policías y hablar de la policía en general porque es una institución, donde hay policías excelentes, muy buenos, pero también hay policías corruptos como todos los estamentos del estado y en general.

Yo quería decir que esta Ley de Emergencia de Seguridad es una Emergencia de Seguridad como fue la Emergencia Social por allá cuando el Plan de Inclusión Social, donde en realidad no había trabajo, y también fue criticado duramente por Oposición, un Plan con gran sentido social que tomó la decisión Gobernador Alberto Rodríguez Saá porque había cuarenta y cinco mil personas que estaban sin trabajo, y entre ellos había discapacitados. madres solteras, etc; también eso fue una Emergencia y fue muy criticado, tan es así que en la Revisión de Leyes

el Artículo, el primer Proyecto de Ley era el Plan de Inclusión Social.

Esta es una Emergencia, y es una Ley, para mí, de premios y castigos, donde no tienen que tener ningún miedo, ningún temor los Policías buenos y que han hecho su Carrera y de vocación que se los cambie, que se los persiga y que se los eche, que se los ponga en disponibilidad, de ninguna manera, sabemos que faltan Policías, el Diputado Martínez lo expresó v sabemos que de la Escuela de Policías se reciben cincuenta, sesenta, Efectivos por año, pero también se retiran por distintas razones cuarenta. treinta, cincuenta, o sea que es muy difícil.

Por supuesto ellos apuestan a un fracaso de esta Ley y considero que es muy difícil la Seguridad, pero tenemos que tomar las medidas, tenemos que probar, ellos se están anticipando a un fracaso de esta Ley, y yo les digo que no, que esta Ley va a ser un éxito y que vamos a solucionar en gran parte la Seguridad de la Provincia de San Luis.

También tenemos que decirlo, que se ha deteriorado en cuatro años de otra Gestión, muchas cosas de la Policía. deteriorado los edificios, han móviles policiales, que no existen cámaras que se colocaron en algunos lugares de la Provincia y en otros lugares no tuvimos esa suerte, y que realmente la Ley va a poder incorporar otro de los puntos que no habla la Oposición, también con los Policías Retirados, Jubilados, que realmente eran de carrera y que realmente sentían la vocación porque tuvieron sus veinticinco años al servicio de la Comunidad, y seguramente los que no tuvieron juicios, los que no tuvieron problemas, se van a ser incorporados a la Policía, que es bueno, por la experiencia, por la vocación.

Teóricamente la Policía nos tiene que cuidar, la Policía tiene que cuidarnos a los Habitantes de una Provincia, y seguramente que hay Policías que no nos cuidan. todo lo contrario. delinguen nos traen serios como problemas а la Sociedad. drogas, abigeato, etc., etc. Entonces ¿Por qué tomar esta Ley como un cuco o con temor? Si realmente en una Fábrica, donde un Operario no cumple en un lugar de trabajo, en la Administración Pública, donde Operario comete alguna falla exonerado, directamente. Entonces. yo que agradezco a los Bloques de la Oposición, en este caso al Frente para la Victoria, que nos acompañen con este Proyecto, y nosotros en la Comisión de Asuntos Constitucionales admitimos algunas correcciones que ellos propusieron.

Entonces, solicito a los Compañeros Diputados que nos acompañen y que no hagamos leña del árbol caído, que votemos esta Ley, que tengo plena seguridad que la seguridad, valga la redundancia, va a mejorar en la Provincia de San Luis. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, Diputado Mirábile.

Sr. Rigau: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Rigau: tiene la palabra.

Sr. Rigau: Gracias, Señora Presidente. Bueno, primero que nada quiero, ya que no me han concedido la palabra y que es costumbre a veces de algunos Miembros que la piden, pero después no entregan la palabra cuando se les he pedida, quiero hacer algunos comentarios.

El Diputado Martínez señaló que en el estado de bienestar no debería haber delito, claramente quiere decir que en San Luis no estamos en estado de bienestar y reconoce las falencias del

Gobierno en tantos años, eso es bueno señalarlo. Después me preocupa cuando hace mención a que la Sociedad pide a gritos que hagamos algo con la inseguridad y dice que hay que hacer cualquier cosa, bueno, eso realmente es preocupante, porque hacer cualquier cosa, así estamos a veces en algunas cosas por hacer cualquier cosa, las cosas se deben hacer bien, no hacer cualquier cosa, pero bueno se ve que el desempeño con el que intentan desenvolverse, es más recuerdo que en algún momento el Diputado dijo que él no iba a presentar Proyecto, lo cual es casi ilógico que un Diputado que no presente Proyecto, pero bueno, él no iba a presentar Proyecto porque se iba a abocar a su Presidencia en la Comisión de Asuntos Constitucionales. en la cual tampoco veo que se preocupe del todo porque hay varias cosas en el Archivo que todavía no salen.

Pero, bueno, dejando eso por limpio, pasamos al siguiente punto. La Ley de Emergencia Policías. de Emergencia de Seguridad, que no es la primera, esto debe decirse, en el dictó una Ley de 2004 ya se Emergencia de Seguridad en la cual en aquel primer momento quedaron casi veinte Policías fuera de la Fuerza y los cuales hicieron juicio, y ese juicio fue ganado al Estado y obviamente no es pagado por esta forma de venir dilatando con la Ley de Emergencia de Seguridad y no son pagados los juicios tampoco.

Entonces la Ley de Emergencia ya comenzó en el 2004, cuando el Gobernador era el mismo que hoy está de Gobernador, estas cosas para que vayamos teniendo en cuenta la poca seriedad y el poco reconocimiento que tienen además para atrás de lo que vienen haciendo y el poco cargo que se hacen de algunas cuestiones; como

si fuera poco, esa Ley en el 2006 fue nuevamente tratada, una Ley nueva de Emergencia de Seguridad, o sea que venimos de Leyes de Emergencia de Seguridad de una en una sin poder dar solución, porque claro es un cascarón vacío la Ley de Emergencia de Seguridad, plantea cuestiones que no dan ninguna solución a la Seguridad a la Provincia.

Por eso es que nosotros venimos planteando que esto no va a servir en modificar la Seguridad de la Provincia, y lo más triste es que lo saben, todos los Diputados lo saben, saben que esto no va a modificar en nada la Seguridad de la Provincia. Seguridad de la Provincia de modifica a través de otras cuestiones, a través de tener un Plan Integral, un Plan General o un Plan Maestro como pensaron hacer el año pasado del cual nosotros le dijimos que íbamos a presentar aquellas propuestas que respecto. teníamos al si eran necesarias, teniéndolas en cuenta para poder dar un marco integral a la Seguridad de la Provincia.

Ya visto que esta Ley de Emergencia de Seguridad fue revisada en el 2004, fue revisada en el 2004, si me deja leer, Señora Presidente, en el 2006 también, también; en 2004, la Ley N° X-0451-2004, "Declárese el estado Emergencia Policial Provincia de San Luis", va hablando estábamos este mismo tema; en 2006, la Ley N° X-0518 también ratifica un Decreto en el cual hay otra vez Emergencia de Seguridad en la Provincia. Nos damos cuenta que esto es un bochorno de lo que viene haciendo el Gobierno que no sabe cómo salir porque realmente no tiene conducción, no tiene cuestiones serias, en relación a la seguridad en la Provincia, una Provincia de pocos Habitantes y que realmente controlable si hay una vocación política

real de que esto empiece a solucionarse, pero bueno, a las claras queda una de dos, o que no han sabido resolver el problema con tantos años o que realmente no hay una vocación política real de que esto se pueda solucionar.

Ya abocándonos a la Ley en particular, esta nueva Ley que se pretende sancionar, y claro que lo vamos a seguir ratificando y lo vamos a seguir diciendo, es una Ley que lo único que busca es el despido de los Policías de la Provincia de San Luis; sí, ustedes saben que es cierto, además es triste que solamente obedecen, es triste que solamente obedecen y que no se animan a discutir...

Sr. Sosa: ¿Me permite una interrupción?

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Rigau: el Diputado Sosa le solicita una interrupción ¿Se la concede?

Sr. Rigau: ¡Sí, cómo no!

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Sosa: haga uso de la palabra.

Sr. Sosa: Señora Presidente, una vez más el Reglamento Interno indica que las alocuciones de los Legisladores deben ser dirigidas a la Presidencia de la Cámara y no a los Legisladores, o hacia las gradas como suele ser habitual. Gracias. Presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, Diputado Sosa.

Continúe en el uso de la palabra Diputado Rigau.

Sr. Rigau: Señora Gracias, presidente; lamento que las dos veces de las interrupciones del Dr. Diputado Sosa, del cual aprecio en demasía; hayan sido para solamente este cuestionamientos y no para un aporte serio en relación a la Ley. La verdad que sabemos que este es el fin último de la Ley porque el Policía que no es bueno, hay un Reglamento Interno dentro de la Policía, donde se lo puede despedir, se puede generar

disponibilidad Policía. de ese Entonces, no entendemos si es como dice desde el lado del oficialismo que no es esta la intencionalidad, ¡porque no eliminar este artículo!; referimos al Art. 4º, cuando solamente por la pérdida de confianza se puede dar la disponibilidad de un Agente de la Policía, quien va a decir cuál es la pérdida de confianza, ¿qué estén mal lustrados los zapatos?, ¿qué saludo mal?, es la "pérdida de confianza", ¿cuál es la pérdida de confianza?, ¿Qué no hizo una reverencia?. ¡No!, no entendemos cual es la "pérdida de confianza" y obviamente es una subjetividad, que lo decía el Diputado Zamora muy bien, que para eso están las leves para intentar evitar la subjetividades al respecto y que no quede en manos de una sola persona y a gusto y antojo hacer lo que quiera, en este caso, con el derecho de otra persona.

Y, lo de las contrataciones directa desde luego que es grave, primero porque se va en contra de una Ley importantísima que es la Ley de Contabilidad de la Provincia; pero, además porque no le pone ningún tipo de límites al hacer contrataciones directas; a decir: que se va a estas contrataciones directas sin límites, mañana podemos decir: que se va a hacer una cancha de futbol, que eso va avudar а suspender inseguridad; y, bueno, métale, que se haga total no hay límites, no hay cercos al respecto con estas "contrataciones directas", se puede hacer cualquier cosa.

Y, yendo al tema de la Policía realmente es grave, es grave la situación; pero es grave que no se haya buscado solución alguna al respecto. Miren, hablamos con algunos Policías de la Provincia en el año '70 había tres mil Efectivos, en la Policía de la Provincia, pero teníamos

la mitad de población, y además los delitos que se cometían, obviamente, ni incomparable con los delitos que se comenten hoy; hoy seguimos estando en la misma situación tenemos tres mil Efectivos de los cuales..., en esto coincido con lo que decía el Diputado Mirábile, cuando decía que queríamos, o que querían volver a contratar a algunos Policías retirados porque realmente tenían sus condiciones porque era oficiales de carrera, claro de la Escuela de Oficiales y escuela de Suboficiales que era para eso, hoy en día la mitad de la Policía de San Luis no son miembros que hayan estudiado para ser Policías, la mitad de la Policía de San Luis no ha estudiado para ser Policía, esta es la situación gravosa en la que estamos; y, esto va a continuar porque ya no va a haber....

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Rigau, el Diputado Escudero le solicita una interrupción, ¿se la concede?.

Sr. Rigau: Sí, ¡`por supuesto!.

Sra. Pte. Mazzarino: Haga uso de la palabra Diputado.

Sr. Escudero: Gracias, Señora Presidente, gracias Diputado; es para aclarar que los Auxiales de la Policía de la Provincia San Luis tienen una carrera de nueve meses, tienen un estudio; no es que no haya nigun tiempo de preparación por parte de los Auxiliares de la Policía de la Provincia de San Luis. Nada que por eso, gracias.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias Diputado Escudero.

Continúe en el uso de la palabra Diputado Rigau.

Sr. Rigau: Muchas gracias, Señora Presidente; esta cuestión es grave, ahora se van a agregar cuatrocientos, seiscientos nuevos Auxiliares de la Policía con un curso de seis meses, pero en realidad se cursa dos veces por semana; con lo cual va a ser un curso en realidad de dos meses y con

dos meses va tener portación de arma y va a estar en la calle un Oficial que, bueno..., creo que no es la formación que pretendemos, al menos, que tengan la Policía de la Provincia. ¿Qué quiero decir con esto?, al agregar nuevos Auxiliares a la Policía, más lo que van a pasar a retiro...

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Rigau; el Diputado Sosa le solicita una interrupción, ¿se la concede?.

Sr. Rigau: Sí, Señora Presidente; le voy a pedir que sea breve y por respeto también que me deje terminar que me queda poco tiempo.

Sr. Sosa: Muchas gracias, espero que esta intervención sea del agrado y que contribuya; pero la formación del personal Policial no es como lo ha dicho el Diputado Rigau sino que está establecida a través de otras normas y para egresar del Instituto Superior de Seguridad Pública, deben cursar tres años y a partir de allí ingresan al "Sistema Público de Seguridad", no es la formación de los que, en su momentos. fueron Auxiliares Policía; es a los efectos que quede constancia pero es la formación actual, v no como se dijo recién.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, Diputado Sosa.

Continúe en el uso de la palabra Diputado Rigau.

Rigau: Gracias, Señora Presidente; sí, efectivamente esta es la Escuela de Policía, pero no es de los Auxiliares; la Escuela de Policía tenemos un promedio de solamente veinte Policías que se reciben por año, a lo cual a eso hay que hacer una autocritica y decir: bueno, porque solamente se egresa veinte Policías por año porque no hay prestigio dentro de la Policía, y los chicos no quieren ingresar, porque el límite que ponen para que haya ingreso de miembros, en fin hay un montón de cuestionamientos lo importante de esto

saber que con los nuevos Auxiliares que van a ingresar, con los Policías que se van a retirar y los escasos veinte Policías que se pueden llegar a recibir en la Escuela de Policía, al cabo de tres años, de acá en adelante, en tres años vamos a tener el total de la Fuerza de la Policía a penas, y con suerte, un 20% de Policías que hayan sido de carrera esa es la frecuencia que hoy vamos a tener de acá en adelanta. Entonces, estamos hablando de una Policía vacía de contenido, ni que hablar si vamos además a los que son..., por se habla de la gestión eiemplo. anterior; yo voy a decir: desde que comenzó esta gestión no ha habido un solo curso para los Policías de la Provincia, dicho por los mismo Policías, ¡no ha habido un solo curso!, ni que hablar de sueldo, ¿no?, Policías que acá cobran doce mil Pesos, y en provincia de Córdoba cobran cuarenta mil Pesos; bueno, eso es otra de las realidades que también hace a que los Policías tengan que hacer quardias en otro lugar, tengan que hacer...

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Rigau, vaya redondeando se acaba su tiempo. Gracias.

Sr. Rigau: Permiso por el tiempo que me saca...

Sra. Pte. Mazzarino: ¡Nadie le sacó, usted lo otorgó!.

Sr. Rigau: Efectivamente, el sueldo es algo que también preocupa, los adicionales que tienen que hacer, algo que desgasta a las Fuerzas Policiales. Para cerrar, pero en síntesis, Señora Presidente; hace treinta y tres años que gobierna en la provincia es del mismo partido del '83 al 87 gobernó Adolfo Rodríguez Saa; del '87 al '91 también, del '91 ganó el Gobernador, del '95 al '99 Adolfo Rodríguez Saa; del '99 al 2001 el Gobernador Adolfo Rodríguez Saa, del 2001 al 2003la

Gobernadora Alicia Lemme, todos del Partido Justicialista: del 2003 al 2007 Alberto Rodríguez Saa, con estas dos leves; del 2007 al 2011 Alberto Rodríguez Saa, del 2011 al 2015 el Contador Claudio Poggi y en el 2016 el Gobernador Alberto Rodríguez Saa. Llega un momento en que se tienen que hacer cargo que en treinta y tres años no han sabido dar "la seguridad" de la provincia de San Luis, una Provincia que era conocida como "San Luis pago tranquilo y de buenos amigos", a falta de políticas reales de seguridad estamos perdiendo. Gracias. Señora Presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, Diputado Rigau.

Abro el listado, Haddad.

Sr. Haddad: Gracias, Señora presidente; bueno, en primer lugar quiero manifestar es que realmente, si hay dos Legisladoras que no están en condiciones de salud, el pueblo esta asegurdado, no nos vamos a ir; podrían retirar que..., creo que ya el Justicialismo tiene los votos necesarios...(Interrupciones)

Presidente, haga mantener el orden, le voy a pedir eso nada más; yo estaba calladito cuando hablaban y decían una sarta de estupideces y los he escuchado calladito...

(Interrupciones)

Sra. Pte. Mazzarino: ¡No!, silencio, por favor.

Sr. Haddad: Bien, gracias Presidente, muy amable; bueno, en primer lugar quiero decir, Presidente, es que si han sido los mismos que gobernado casi treinta y tres años en esta Provincia, según los Abogados, que acá hay varios, nadie puede negar su propia torpeza, creo que acá ha habido dos hermanos que han manejado a discreción el poder de esta Provincia casi treinta y tres años alegar la propia torpeza, han venido a decir que han fracasado totalmente para garantizar la

seguridad de los ciudadanos: como es que han fracasado que vienen ahora a decir: que hay una "emergencia en seguridad" en seguridad y la escusa es que Macri. esto. otro Gobernadores. Pero, Macri está hace siete meses, ¡ellos llevan treinta y tres años!, ahora se dan cuenta de que hay una "emergencia". Es decir es "la confesión" de parte de los Rodríguez Saa de decir: fuimos unos inútiles para manejar seguridad la en Provincia, no hemos sabido manejarlo, no hemos querido, o hemos sido cómplice de la ineficacia de quienes deberían garantizar la seguridad; y como será que fueron ellos los que eliminaron y nunca lo pudieron explicar la Escuela de Suboficiales de Policía. Yo estoy en contra, totalmente de sancionar una Ley de Emergencia, porque esta provincia no necesita una Ley de Emergencia, esta provincia lo que necesita es una política de seguridad, una Ley que establezca la política de seguridad, para eso debió haber venido el Ejecutivo acá y haber traído en primer lugar el mapa del delito, creo que ni lo tienen, en segundo lugar venir y decirnos a los Legisladores todo el equipamiento que edilicios de móviles, tienen armamentos de equipamiento tecnológico y haberlo dicho, según el mapa del delito a donde queremos ir, a donde queremos llegar a qué recurso humano, a qué equipamiento, que armamento, a qué movilidad, eso es una manera de trabajar desde el Ejecutivo hacía el Legislativo, para venir a plantear cual es la situación y hacia donde queremos ir, nada de eso se ha hecho Presidenta, esto es directamente venir y decir, quiero una ley para echar a los policías que se me dan las ganas, quiero comprar como se me antoja sin respetar ninguna Lev de Contabilidad, ni nada por el estilo. Por eso, es una mentirosa Ley de Emergencia de Seguridad, no hav ninguna emergencia, ni va garantizar la seguridad, ni sirve para nada. Acá lo nosotros necesitamos representantes del pueblo son los gastos de cómo está hoy la situación, a donde está especificado en qué situación se encuentra hov seguridad de la provincia, en ningún lado, si no tenemos el mapa del delito, si no sabemos con que cuenta la policía, entonces, verdaderamente manejar la provincia durante 33 años y venir ahora a decir estamos emergencia, realmente es decir, hemos fracasado, esta es la auto confesión de quienes han manejado a discreción el poder en esta provincia de que han totalmente fracasado en garantizar la seguridad del ciudadano. Yo escuche por ahí a un Diputado que empezó a conmovernos relatarnos lo que le pasó a uno, lo que le pasó a otros. Yo sé lo que es la inseguridad en el Gobierno de Rodríguez Saa dentro de mi propia casa, así que, a mí no me van a venir a explicar, en una provincia tan chica, donde es tan fácil hacer inteligencia, saber donde están los reducidores, vamos; ha habido una complicidad absoluta y ha habido una vista gorda para el tema de la droga. Porque también podrían haber venido a plantear que iba haber una parte especial de la policía para combatir a la droga, yo soy partidario a la droga cero, a la venta, al consumo, a todo. Y. si alguien necesita como se dice ahora en cannabis para una cuestión médica que sea recetado como un sicotrópico y nada más. Yo soy partidario de la droga cero y la droga en San Luis es hoy un flagelo culpa de los que gobernaron 33 años, verdaderamente casi invencible y con esta ley mucho peor, porque en definitiva, Presidenta, acá lo que se está buscando es súper poder. Yo leo este tipo de leves, v digo, pero está gente aprendió del

proceso, entonces, qué diferencia hay entre esta ley y los decretos ley del gobierno militar, hecho el que meda la gana, compro como me da la gana, no le rindo cuenta a nadie. Qué diferencia tiene, entonces, para qué luchamos tanto para recuperar un sistema, donde se supone que no va haber el tipo de excepciones que hay cuando gobierna alguien por las fuerzas de las armas. Y, ahora venimos a plantear las mismas excepciones que tenían los militares, que decían, vamos, asfalten ahí porque vienen los alemanes para jugar el Mundial '78 o compraban a discreción, ahora es lo mismo. Como es esto, que van a comprar sin el sistema establecido en las leyes de la además. Υ, bueno, provincia. seguramente y, algún dinerillo por debajo del escritorio va a pasar. Entre los guchenter, los revinton, entre los que nombraba Larrea y la Vallester Molina, con algún dinerillo van a pasar por algo quieren la excepción, porque hubieran empezado hacer no proceso licitatorio en diciembre si ya sabían cómo estaba la situación y ya tendrían todo comprado por derecha, no por izquierda que es lo que quieren hacer.

Y, vuelvo ahora acá estimados Legisladores a decirles a los que tuvieron presentes cuando vino el Gobernador acá, en el mes de noviembre, a decir, que las leyes las íbamos a consensuar, que todos los Proyectos que él mandaba se podían modificar. Y, yo le dije lo de argentina año verde, bueno, ahora se los digo con todas las palabras, el Gobernador vino acá y nos mintió y en boca de un mentiroso, lo cierto se hace gros, porque no quería consensuar nada, no quiere que le toquen una letra de las ideas que él tiene; hemos hecho propuestas, en realidad la idea que no existiera ni siquiera una Ley de Emergencia de Seguridad, pero ante la evidencia de que iba haber. aceptado por la oposición, por determinados Legisladores de nuestro bloque de hacer algunos aportes para que al menos no sea una lev de corte de gobierno militar como esta ley, una ley típica de la dictadura. No, no se toco ninguna letra, nada se puede tocar, entonces, para qué vino acá en noviembre, perdimos el tiempo, en el tiempo que me queda de Legislador si viene no pienso asistir a ninguna reunión porque no le creo media palabra de lo que pueda venir a decir el Gobernador acá, ni tampoco cuando abra el 1° de abril, no le creo absolutamente nada.

también manifestar Lo quería Presidenta, es respecto a lo que sucedió en algún momento, donde por ejemplo, le daban cuatro meses de instrucción a la gente del Plan de Inclusión, yo he tenido oportunidad cuando he estado en la ruta. de llevarlos de conversar con ellos ponerles uniforme de policía, pero miren, si han improvisado, improvisado hasta hartarse con el tema de la seguridad; y ahora de golpe dicen Ley de Emergencia, no, empiecen hacer las cosas bien, que van a cambiar de un día para el otro. Compren como corresponde, que haya una escuela de suboficiales, el policía que sale como oficial tiene que ser prácticamente universitario v tiene que cobrar un sueldo acorde al función que está cumpliendo, no pueden, tampoco, pagarle sueldos miserable y después quejarse a la corrupción policial, la están prohijando con la manera en la cual le pagan, Presidenta.

Yo, quería, Presidenta, no dejar pasar la lamentable expresiones de algún Legislador que lo he escuchado ocasionalmente en la radio. Yo creo que no es para tanta broca si hay quórum o no hay quórum, Presidenta, el quórum es parte de la regla del

iuego del sistema democrático en los Cuerpos Legislativos, entonces, no es para salir a agredir, ofender y agraviar porque no haya quórum y decir que no queremos debatir, no, no, lo que queremos que el debate en la Comisión sirva para mejorar las leyes, no para estar sentado y decir, acá no tocamos ninguna letra, entonces, eso no es debatir, entonces, no salgamos por los medios a decir que queremos Escuché debatir. un Legislador por ahí decir que no habíamos tomado suficiente, creo que era una cosa, no lo conozco bien, porque yo no tomo yogurt algo como Danonino, algo por el estilo; cuando era chico tomamos leche que le estrujaban a la baca, eso tomábamos, sin embargo tenemos la capacidad de pensar y venimos y la manifestamos en este Recinto, no venimos acá a levantar la mano a lo que nos dice el Gobernador de turno y digo de turno, porque también hicieron lo mismo los cuatro años anteriores, no se olviden. Algunos se ve que lo han tomado, hubieran gastado esa plata en otra cosa, hubieran ahorrado la plata para comprarse una Play, total para eso no hace falta pensar, para qué tomaron Danonino si tienen prohibido pensar... Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Haddad. está en hora. vaya

Sr. Haddad: La verdad que tomaron inútilmente porque tienen prohibido pensar, solamente tienen que aceptar las leyes como vienen, sin tocar una coma, esta es la verdad; no hacía falta estar ofendiendo, Presidenta.

redondeando.

Yo, quería terminar expresando que verdaderamente nosotros somos libres, Presidenta, los Diputados de este Bloque somos libres y somos libres de pensar y somos libres de expresar. La verdad que a veces me da pena el papel de algunos Legisladores que lo único que pueden

hacer es obedecer porque ese es su medio de vida si quieren pensar diferente están arriesgando su sobrevivencia.

No es la situación de los integrantes de este Bloque ni ahí que se realicen estas diferencias. Gracias, Presidente. **Sra. Pte. Mazzarino:** Gracias, Diputado Haddad.

Voy hacer una observación, los Diputados cuando hablan solicitan respeto, y yo creo que todos debemos respetar, ahora, debatir no es decir mentiroso, inútil, incapaz, obediencia ciega, eso es ofender, así que traten de decir sus palabras, todo lo que quieran, sin ofender. Gracias.

Sr. Laborda Ibarra: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Laborda: tiene la palabra.

Sr. Laborda Ibarra: Gracias. 'Al que le quepa el sayo que se lo ponga'.

Estaba escuchando atentamente a todos los Oradores que me han precedido, y busqué la Constitución Provincial, quiero remarcar un artículo, que es el 101°, habla del Poder Legislativo, lo voy a leer, son tres frases, dice: "La Legislatura está compuesta por una Cámara de Diputados y otra de Senadores. Ejerce el Poder Legislativo mediante Leyes, controla las Gestiones del Poder Ejecutivo, y hace efectiva las responsabilidades políticas de los altos Funcionarios de la Provincia". ¿Por qué remarco este artículo? Sobre todo en la parte que dice: "controla la Gestión del Poder Ejecutivo", yo he visto que hay dos Despachos, los tengo acá en la mano, uno por la Mayoría y otro por la Minoría, por la Mayoría creo que lo apoya el Bloque Compromiso Federal y la colectora Frente para la Victoria, pero al otro, al

de la Minoría, lo ha votado el Bloque

Cambiemos, y yo voy a leer un artículo de cada uno, el primero, de cada uno

de los dos. El primero, el de la Mayoría, dice lo mismo que el primer artículo del Despacho de la Minoría, dicen lo mismo.

El Artículo 1° del Despacho de la Mayoría dice: "Declarar el estado de Emergencia por el término de un año al Sistema de Seguridad", la única diferencia con el Despacho de la Minoría. Bloque Cambiemos. del "Declárase la Emergencia en el tema Seguridad por el término de doce meses", yo cuento los meses y creo que es un año, o sea que dicen lo mismo, declaran la Emergencia ¿Qué es la Emergencia? Fui al diccionario y busqué qué es una Emergencia, una Emergencia es una situación que se ha dado por algo inesperado, que se salió de control, y produjo un desastre, Emergencia es una situación inesperada que se salió de control y produjo un desastre. Y uno se pregunta ¿Después de treinta y tres años seguimos con las Emergencias? Y alguno dirá que es un Gobierno nuevo, y yo veo las caras, las caras, son los mismos Funcionarios del Gobierno de hace treinta y tres años, son los mismos Diputados Senadores de hace treinta y tres años. Pero después de ver los Proyectos, el de la Mayoría y el de la Minoría, que se ponen de acuerdo con la Emergencia, que es firmarle un cheque en blanco al Gobernador, v no respetar la Constitución, Artículo 101°, donde dice que esta Cámara, lo mismo aue la de Senadores. debemos controlar al Gobierno, controlar, no hacer lo que estamos haciendo ahora ¿Qué es lo que estamos haciendo ahora? Yo los escucho a todos los Oradores, y cada uno se queja de las anécdotas que conoce de inseguridad, uno que vio cómo mataban a uno, otro cómo asaltaba a otros. estamos convirtiendo a esta Sesión en un libro de quejas, y la Constitución no dice libro de quejas, che, anótense para ser Diputados y cuando salgan electos vayan al Recinto y quéjense del Alberto, no dice eso la Constitución, controlen al Gobierno de la Provincia, y acá lo que estamos haciendo, los dos Proyectos, el de la Mayoría y el de la Minoría, los dos declaran la Emergencia, abandonan el rol de la Oposición y el rol de controlar como Legislador, sea del Oficialismo o de la Oposición, le están dando un cheque en blanco al Gobernador, y yo de cheque en blanco he conocido otra situación en esta mismo Legislatura.

Cuando se vendió el Banco de la Provincia de San Luis, en el año noventa y cinco, esta Legislatura, con otro domicilio, también aprobó una Emergencia al Gobierno de la Provincia, y hasta el mismo Gobierno; con esa misma Emergencia esta Legislatura le firmó otro cheque en blanco al Gobierno para que vendiera EDESAL ¿Y la excusa cuál era? Emergencia, estamos en Emergencia. Y ahora resulta que la Oposición con el Oficialismo, a raja tabla, votamos lo mismo, Emergencia.

Y no es que lo escuché en una Radio, estoy leyendo, Artículo lo "Declarar estado de Emergencia", Despacho de la Mayoría, Compromiso Federal y Frente para la Victoria, Declarar la Emergencia por un año, Despacho de la Minoría, opositora, "Declárese por doce meses -un año-**Emergencia** en materia Seguridad". ¿Entonces, en qué nos diferenciamos y abandonamos el rol de Legisladores ¿Qué somos. entonces?

En el Artículo 13°, la Emergencia del Proyecto de la Mayoría, lo voy a leer, Artículo 13° ¿Qué dice? "Autorizar al Poder Ejecutivo efectuar las Reasignaciones Presupuestarias", hacer lo que quiere con la plata; a mí no me sorprendería que la plata para

Patrulleros o para alguna Comisaría termine en La Pedrera, no me sorprendería. Esto yo no lo voy a votar, y lo dicen los dos Despachos, los dos, no la Oposición es diferente, no, no, acá es lo mismo todo, no voto ¿En qué nos estamos distinguiendo? ¿En que si van a pasar a disponibilidad a un Policía o no? No.

A mí no me engañan, acá hay un pacto entre los Bloques, y se los digo de frente, no me escondo, de frente ¿Somos Oposición o nos hacemos los Opositores? No, dicen, Despacho de la Minoría, resulta que deberá tenerse la aplicación de la Lev de Contabilidad, si le estamos votando un cheque en blanco qué le vamos a pedir ¿Qué venga a rendir cuentas? ¿Quién? ¿El Alberto? Los otros días en la Legislatura pasaron treinta y cinco Pedidos de Informes al tacho de la basura ¿O nos olvidamos de eso? ¿Y ahora vamos a esperar que nos vengan a rendir cuentas? Si nosotros estamos firmando el cheque blanco, o no conocemos la realidad que cuando uno firma un cheque en blanco ¿Qué se va a quejar? ¿Los ceros que pone el otro? Jodete te van a decir.

Por acá dice Artículo 7°, Despacho de Minoría: "La Comisión Seguridad de la Cámara Diputados deberá ser informada por el **Poder** Ejecutivo", discúlpenme, les pido disculpas, así nos van hacer, pito catalán, cada vez que lo llamemos ¿O lo vamos a pasar a disponibilidad al Poder Ejecutivo porque no manda a los Ministros acá? Fíjense, hablan y vamos a discutir la Política de Seguridad la Ministro de Seguridad es la Beatriz Alagia, más allá de la persona, que yo respeto también ¿Qué sabe esta Funcionaria de Seguridad? Nada, y allá van a decir del otro lado ¿Che, ustedes los de Cambiemos quién tiene en а

Seguridad en el Gobierno Nacional? ¿A la Patricia Bullrich? ¿Qué sabe esa? Nada, así nos va; acá Emergencia es la facultad para modificar todo, no cumplimos con la Constitución.

Ahora para final, creo que me queda tiempo; Art. 111º, se los recomiendo, léanlo, se los recomiendo, "no los va a comer, no muerde".

Art. 101°, debemos controlar la gestión del gobierno, ¡controlar!, ¡no firmar "cheque en blanco"!; pregúntenle, ustedes Justicialistas, ahora que se han agradado con "la colectora" Frente para la Victoria; ¡díganle al Alberto, Gobernador de San Luis, que le firme "un cheque en blanco" a Macri!, pregúntenle si le va a firmar, ¡en "pedo"!, discúlpenme; y nosotros le firmamos todo, ¡no aprenden más!. Entonces uno se pregunta, porque lo he escuchado acá en la Cámara, y con esto termino, itreinta y tres años llevamos de un mismo gobierno!, ; y es verdad!; pregunto, ¿no será poco?. ¡Chau!.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, Diputado Laborda.

Diputado Abdala tiene la palabra.

Sr. Abdala: Gracias. Señora Presidente. bueno, después escucharlo al Diputado Laborda, con lo cual coincido en muchísimas cosas, excepto cuando se refirió a la Ministra Patricia Bullrich; quiero ponerle un poquito más, creo que siempre es lindo y agradable en esta Cámara ponerle un poco de "humor" a la frase; pero creo que tiene que ser tomada con mucha seriedad. El tema de "la seguridad" no es cosmética, como decía el Diputado González Espíndola, creo que es un tema muy importante porque podemos disentir si comemos mortadela, o caviar, o la diferencia, o la diferencia si ir al cine, o al video, o ver la película en un video. Pero realmente lo que no podemos

deiar previsto que es muy importante el tema de la seguridad, porque cuando tenemos algún tema fatal como lamentablemente ya hemos tenido, el tema de la chilena que la vez pasada le pegaron un tiro, la Profesora del CONICET que era también de la Universidad. Profesora de la Universidad Nacional de San Luis también murió de un tiro en la puerta de su casa. El último caso, más reciente, pero hay varios, me quiero referir al caso de Jorge Maturano a quién conozco desde niño porque éramos vecinos, vivía al frente mío, en la casa paterna en la Av. España 684, un hombre de bien que le tocó hacer la colimba, que fue ex -combatiente la cual compartíamos la pasión por el equipo de futbol de rojo de Avellaneda. un "tipo" sensible que se caso en San Luis, que vivió y que realmente terminara sus días de una manera por dramática. triste energúmeno que estuvo, en ese momento, el desatino de..., bueno, apretar un gatillo. Entonces, creo que nos tenemos que poner a reflexionar firmemente como prevenimos esto, creo que tenemos que charlar mucho y debatir mucho más, como decía Zamora recién; creo que el tema de la portación de armas es un tema que nunca se habla y es un tema fundamental, portar armas me parece que es tan delito que como casi matar a alguien porque, ¿qué hace la gente con un arma en la parada del colectivo?, cuando vemos que se bajan los motochorros y están con el arma, están a un hilo de cometer algogravísimo; entonces me parece que debatir la portación de armas, me parece que tiene que tener una pena similar a quien mata entre un 90, un 95% y de esa manera tratar de prevenir y evitar que nuestros jóvenes. o no tan jóvenes, que los ciudadanos opten por no tener armas, realmente, y si hav algún inconveniente en lo personal que se revea de otra manera. Pero, realmente el tema de portación, no he escuchado a nadie acá que nos sentemos a debatir esto: yo presenté un proyecto para el de scaner de todas las encomiendas, la vez pasada, en la terminal y duerme en la Comisión, no veo que nadie se haya preocupado por ese Proyecto, seguramente, como otros tantos que presentado perderán parlamentario: habrá que volverlo a presentar. Creo que, de verdad, por eso cuando vengo acá y escucho al Diputado Larrea que me habla de la clase de filosofía, desde el comienzo de la tierra, realmente, digo: porque no nos concentramos y miramos el futuro de San Luis, el futuro de Argentina, realmente, y no tener, realmente, clases que no nos conduce a nada, ¿no?. Por eso, creo que en el tema este de la Ley de Emergencia, me gustaría que tratáramos que vamos a hacer con la Policía, con un a Policía Judicial, una Policía Deportiva esté atenta al narcotráfico, de turístico: una Policía que atienda a los jóvenes. Tenemos el tema de los "Adicionales" que es un tema no menor los "Adicionales", hay muchisima gente que vive de eso, que hace un esfuerzo enorme, que no descansan bien; y, bueno, después naturalmente no es fácil ejercer esa función, ¿no?. En ese sentido también quiero llamar a la reflexión de todos los Diputados puntualmente, de mi amigo, "Lucho" Martínez que de manera flagrante, e incoherencia lo escuché decir, hace rato, cuando decía: que nosotros no queríamos debatir y en realidad él terminó votando no abrir el debate, no poder expresar todas las cosas lindas que tenemos para manifestar puntualmente para estar en contra de todo lo que es la Policía "prepotente" y Policía "corrupta"; en donde

entiendo que los Recursos Humanos tiene que ser tratado de una manera mucho más inteligente, donde se lo lleve motivado, donde se generar, una vez más, los Barrios Policiales porque es muy difícil que un Policía, con los escasos recursos que gana viva en barrios nobles y muchas veces viven al lado de donde se comete el delito, de los delincuentes. Entonces, de esa manera creo que es muy difícil y ejercer una Policía "sana": creo que hay muchísimas cosas que, en su momento, uno que creció en San Luis y vio y aprendió el tema de "los Barrios Policiales" que nunca más hicieron, creo que es experiencia que deberían pensar y volver a repetirse. Así que, la verdad, un poco desilusionado con esta Lev que si bien entró el año pasado, se pidió la emergencia durante todo este tiempo no hubo ninguna modificación; así que creo que estas son las razones mínimas por las cuales, bueno, voy a votar en contra de esta Ley y deseando que, la verdad, reflexionemos todos a favor de una seguridad que, como le dije recién, no es "cosmética" sino que es importante. Bueno, muy gracias, Señora Presidente, me parece que no vale la pena hablar tanto sino debatir temas puntuales, no he venido a dar clase sino a pedir la reflexión de que hagamos de verdad una ley que comprenda muchísimas variantes, que no veo que estén comprendidas en esta Ley. Muchísimas gracias, Señora Presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, Diputado Abdala.

Tiene la palabra la Diputada Causi.

Sra. Causi: Gracias, Señora Presidente; a mí me gustaría hacer un reconto de la Ley, desde el sentido de esta Bancada, que artículos apoyamos y que artículos no y porqué. Para empezar, me gustaría decir: que me

hubiera gustado que la Ministra de Seguridad se acerque a la Cámara y que nos explique cuál es el plan a seguir porque no lo conocemos; y, en realidad la Ley es tan abierta que deja muchos interrogantes. En primer lugar, no somos opositores a este Despacho porque sí. El Art. 1º, por ejemplo, nosotros lo apoyamos, para declarar el estado de emergencia.

El Art. 2º, donde se declara los aspectos organizativos de la Policía de la Provincia, también lo apoyamos.

El Art. 3°, de la reasignación de funciones y destinos de la Policía de la Provincia, también lo apoyamos.

No apoyamos el Art. 4º, donde la "...es emergencia, dice: causal suficiente de poner a disponibilidad el personal de Policía..."; la adelante en el segundo párrafo, dice: "La facultad se entenderá en caso en que se produzca la pérdida confianza por actos que afecten el prestigio de la institución y/o los objetivos de la presente Ley". No entendemos a que se refiere por pérdida de confianza "por actos que afecten el prestigio de la institución"; si un Policía se considera que es "corrupto", o que ha hecho algo fuera de la Ley, tiene la Policía sus métodos para poder Sumariarlo y ver si es culpable, o no.

El Art. 5°; también lo apoyamos, donde dice: "la prescindibilidad no se podrá ser aplicada en personal que se halle en condiciones de retiro, o jubilación. El Art. 6°; dice: "El personal declarado prescindible que no se sometido a Sumarios Administrativos, Procesos Penales de los que pudieren resultar sanciones. cesantías, u exoneración y según corresponda, tendrá derecho a optar percibir un cobro indemnización..."; v más adelante dice: "...un retiro obligatorio". No lo

apoyamos porque consideramos que deja de lado todas la Leyes Laborales. El Art. 7º; dice: "El personal declarado prescindible y sometido a Sumarios Administrativos, o Procesos Penales una vez concluida tales actuaciones y siempre que no le correspondieran sanciones exclusivas podrá ejercer la opción que alude el Art. 6º. Tampoco lo apoyamos porque si salió libre de Sumario, esa persona es inocente y podría seguir trabajando.

El Artículo 8° lo apoyamos, donde dice: que la Autoridad de Aplicación va a ser el Ministerio de Seguridad. El Artículo 9° no lo apoyamos, donde dice: facultar al Poder Eiecutivo intervenir Comisarias v/o Policiales Dependencias y/o de seguridad. fundadas por razones resulte necesario particularmente cuando en el ámbito de la jurisdicción se cometieran delitos reiterados, o través. sospecha---operativas ٧ administrativas v/o cuando las circunstancias del caso lo ameriten. Aquí tenemos o través, el mismo problema, se habla de sospechas de irregularidades y se habla de intervenir Comisarias cuando por razones fundadas resulte necesario, o sea, no tenemos hechos, tenemos sospechas. Y, ahí cuando quiero hablar sobre el estado de derecho. Nosotros esta ley que consideramos que lo haciendo aplicar el estado es sospecha desde el estado de derecho. Quisiera leerle: El estado de derecho es aquel que se rige por un sistema de leves, instituciones ordenadas en torno de una Constitución, cualquier medida o acción debe ser sujeta a una norma jurídica escrita. Por eso consideramos que el Artículo 9° no se debe aprobar. Sí, consideramos que el Artículo 10° estamos de acuerdo con él, el de incorporar policías de la provincia que no estén sumariados. El Artículo 11° también lo apoyamos, donde convoca al Poder Ejecutivo, los Ministerios de manera coordinada para poder llevar adelante la emergencia. El Artículo 12° también lo apoyamos, lo que trata el Artículo 12°, es reafirmar la plena exclusiva y excluyente jurisdicción de la fuerza de Seguridad de la Policía para la aplicación de la Ley. El Artículo 13° que fue muy criticado, hoy, en esta Cámara, también lo apoyamos para efectuar resignaciones presupuestarias. Nosotros consideramos que realmente hay que hacer un relevamiento de la policía, es la compra de chalecos, balas, de todo material necesario. entonces creemos que hay que hacer resignaciones. El Artículo 14°, no lo apoyamos, porque habla de eximirse Contabilidad de Lev de Administrativa, consideramos que no, bien habría que resignaciones debería estar dentro de las leyes contables. Lo que sí creemos dentro del 14° que hay que apoyar es que las compras y contrataciones deben ser informadas a las Cámaras. El Artículo 15|, no lo apoyamos, porque habla de suspender la Ley de Ordenamiento Administrativo de los sumarios de los policías. El Artículo 16°, sí, que es la publicación. El 17°, también. El 18° que es el que incorpora el Frente para la Victoria, también, donde pide que Comisiones de Seguridad de Cámara de Diputados y Senadores deban ser informados trimestralmente por el Poder Ejecutivo. Y, esta decisión tomada en relación a la disponibilidad y presimbilidad del personal policial. Esto lo explico por los dichos de los distintos Diputados de que algunos no apoyan la Ley, algunos sí apoyan, lo que también debería haber más charla. De 18 artículos que tiene la Ley Sanluiseños por el Cambio está dispuesto apoyar 12. Hay 6 artículos

por lo cuales no estamos de acuerdo. Nada más, Señora Presidenta.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, Diputada Causi.

Tiene la palabra el Diputado Guardia.

Guardia: Gracias. Señora Presidenta. En realidad cuando nos pusimos hablar sobre esta Emergencia de Seguridad, me puse hablar con la policía de mi pueblo de los pueblos vecinos y poder tomar una grave realidad que nos está pasando y porqué apoyar o no la Emergencia de Seguridad. Y, veo después de cuatro años de haber dejado la Intendencia, de haber estado 8 años en la misma y recordando en aquella oportunidad de que muchas veces pedí la presencia del ministro de Seguridad por los problemas que teníamos. con la presencia de ellos en algunas oportunidades, tres o cuatro veces; y viendo la actualidad hoy, mucho no ha cambiado, en nuestro pueblo hoy tenemos entre 11, 12 policías en la Villa de Merlo, de los cuales dos trabajan en la parte administrativa, dos en investigación y seis están en el ---Pa--, con tres móviles, una moto, una camioneta. En la otra comisaría nueva hay dos personas nada más. En Santa Rosa, cuatro uno generalmente está en el Juzgado, un solo vehículo que generalmente viaja a Concaran, en Carpintería tres policías, en Los Molles un policía y a veces viaja a Carpintería y también hacen adicionales, Anses, Superville, en el Banco Nación n distintos lugares para poder tener una mejor calidad de vida. Cobran entre 12, 13 mil pesos, yo los he levando cada vez que viajo por la ruta, cuando hace calor con 30, 35 grados, cuando hace frio hasta 6 grados bajo cero, dejarlos, también en la ruta para que puedan llegar a sus distintos lugares de trabajo.

La verdad que me preocupa desde esa emergencia, decir, como podemos

hacer para que realmente podamos llegar a una solución definitiva de la seguridad de nuestra provincia. Creo que en el año '80 o setenta y pico, teníamos cerca de 40 policías en la Villa de Merlo hoy hay 12 en aquel momento no éramos más de tres o cuatro mil habitantes, hoy somos veinticinco mil habitantes, en este momento, hoy la Villa de Merlo debe estar rondando en los cuarenta mil habitantes, porque tenemos el 80% de las plazas completas. O sea, que nuestros policías hoy, esos 11, 12 policías en vez de trabajar 24 por 48 horas, trabajan 24 por 24, o sea, se les ve el cansancio enzima. En el cual, vo la verdad que en esta Ley que vamos a votar enseguida, no estoy de acuerdo con el Artículo 4º hubiese sido mucho más alentador para ellos, haber puesto ahí, que más, que vamos a ir a buscar la policía corrupta, que estoy totalmente de acuerdo. Creo que el pueblo de la Villa de Merlo y todos los pueblos vecinos acompañarían Ejecutivo a correrlos de esa institución, hubiesen puesto que va haber un mayor incremento en la cantidad de policía, un incremento en sus salarios una reducción o por lo menos una estabilización en su trabajo. Y, que realmente el estado va a estar presente para que la institución brille y realmente trabaje adecuadamente v no tengamos que estar escuchando lo que muchos Legisladores hoy han expresado de que no confiamos en nuestra policía, porque han llegado porque no han tenido otra oportunidad o porque en su lugar de origen, también..., no mencione que la Villa de Merlo está en limite con Córdoba, y que también tenemos policías que son de Córdoba que no pueden entra porque no están abiertas las puertas, sí aquí en la provincia. Yo creo que hubiesen redactado Artículo 4° de otra manera, alentando

a los policías honestos, que vamos a trabajar juntos a ellos y también para que ellos puedan tener la tranquilidad y poder informe al Ejecutivo quienes son los que están en otro camino, que no es el de la ley de la justicia.

Realmente, si yo me pongo en lugar de policía hubiese escuchado todo lo que se oraliso hoy, me sentiría defraudado, porque se está dando una emergencia, declarando una Ley de Emergencia quizás ٧ en considerando del Artículo 12°, Artículo 11° habla de convocar al Ejecutivo Municipal, algunas ONG'S para que trabajemos en forma conjunta, yo hubiese sido un poco más claro con ellos, y precisamente si el Gobernador va a entrar a una Comisaría va a entrar para mejorarle la calidad de vida y para que realmente tenga ellos la facultad de ejercer la Profesión que han decidido realizar de la mejor manera.

Y en relación al Artículo 14°, que es eximirlo en cierta manera al Ejecutivo de Ley de Contabilidad Administración y Control, creo que ahí hubiese puesto topes, yo cuando fui Intendente tuve que Declarar la Ley de Emergencia Vial por lo desastrosos que estaban los caminos de la Villa de Merlo, necesitaba que me generaran poder de oportunidades hacer Contrataciones rápidas para poder solucionar los problemas que tenía mi Pueblo; y realmente me parecía que era una buena opción porque estaba dentro de la Lev. me sentía acompañado por el Legislativo, y de esa manera yo daba una solución y era coherente con el Pueblo y con la función que cumplía en ese momento. Por eso, Señora Presidente, esos artículos que yo hubiese pedido cambiarlos, lo he hablado mucho con Daniel, que es nuestro Presidente de Bloque, hemos discutido mucho sobre este aspecto, pero me hubiese gustado que el mensaje hacia la Institución Policial sea más alentadora para ellos, y no tan oscura, como también muchos se han dedicado a obstaculizar.

Por eso, ojalá, como lo escuché hace poco al Gobernador decir que ojalá en San Luis se pueda levantar la Bandera Blanca y tener la paz social que nosotros necesitamos, lo podamos llegar a hacer, y poder llegar a tener la seguridad que realmente necesitamos. Gracias, Presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, Diputado Guardia.

Sr. Zamora: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Zamora: tiene la palabra.

Sr. Zamora: Gracias, Señora Presidente. Se han dicho muchas cuestiones que van en función de los posicionamientos políticos, personales, que en algún punto cada uno siente sea mejor, y yo vuelvo a reiterar que soy respetuoso de las posiciones de cada uno, más allá si comparto o no en algún punto las cuestiones que votan o dejan de votar.

En virtud de lo vertido por el Diputado Guardia y lo que ha vertido mi Compañera, en caso que se designe por un Despacho u otro, para apoyar algunos artículos en caso que sea la mayoría, Señora Presidente, voy a pedir el tratamiento en particular de algunos de los artículos, como bien lo mencionaba mi Compañera, tenemos seis artículos que entrarían en el Despacho en Mayoría en conflicto, que serían los Artículos 4°, 6°, 7°, 9°, 14° y 15°, votar en particular de manera que los artículos que hay hoy por hoy, son las diferencias que hay entre el Despacho de Minoría y de Mayoría, de manera que esto salga de una manera más consensuada, si se quiere decir, o apoyada, que tenga mejor predisposición por parte de los otros

Bloques, Señora Presidente. Esa es una moción. Gracias.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, Diputado Zamora.

Sr. Escudero: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Tiene la palabra, Diputado Escudero.

Sr. Escudero: Gracias, Señora Presidente. Como decía el Diputado Zamora, ya mucho no queda por decir, es cierto que ha habido más crítica y preocupación que propuesta a una situación que es verdaderamente grave.

Estamos a punto de votar una Ley que evidentemente va votada а ser afirmativamente, y roguemos a Dios y al esfuerzo de cada uno de los Funcionarios y conductores de las Fuerzas que podamos trabajar por una mayor Seguridad, que volvamos al San Luis de otra época, donde vivíamos en paz. tranquilos, temores nuestros hijos, а particularmente, les suceda algo.

Y yo me quedaría, rescataría en esta Ley el Artículo 11°, donde se convoca a todos los sectores para que empecemos a trabajar por una mejor Seguridad en la Provincia, y yo creo que esta Cámara tendrá que ser impulsora que este artículo se cumpla, porque entre todos tenemos que trabajar para que la Seguridad de la Provincia sea mejor y podamos vivir en paz. Muchísimas gracias, Señora Presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, Diputado Escudero.

Sr. Fara: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Tiene la palabra, Diputado Fara.

Sr. Fara: Gracias, Presidente. Quiero, después de tanto que se ha dicho y tanto debate, no dejar pasar ni dejar que se desvié el análisis del comportamiento de este Bloque, de

nuestro comportamiento, o de nuestra postura; es decir, queremos mejorar la Seguridad, creo que todos queremos mejorar la Seguridad en la Provincia de San Luis, todos los que estamos sentados acá, no solo los que estamos sentados acá, los Funcionarios, los que estamos en la política, y los que tenemos responsabilidad política, queremos que esto mejore.

Sabemos que hay problemas en la Policía, también lo sabemos, sabemos que hay problemas de juego, de prostitución, sabemos que los jóvenes tienen problemas, y la droga llega muchísimo a los jóvenes, y el es principal problema, y yo creo que no es solamente el problema de la Policía, desde ya que la Policía también, pero también son problemas de la familia, también son problemas Es decir, esto no es solamente abordar У de hablar solamente de la Policía, tenemos más problemas, a nivel familiar y a nivel social, la droga nos ataca y nos ataca todos lados, У tenemos responsabilidades nosotros.

Pero no puedo dejar pasar ni dejar de decir que lo que estamos observando es que lamentablemente no tenemos un Plan de Seguridad, no tenemos Política de Seguridad, es estamos haciendo un parche, y yo creo que estamos haciendo un parche donde estamos dando excesivo poder al Gobernador de la Provincia; y tengo que decirlo porque con el manejo de durante treinta y pico de años, el Judicial en cierta complaciente con el poder político, el Poder Legislativo a disposición con muchos Legisladores, y hasta tener los dos tercios, o hasta tener Quórum propio, a favor del Ejecutivo; si no pudimos tener elementos para poder sacar de las Fuerzas a un Policía corrupto en treinta y pico de años, manejando el Legislativo, manejando

el Ejecutivo, manejando el Poder Judicial, es que se nos complica y necesitamos hacer esta Ley, porque acá se puso mucho énfasis en que de la única forma que se puede sacar un Policía corrupto es con esta Ley, yo creo que no es así.

Entonces, necesitamos esta Ley para eso, no creo que sea tan necesaria, y no creo que sea tan necesario delegar tanto poder, no es nuestra responsabilidad, nosotros no podemos delegar tanto poder, hoy estamos delegando mucho poder.

Pero no me quiero detener solamente en eso, hay que salir adelante con esta misma Policía que tenemos, limpiarla por supuesto, pero es la misma, no podemos, no tenemos otra Policía, no podemos sacar tres mil y traer tres mil de vuelta, aún pensando que nos faltan Policías, aún pensando que en el año setenta y tres teníamos más del doble de Policías de los que tenemos ahora en mi Pueblo, y es una falta que Y no dejar de estamos teniendo. reflexionar si no vamos a cometer alguna iniusticia cuando digamos quiénes son los Policías buenos y quiénes son los Policías malos, ojalá que no sea así, ojalá que sea un éxito, y ojalá que no se cometa ninguna injusticia, pero si es una sola injusticia nos va a caer a nosotros, porque somos nosotros los responsables de esta Lev.

Y me quiero detener en un puntito más, cuando el Diputado Mirábile habló que es cierto que hay corrupción en la Policía, y lo dijo como en todos los estamentos del Estado en general, y yo les voy hacer dos desafíos a esta Cámara y a este Diputado, y a todos los que hablaron hoy, a los que hablaron, a los que están, a los que apoyan y a los que no apoyan la Ley, aue demos pruebas ٧ que demostremos que realmente queremos mejorar, y las pruebas van a ser que tratemos los Provectos que hagan a la seguridad de esta Provincia, si no estamos de acuerdo con lo que presentó este Bloque pues presentemos otro, hagamos. trabajemos, pero lo hagamos, no que saquemos solamente esta Ley porque el Ejecutivo los apretó para sacarla, mejoremos con los instrumentos que existan, si es la Policía Judicial será la Policía Judicial, si es la Escuela de Suboficiales y Agentes será la Escuela de Suboficiales y Agentes, y sino será otra cosa, pero trabajemos sobre eso, tengamos plan, tengamos política, porque resulta que no tenemos plan ni tenemos política, y es un desafío que tenemos, y hablamos de corrupción acá, como se dijo en todos los estamentos del Estado y en general, que fueron las palabra que se usaron, también desafío que trabajemos contra eso, promovamos las Leyes que hagan falta para combatir corrupción, no solamente en la Policía, en todos los estamentos del Estado, como se dijo acá, ese es el desafío que tenemos, porque sino ¿A qué vamos a venir? A aprobar las Leyes del Ejecutivo solamente y a satisfacer el deseo del Ejecutivo, no es esa la función de esta Cámara ni es la función nuestra, hagamos que el paso por acá sea importante debatámoslo, decidamos cuales son los problemas que tenemos en San Luis, hagamos un "mapa del delito", hagamos todo lo que nos hace falta; pero nosotros tenemos ese desafío, no nos escondamos: demostremos que lo que dijimos hoy lo vamos a hacer después, empecemos a tratar seriamente las leyes que nos hacen falta. Gracias. Presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, Diputado Fara.

Tiene la palabra el Diputado Larrea.

Sr. Larrea: Gracias, compañera Presidente; como entiendo que corresponde al Reglamento, no me

vov a referir con nombre v apellido a los compañeros, **Diputados** preopinantes sino a los sucesos, o a los dichos. Es importe, la primera obligación, creo, de un Diputado es informarse el contenido del Sumario, este momento, no estamos discutiendo dos propuestas; estamos discutiendo tres propuestas. La tercer propuesta la hizo nuestro Bloque, que figura en Aparado Romano VI, 6), hay un error que deseo que sea corregido. que se sepa que todos los Diputados aquí presentes sepan que se están discutiendo tres posiciones, no dos posiciones, primer asunto.

Hay otro tema que también me preocupa mucho y es el que hace a nuestra propia existencia, nosotros producto somos de la cultura occidental ٧ cristiana, 0 iudeocristiana, como más guste; en esta postura surge algo que termina llamándose la "democracia", lo que nosotros decimos están practicando acá es la "democracia representativa", democracia originaria era democracia directa que se practicaba en el aula y, que algunos obligaron a un Filósofo, acá se apostrofo a los Filósofos a quien Sócrates, "a quien consentía se ejecuta"; bueno, es de seguir haciendo el recurso de la Filosofía que considera imprescindible v, no vov "a beber las cicutas que me ofrecen" los que vulgarizan la política; cuando digo: "vulgarizan la política", no le estoy adjudicando algo decoroso a las personas "vulgares"; les estoy diciendo: que vulgarizan la política desde el Presidente de la Nación en adelante cuando, por ejemplo, incurren en una grotesca danza en la Casa de Gobierno, en el balcón. Entonces es mucho más importante historia y conocer filosofía y hacerse cargo y, ¡hacerse cargo!, porque en parafraseando una distinta, Sor Inés de la Cruz cuando, dice: "hombres necios que acusáis a la mujer sin razón de lo mismo que ustedes...". Bueno, a la Policía le estamos planteando lo mismo porque, en todo caso, todos los rasgos de violencia. todos los rasgos corrupción son propios de esta sociedad que más los tiene son los "poderosos", los capitalistas, en este momento, está en ese lugar donde se desprecia a los políticos y sobrevalora a los CIOS; los CIOS serían los Gerentes, nuevos en ingles, quiere decir: Jefes de organizaciones de empresaria; lo dijo un buen representante de ellos, "ahora estoy contento son todos como vo": no me molesta, pero lo quiero hacer notar la política que indiscutidamente eso hacen en la filosofía para estas personas no sirve; ellos son los pragmáticos del capital, ellos son los que miden los sucesos del Gobierno y la sociedad en su cuenta bancaria, por no quieren que discutamos historia, no quieren que discutamos Filosofía; por eso para ellos es todo desconocen igual. por eso las posiciones distintas, por eso solamente hablan de aquello que significa un resultado...

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Larrea, el Diputado Abdala le solicita una interrupción, ¿se la concede?.

Sr. Larrea: ¡No!, no se la voy a conceder.

Sra. Pte. Mazzarino: Bueno, Diputado Abdala no concede interrupciones.

Sr. Larrea: Y, de aquello que implica un resultado y cuando hablo de resultado es un resultado de las normas de la economía del mercado; mal hacemos nosotros si seguimos discutiendo el tema de la fractura dentro de la sociedad y el papel de la Policía que es el que debería ser el que resguardara a la sociedad, para que esta fractura no existiera. Es entonces que nosotros, con muchas

dudas, de que pueda servir para algohicimos una propuesta, porque no se trata únicamente de criticar; y, dijimos: que más vale volver a la democracia directa. más vale acordarse del obligado al suicidio de Sócrates y decir: que sea el pueblo de la provincia de San Luis que libremente pronuncie de acuerdo SU razonamientos sobre qué tipo relación quiere. Por eso esto está puesto en nuestra propuesta, este es el Art. 1º, el que lo quiere tomar lo porque nosotros toma. reconocemos propiedad intelectual sobre lo que hacemos acá, esto lo propusimos para que el que lo tome el que lo quiera tomar.

Por último, me quiero referir a alguien que..., bueno, el nombre...; creo que fue envenenado con bismuto, ¡pobre!, y sus últimas palabras, creo que todos las saben porque alguien las dijo; dijo: Patria mía", ¡realmente!; si nosotros rebajamos, como estamos rebajando el nivel de discusión de esta Cámara, si nos referimos entre nosotros con esta ¡vul-ga-ridad!; y, usted, compañera Presidente, señalado porque la forma en que se refieren más de un diputado es ¡vulgar!, y no es propia de esto; ¿qué le vamos a pedir a la Policía, que nos traten bien?, ¡cuando entre nosotros nos tratamos con esta vulgaridad!. Muchas gracias. compañera Presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, Diputado Larrea.

Tiene la palabra el Diputado Martínez y se cierra el debate.

Sr. Martínez: Gracias, Señora Presidente; creo que en realidad voy a hacer un cierre teniendo en cuenta que ha sido suficientemente expuestas todas las opiniones de los Presidente de Bloques; así que solicito sin más pasar a votación.

Sr. Zamora: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Sí, perdón; Diputado Zamora.

Sr. Zamora: Señora Presidente: simplemente para aclarar lo que le vertí al Secretario Legislativo, que una vez que se vote por uno de los dos Despachos, o tres Despachos con el Despacho del Diputado Larrea, se vote en particular los artículos que están en conflicto y los que nos; ya se lo he pasado al Secretario Legislativo. Gracias. Señora Presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, Diputado Zamora.

Diputado Mirabile.

Sr. Mirábile: Gracias, Presidente; es para solicitar que haga el llamado a los Diputados que no están en la sala.

Sra. Pte. Mazzarino: Sí, para avanzar voy a nombrar los artículos en los que no que no estaríamos de acuerdo, para votar en general sería: el 4º, 6º, 9º, 14º y 15º; ¿estamos de acuerdo?... (Interrupciones) en general, excepto estos artículos.

Vamos a votar, en general, si los artículos que no han sido cuestionados; por eso.

-Así se hace-Aprobado.

-6--DESPACHO N° 019/16-

Sra. Pte. Mazzarino: Tiene la palabra el Diputado Martínez.

Sr. Martínez: Gracias. Señora Presidente. Esta Ley, también enviada por el Poder Ejecutivo, lo que busca es Reglamentar, no es una modificatoria de una Ley vigente, sino que busca Reglamentar, darle un sentido operativo a dos artículos de la Constitución que, leyendo separado cada uno, tiene un sentido pero en su conjunto han generado una dificultad a la hora de organizar

administrativamente el Presupuesto, y en relación al Presupuesto, el pago de la Sentencia.

La Provincia tiene, lógicamente el Poder Eiecutivo. una obligación constitucional, en base al Artículo 168°, Inciso 6), de la Constitución, que es la de Tratamiento, el envío del Presupuesto General de la Provincia. el treinta y uno de agosto de cada año; ahora bien, el Artículo 12° de la Constitución Provincial es un artículo, en definitiva, en garantía de todos los Ciudadanos. establece que Provincia puede ser demandada sin requisitos previos puede ir У condenada a pagar una suma de dinero, su renta puede ser embargada, y aquí viene una aclaración cuando la Legislatura no haya arbitrado el medio para efectivizar el pago dentro de los seis meses; todos sabemos que la Provincia tiene un orden presupuestario aue está basado la principalmente en fecha tratamiento del Presupuesto General, ese Presupuesto General se firma los treinta y uno de Agosto, todos los gastos se incluyen dentro del treinta y uno de Agosto, en esa fecha, cualquier Sentencia posterior al treinta y uno de Agosto notificada firme de acuerdo al doce de la Constitución, nos vería en una constante necesidad de estar el Presupuesto para modificando cumplir lo que dice este Artículo, que es que dentro de los seis meses debemos prever de donde se pagan esas Sentencias.

El Artículo 92° de la Constitución, es un artículo que consagra precisamente el sentido del Presupuesto Único de Recursos y Gastos una vez al año, para hacer posible que las Sentencias que uno lógicamente desconoce en qué tiempo son dictadas, en qué tiempo quedan firmes, sean incorporadas razonablemente al Presupuesto, esta Ley que propone al

Eiecutivo, simplemente lo que indica es que todas las Leyes, perdón, todas las Sentencias notificadas firmes hasta el treinta y uno de Julio de cada año son las Sentencias que serán consideradas en la elaboración del Presupuesto del treinta y uno de Agosto, de esta manera vamos a tener un orden de acuerdo a la Notificación de Sentencia sobre lo que vamos a pagar en subsiguientes años, con una especial consideración en función de la estricta antigüedad de la Sentencia. Porque tampoco sabemos cuántas Sentencias vamos a tener en el año, uno pueda hacer un cálculo del pago Sentencia. pero como de conocemos cuántas quedarán firmes función de las Apelaciones, subsiguientes Apelaciones que pueden tener ambas partes, hay que poner una fecha temporal para ordenar y saber qué Sentencias pagamos y cuánto vamos a necesitar para el pago de las sentencias.

En definitiva, Señora Presidenta, esta Ley lo que hace es interpretar el sentido, ambas garantías, por un lado el doce de la Constitución que es una garantía a favor del Ciudadano que puede liquidar contra el Estado sin ningún tipo de condicionamiento, y por otro lado la Garantía Presupuestaria del noventa y dos de la Provincia que establece que tiene un principio para ordenar sus recursos y sus gastos; en esta conjunción aparece esta Lev interpretativa de ambos para establecer que todas las Sentencias, vuelvo a repetir, notificadas, firmes y líquidas al treinta y uno de Julio, serán las consideradas para el pago en el Presupuesto que se eleva el treinta y uno de Agosto.

Hecho la presentación del tema, Señora Presidenta, si usted dispone, abra Lista de Oradores y volvemos al cierre. **Sra. Pte. Mazzarino:** Gracias, Diputado.

Vamos a hacer como en la anterior Ley, primero hablan los Presidentes de Bloques y luego abrimos Lista de Oradores.

Sr. Cacace: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Tiene la palabra, Diputado Cacace.

Sr. Cacace: Gracias, Presidente. Hay algunas consideraciones que hicimos de la Emergencia respecto Seguridad que de hecho se aplican a este tema también, en el sentido de aue fue otro de los Provectos presentados en Sesión Extraordinaria de Diciembre, en los que hemos estado seis meses discutiendo, vino el Fiscal de Estado aquí a la Cámara de Diputados, tuvimos múltiples reuniones de Comisión, discutimos y de nuevo sale la Ley como vino. modificaciones. Lamentamos nuevo que no haya este diálogo que se había proclamado al comienzo de la Sesión del Gobernador, sino que vivimos nuevamente la imposición en otro Proyecto de Ley.

Lo que tiene de más grave esto inclusive que lo anterior es que este es un Proyecto de Ley que ha sido declarado inconstitucional en repetidas ocasiones por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, porque lo único que ha cambiado es el título. ahora hacía una presentación distinta el Diputado Martínez diciendo que ésta es una Ley para Reglamentar los Artículos dos y noventa y dos de la Constitución, yo lo que diría es que ésta es la reedición 2016 de la Ley de Emergencia Económica Provincia.

Es decir, nosotros tuvimos una Ley de Emergencia Económica en el año 2011 que fue prorrogada después por Decreto en el año 2013 hasta el treinta y uno de diciembre del año 2015 que es cuando perdió ya vigencia porque se venció en su aplicación; antes del 2011 habíamos tenido otras Leyes de Emergencia Económica y estas Leyes de Emergencia Económica tenían las mismas disposiciones de los Artículos 2°, 3°, que tiene el Despacho actual de la Mayoría en esta Ley que se llama Reglamentación de los Artículos 2° y 92°; es decir, los Artículos 2° y 3° de este Proyecto de Ley y son los Artículos 2° y 4° de todas las Leyes de Emergencia Económica que Provincia ha sancionado en el pasado y que, de manera recurrente, el Superior Tribunal de Justicia ha declarado inconstitucional, y por eso digo esta es la reedición 2016 de la Ley de Emergencia Económica, lo único que se ha cambiado es el Artículo 1°, en vez de Declarar la Emergencia Económica lo que dice es hacemos una reglamentación de los Artículo 2° y 92°.

Desde luego no está en el Despacho la fundamentación, si uno ve el Proyecto que se envía desde el Ejecutivo se trata de presentar como una especie de novedad jurídica de que hay contradicción entre los Artículos 2° y 92° de la Constitución, esta contradicción no es cierta, ya lo ha aseverado así el Superior Tribunal de Justicia cuando ha declarado estas inconstitucionalidades.

De hecho el Artículo 12° de la Constitución Provincial es muy claro, respecto claro, responsabilidad del Estado la sentencia, y dice, primero, que la Provincia puede ser demandada sin requisitos previos, es decir, no hay que autorización solicitar para demandar al Estado, simplemente se lo demanda, no tiene privilegios en eso; si fuese condenada a pagar suma de dinero, la Provincia, sus Rentas pueden ser embargadas cuando la Legislatura no haya arbitrado el medio

para efectivizar el pago dentro de los seis meses de la fecha en que la Sentencia Condenatoria quede firme; dicho de otro modo, uno puede demandar al Estado, que no tiene privilegios en esto, porque cualquier Ciudadano que es afectado por el Estado, el Estado es responsable, una vez que lo demanda se tramita el juicio frente al Poder Judicial que determinan los derechos de todos los Ciudadanos y los del Estado también, si surge una Sentencia, Sentencia esa Legislatura tiene seis meses para determinar cómo se hace el pago de la Sentencia, y si pasados los seis meses se ha pagado la Sentencia entonces la persona tiene derecho a embargar bienes, esto dispuesto por la Constitución que establece limitación dado que el Estado tiene bienes que no son solo de su dominio privado sino que también tiene bienes que están sujetos y afectados del servicio público, y que es a prestación de servicios a todos los Ciudadanos, establece por ello la Constitución la limitación de que en ningún caso los bienes afectados al Servicio Público pueden ser embargados.

Esto es en definitiva el régimen de responsabilidad del Estado que nuestra Constitución tiene. es clarísimo, me parece que no hace falta ningún Jurista para interpretarlo, y por eso es que con tanta contundencia el Superior Tribunal ha ratificado muchas veces su jurisprudencia en ese sentido ¿Por qué? Porque el Artículo 2º de este Despacho está estableciendo un procedimiento que es distinto y que Artículo 12° vulnera el de la Constitución. En definitiva, está el Artículo 2° de este Proyecto de Ley estableciendo un sistema en el que primero se debe notificar la sentencia, una vez ganada, eso está bien. Se incorpora para el Presupuesto para que se haga su pago; pero, lo que no dice el Proyecto cuando se van a pagar y es algo que esto ya viene pasando; decir, se asigna determinada cantidad de dinero al pago Sentencias, si las Sentencias exceden ese monto de dinero pasan el año siguiente. El año siguiente, el Gobierno vuelve a hacer lo mismo formula un Presupuesto donde el monto destinado a pagar Sentencias de lo justiciable es inferior a la cantidad de Sentencias que tiene y vuelve de esta manera a incumplirse el pago de las Sentencias. Entonces, todos estos años, que vivido hemos en la emergencia económica, el Gobierno de la Provincia se ha exceptuado de hacer los pagos de Sentencias, si no fuera que el Tribunal declarar Superior inconstitucionalidad de las Leves y procediera a los embargos. Lo que intentando con esto Gobernador de la Provincia, que tiene una visión de que los Abogados son todos "industria de Juicio" y que las personas no pueden tener derechos y por ende frente al Estado, porque no es un tema de la actitud de los Abogados, los Abogados defienden el derecho de sus clientes los habrá algunos más éticos, otros menos éticos; lo cierto es que el Poder Judicial determina los derechos y una vez que se ha determinado los derechos deben ser garantizados, cumplido y efectivizados. Lo que el proponiendo. gobierno está definitiva, es que una persona que tiene determinado su derecho por el Poder Judicial no lo puede hacer efectivo; un trabajador del Estado que es despedido que no..., por ejemplo, lo que hablábamos de los Sumarios y lo que acá lo que se acaba de aprobar de seguridad, por ejemplo, establece que ya el Policía no va a tener derecho al poder Sumario а revisar determinación sobre su exoneración, o declaración de prescindencia sino que

tiene derecho a una indemnización. Bueno, ahora le hacemos esta Ley siguiente, con la cual si lo indemnizan podemos de no pagarle, porque si reciben la indemnización simplemente. quizás, se posterga se le va a pedir que lo notifique, no se le va a pagar este años; el año que viene puede no pagársele de nuevo sucesivamente no pagársele. Y, no estoy teorizando, ni especulando estoy diciendo algo que viene pasando con el correr de los años, años tras años en la Provincia. De hecho tenemos Sentencias millonarias, por encima de los cien millones de Pesos que vienen sin pagarse todavía de la época que gobernaba Adolfo Rodríguez Saa; porque en esto es curioso, nosotros pedimos que el Gobierno informara la deuda, eso fue un compromiso que asumió Alberto Rodríguez Saa, y para eso vino el Fiscal de Estado a la Cámara, para cuando vino el Fiscal de Estado a la Cámara solo informó la parte de deuda que era de la gestión de Claudio Poggi; pero no la que era de Alberto Rodríguez Saa. Entonces se dijo: durante la gestión de Claudio Poggi la administración generó una deuda de pago de Sentencias de treinta y dos millones de Pesos. Pues bien, y la de Alberto Rodríguez Saa y la de Adolfo Rodríguez Saa, ¿Cuál es?; ¡no!, bueno, es que esa no están liquidadas porque hay que ver los Oficios que están en la oficina de Presupuesto Público; bueno, la oficina de Presupuesto Público para Claudio Poggi la encontraron perfectamente, ¿por qué a los otros se han extraviado. Esta fue la discusión, basicamente, con el Fiscal de Estado: lo cierto es que se informó la parte de deuda que corresponde a la gestión Claudio Poggi. Pero no así la de Rodríguez Saa que, como digo, por otras fuentes no hemos enterado que, por ejemplo, a través de dos Juicios que superan los cien millones de Pesos están todavía en deuda desde el año desde la época de Adolfo Rodríguez Saa, ¿esto que implica?; ¿Cuál es el Presupuesto asignado a pago de de Judiciales?; Sentencias de Presupuesto que para el año 2016 con sus actualizaciones están ya hoy en los dieciocho mil millones de Pesos.; dieciocho mil millones de Pesos!. El destinado al pago Sentencias es solo nueve millones de Pesos: pensemos de dieciocho mil, mil ochocientos, ciento ochenta sería el 1%, ciento ochenta millones sería el 1%: dieciocho millones sería el 0.1% los nueve millones es 0.05% eso es lo que destina la provincia de San Luis a pagar sus deudas con las personas que han obtenido un reconocimiento a la Justicia por sus derechos, que va a trabajadores despedidos a casos como de Madaf, de error judicial; que va a la Secretaria que despidió Sergnese en el Superior Tribunal de Justicia, a las Juezas que litigaron en la Corte Norteamericana de Derechos Humanos porque se las removió arbitrariamente que eran comprendido bajo la Ley de emergencia Económica y no se pagaron. Es decir, todos estos casos quedan comprendidos bajo la Ley de Emergencia Económica y no se pagan. Entonces, la suma que destina el Presupuesto es ínfima, muestra claramente la voluntad de no pagar: v. lo que esta Lev muestra también es la voluntad de continuar no pagando. Por eso no establece un monto porcentual sobre el Presupuesto, no establece ninguna ampliación clara de las partidas, no respeta el Art. 12º de la Constitución ٧ reitera artículos declarados inconstitucionales ya en reiteradas ocasiones por el Superior Tribunal de Justicia. En consecuencia, Presidente: Señora nosotros compartimos el Despacho de

Mayoría y nos oponemos a ello y votaremos en contra. Gracias.

Sr. Pte. Abdala: Gracias, Diputado Cacace. ¿Si algún otro Presidente de Bloque va a hacer uso de la palabra?. Tiene la palabra Daniel González Espindola.

Sr. González Espindola: Gracias, Señor Presidente; desde el Bloque Frente para la Victoria coincidimos en planteo en cuando inconstitucionalidad que ha hecho el Diputado Cacace; creo que, bueno, también algunos principios jurídicos que deben tenerse en cuenta al momento de de exponer v fundamentar el nueve..., del 9% que hablaba Cacace, yo tengo que decir que eso es lo que acordaron y votaron juntamente el Bloque de ellos cuando votó el Presupuesto; Presupuesto el Bloque Cambiemos acordó y aprobó ese porcentaie destinado a las Sentencias. O sea, es estar "renegando" de lo mismo que ya han aprobado; no obstante eso y el planteo que está haciendo inconstitucionalidad; desde el Frente para la Victoria siempre buscamos la forma de llegar a una solución, no quedarnos simplemente en la crítica. Es por eso que estamos dispuestos a acompañar el Despacho Compromiso Federal; vamos a hacer sí una propuesta de modificación en el último párrafo del Art. 2º, de este Despacho, se lo voy a acercar a los Presidentes como quedaría redactado, por el cual vamos а buscar. justamente, darle solución a este tema de que siempre se van prorrogando los pagos de Sentencias al otro período y así sucesivamente, nunca se pagan. En la propuesta que hacemos desde el Frente para la Victoria para asegurar que efectivamente las Sentencias van a ser pagadas y darle un plazo definitivo; proponemos que en el Art.2º, en el último párrafo, diga: "En ningún caso el pago de las Sentencias determinadas podrá extenderse más allá de los límites temporales que establece el Art. 92º de la Constitución Provincial". Establece un año. o máximo de tres años, pero nunca se puede pasar del período Gobernador en ejercicio. Esto lo estuvimos charlando en Parlamentaria. anterior, y el Presidente del Bloque Cambiemos, había expresado, en ese momento, que si se aceptaba este cambio de parte del oficialismo ellos también podían acompañar propuesta porque, de alguna manera, solucionaba esta problemática de sucesivamente ir prorrogando el pago de las Sentencias. Así que yo les voy a acercar ahora a los Presidentes esta propuesta. nosotros acompañaríamos el despacho con estas modificaciones, ¿sí?.

-Así se hace-

Sr. Pte. Abdala: ¿Qué artículo es, Diputado?.

Sr. González Espindola: Art. 2º del Despacho.

Sr. Pte. Abdala: Bien; abrimos entonces lista de oradores..., disculpen, pregunté recién si iban a hablar los Presidentes de Bloque y no me dijiste nada. Listo, tiene la palabra el Presidente Pablo Zamora.

Sr. Zamora: Gracias, Señor Presidente; le voy a solicitar que le conceda la palabra a la Diputada Causi que va a hacer alusión al tema de la reglamentación del Art. 12°.

Sr. Pte. Abdala: Bien. Tiene la palabra la Diputada Verónica Causi.

Sra. Causi: Gracias, Presidente; esta reglamentación asienta sus bases en un estado permanente de emergencia, con el único fin de dilatar en el tiempo el pago de Fallos Judiciales, Juicios que el Estado a partir de que tienen Sentencia firme, tenemos el ejemplo de la Ley 149°- 2004; 791-2011; 674-2009. Lo único que se han hecho con

estas Leves de Emergencia Pública. económica, perdón, es cambiarle el nombre y cortar y pegar los artículos; en base a esto quiero leerles un comentario de una abogada prestigiosa de San Luis, Adela Pérez del Viso, ella con respecto a la sentencia judicial dice: Lo que sucede en innumerable cantidad de causas. que no podemos determinar cuántas, ni qué monto representan, porque nunca se han formado seriamente, es que habiendo obtenido sentencia de primera y segunda instancia firmes, cuando el actor a intentado ejecutar su crédito. la Fiscalía de Estado a interpuesto una y otra vez la existencia de diversas mutantes y fluctuantes. Leyes de Emergencia del Estado Provincial, la mutación es tal qué, cuando el Superior Tribunal de San Luis, declara la inconstitucionalidad de una de esas mal llamadas leyes, lo que ocurre es simplemente que se dicta otra Ley, con oro número de ley, con el mismo contenido y vuelta empezar la situación. En numerosos fallos el Superior Tribunal de Justicia de San Luis h a declarado la inconstitucionalidad de algunas de esas respectivas ٧ resucitadoras jurídicas. Estas piezas pretenden escudarse en una supuesta emergencia que solo existe cuando de pagar se trata. Este es un comentario como ya les dije de Adela Pérez de Viso.

Nosotros no estamos dispuestos acompañar esta nueva Emergencia Económica, que ahora le dicen, modificación de los Artículos 12° y 92°, no sé, incongruencias. Y, en base a eso, les quiero leer un fallo de inconstitucionalidad de la Ley 791 del 2011 del Superior Tribunal de San Luis, donde dice al respeto del Artículo 12° de la Constitución. Dice el Artículo 12° de la Constitución, esta norma constitucional es operativa por sí

misma y no requiere reglamentación alguna y este principio constitucional provincial es congruente y prevalece sobre normas legales nacionales.

En el mismo fallo de inconstitucionalidad de la Ley, que tiene los mismos, que se cuestionan los mismos artículos que se quieren aprobar en esta Legislatura dice: Los Poderes Legislativos son definidos y limitados y para que esos límites no puedan confundirse o olvidarse, la Constitución Constitución es una estricta. demasiado claro. es Constitución está por encima de cualquier norma Legislativa; quien no esté de acuerdo con ella o Legislativo, puede modificar la Constitución por una Ley ordinaria.

Con esto, creo que queda claro, hay sucesivos fallos del Superior Tribunal donde declara el Artículo 2° y 3° inconstitucionales; si hoy día se aprueba esta Ley, lo único que va a pasar que el Superior Tribunal de Justicia de San Luis lo vuelva a nombrar inconstitucional.

Con respecto a lo que dice el Diputado Martínez de los plazos, el Superior Tribunal ya lo ha tenido en cuenta y ya ha fallado y dice: El plazo de seis del Artículo 12° meses Constitución Provincial comienza a correr a partir que sea presentado en Legislatura. ΕI Provecto Presupuesto de Gastos inmediato o posterior a la notificación efectuada al Poder Ejecutivo antes del 31 de junio de cada año de la liquidación sentencia aprobada У firme condenatoria. Concluye el Superior Tribunal, se procede la ejecución y embargo de las rentas del Estado Provincial no afectado a servicios públicos..., Diputados por pueden bajar la voz, el que no quiere escuchar...

Sr. Pte. Abdala: Disculpe, Diputada diríjase a la Presidencia, yo voy a pedir

que se llame al silencio, gracias. Por favor silencio. Gracias.

Sra. Causi: Se concluye, dice el Superior Tribunal, se procede a la ejecución y embargo de las rentas del Estado Provincial no afectando a servicios públicos, sino se hubieran arbitrado los medios para efectivizar el pago, luego trascurrido seis meses desde que le haya sido presentado en Legislatura Proyecto el Presupuesto de Gastos inmediato, posterior a la notificación efectuada por el Poder Ejecutivo, antes del 31 de junio de cada año de la liquidación firme aprobada sentencia condenatoria. Porqué leo esto, porque ya en el 2011 el Presidente de la Bancada Frente para la Victoria decía: que tendríamos que tener un listado de los juicios a pagar, de los juicios con carácter exigibles, monto, quien y de qué fecha se debe; esto lo que decía el Presidente de la Bancada del Frente para la Victoria en el 2011. Y, vo creo. que esto se viene repitiendo desde el 2004, uno entiende y yo ya lo he expresado varias veces que se ha hecho un cuello de botella, también creemos que el Poder Ejecutivo se tiene que hacer cargo de esto y los juicios se deben pagar, sino termina pasando lo que ha pasado ya con el caso Madaf que se menciono...

Sr. Pte. Abdala: Diputada, el Diputado González Espíndola le solicita una interrupción: ¿se la concede?

Sra. Causi: Se la concedo.

Sr. Pte. Abdala: Concedida la interrupción, tiene la palabra el Diputado González Espíndola.

Sr. González Espíndola: Gracias, Señor Presidente. Es nada más para hacer referencia de que, yo he coincidido plenamente con la fundamentación que está dando, sigo sosteniendo lo mismo y he hecho esta propuesta justamente...

Sr. Pte. Abdala: No hablen entre ustedes, Diputados.

Sr. González Espíndola: He hecho esta propuesta, justamente para que los pagos se logren en un plazo y creo que esa es la solución para no seguir discutiendo en una cuestión que por ahí no tiene sentido.

Sr. Pte. Abdala: Gracias, Diputado Daniel González Espíndola. Tiene la palabra la Diputada Verónica Causi.

Sra. Causi: Gracias, Presidente. Creo que esa no es la solución para la Ley. porque está fuera de la Constitución, como ya lo leí, no sé, si se entendió, lo vuelvo a leer, creo que tengo tiempo: El artículo de la Constitución, el 12° es operativo por sí mismo..., usted es abogado, Diputado, el 12°. Por último y para no agotarlos, la cantidad de fallos que ha dado el Superior Tribunal, dice: es increíble y sorprendente que los Poderes del Estado, se refiere a nosotros, insisten en otorgar un bin de indemnidad detrimento en Derechos Propiedad de de Provincia. Estos fallos, quisiera leer quienes son los que lo forman, serían: Horacio Zavala Rodríguez; Lilia Novillo; Omar Uría; Florencio Rubio y Ema Cluss, ellos forman parte del Superior Tribunal de Justicia y han dictaminado lo que acabo de leer. Por otro otro lado. fallo de inconstitucionalidad este del 2012, también haciendo referencia de los Artículos 2° y 3° que son exactamente iguales, que son los que se quieren aprobar hoy en esta Legislatura dicen que las diversas Leves de los Poderes Legislativo y Ejecutivo Provincial han sancionado y promulgado para dilatar en el tiempo cada vez más cumplimiento de los fallos judiciales que lo condenan a satisfacer las deudas del Estado.

Yo creo, Señora Presidenta, que no queda más nada que decir, si hoy se quiere aprobar la Ley de Emergencia Económica o la Reglamentación del Artículo 1292°, o la Ley de Emergencia Pública, como se llamaba en el 2011, yo creo que lo único que estamos haciendo es aprobar una Ley para que nuevamente el Superior Tribunal dicte la Inconstitucionalidad. Nada más, muchísimas gracias.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, Diputada Causi.

Sr. Larrea: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Tiene la palabra el Diputado Larrea.

Sr. Larrea: Gracias, compañera Presidenta. Bueno, lo primero que tengo que decir es que considero que en particular la Provincia de San Luis se ha exhibido durante años con orgullo, diría, su condición de Escuela de Administración, no debería tener motivo alguno para declarar una Emergencia Económica. No voy a hacer recurso del diccionario.

La Provincia no se encuentra en sensación de pago, la Provincia está importantes siendo inversiones Presupuesto. previstas en su Provincia tiene además, el Poder Ejecutivo está facultado para modificar el destino de las Partidas en un porcentaje realmente alto, en Presupuesto que nosotros en el año pasado rechazamos, o sea no somos responsables como otros que hoy en día están criticando esto y que si aprobaron este bajo Presupuesto para resolver el tema de las deudas del Estado.

Yo quiero decirles claramente que las deudas del Estado es una cosa seria e importante, tan seria y tan importante como que yo quisiera como Ciudadano litigar contra Wal-Mart, el tamaño de Wal-Mart y el mío son tan distintos, el poder de Wal-Mart y el mío es tan distinto que es muy parecido a la situación de un individuo, cuando con razones concretas, el Estado tiene

todos los instrumentos en representación de los intereses para populares defender estos intereses, para defenderlos y para hacer justicia; hay una infinidad de casos de Ciudadanos que están afectados, desde mala praxis hasta violación, de las obligaciones Funcionario Público.

Acá se mencionaban las cuestiones de la Policía, que yo no las voy a volver a reiterar, hay Funcionarios que por entregan Registros eiemplo Conductor a personas que no están en condiciones de conducir y después matan personas, hay Funcionarios que deben tener la obligación de constatar las condiciones en que se prevén los Servicios Públicos y esto produce también lesiones y muertes; y también existe en el caso de los Ciudadanos que son despedidos del Estado, en particular en un proceso muy conocido en la Argentina y muy doloroso, que liquidaciones de fueron las Empresas del Estado.

Yo quisiera saber todavía ¿Cuántos empleados hay de SESLEP, del Banco de la Provincia de San Luis, de Vialidad Provincial, o de otras Instituciones que están liquidando y esperando un resarcimiento que les corresponde? Muchas de esas personas mueren y terminan cobrando sus deudos,

Si habláramos únicamente, porque acá se habló y lamentablemente no se dieron los nombres o el caso o el expediente o se lo describió, de juicios de cien millones de pesos, yo les creo totalmente, de cada juicio de cien millones de pesos de particulares por un daño o una mala praxis en manos del Estado pueda ocurrir, un daño de ese tipo no pasa del millón y medio, dos millones de pesos, cuando estamos hablando de cien millones de pesos estamos hablando de un negocio.

Entonces del particular punto de vista de esta Bancada, nosotros no estamos de acuerdo con que el Estado Provincial argumente que se encuentra en Estado de Emergencia para postergar su responsabilidad para pagar los juicios, razón por la cual nos vamos a oponer a que esta Ley, este Proyecto se convierta en Ley. Gracias, compañera Presidenta.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, Diputado Larrea.

Abrimos Lista de Oradores. Está abierta la Lista de Oradores, cuando la cierre no me levanten la mano porque no los voy a anotar. Zamora, González Espíndola, cierra Luis Martínez. Se cerró la Lista. Leo, Haddad, Zamora, Cacace, González Espíndola y Luis Martínez.

Tiene la palabra el Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias, Presidente. Voy alterar el orden de lo que iba a decir porque quiero referirme a alguna parte de lo que leyó la Diputada Verónica Creo que es demasiado Causi. contundente y yo no había tenido oportunidad de leer estos Fallos, pero veo que vienen a reafirmar lo que tantas veces he planteado en este Recinto, la Constitución no está para interpretarla, está para cumplirla, los Artículos de la Constitución en su enorme mayoría es sumamente claro, necesita ningún reglamentación, que es lo que nos está diciendo el Superior Tribunal de Justicia ¿Qué viene a Reglamentar? Esta Ley de Emergencia Económica, que no es Ley de Reglamentación de ningún artículo de la Constitución porque la Constitución no necesita ningún tipo de Reglamentación en los artículos que se han mencionado, y ya lo dice el Superior Tribunal de Justicia. Entonces es una Ley de Emergencia Económica.

Y al cabo volvemos a relacionarla con la Ley de Emergencia de Seguridad,

treinta y tres años gobernando la Provincia, treinta y tres años de la Escuela de Administración, treinta y tres años de la Provincia mejor administrada y tenemos que venir hoy a sancionar la Ley de Emergencia Económica que tiene un contenido muy grave, porque verdaderamente está atentando no solo... Presidente, yo me dirijo a usted, no hay silencio.

Sra. Pte. Mazzarino: Diputados: silencio por favor.

Haddad: Estaba diciendo, Sr. Presidente, que realmente es una Ley muy grave, muy grave primero porque, a ver, si ya hay fallo, si ya el Superior Tribunal ha dicho que estos artículos necesitan Reglamentación, no estamos hoy los Diputados sentados acá para sancionar una Lev que sabemos que es inconstitucional, o sea que estamos faltando al primer de deberes que dijimos cuando jurábamos el Cargo, que era cumplir la Constitución Provincial, y sabemos que ya el Fallo de la Justicia, no es que nos vamos a equivocar hoy y mañana la Justicia nos va a decir que inconstitucional, ya se sancionado Leyes iguales a esta y ya ha dicho el Superior Tribunal que son inconstitucionales, o sea, estamos persistiendo en el error, estamos tropezando nuevamente con la misma piedra, Presidente, terminemos con toda esta farsa que se está llevando adelante У con algo verdaderamente nos hace daño al sistema. Presidente.

A mí me lleva a dudar si este sistema político que tenemos hoy sirve o no sirve porque en definitiva, decía Cervantes hace más de cuatrocientos años "en un lugar donde no hay justicia, es peligroso tener la razón". Y, ¿dónde está la Justicia?, si la justicia da una Sentencia, determina un monto, la Sentencia está firme y el monto determinado y el Estado está

obligado a pagar y el Estado no paga. Este tipo de leyes es la abolición del Sistema de Justicia; es decir termina siendo..., y si una Legislatura, u otro Poder del Estado Republicano va a sancionar una ley de este tipo; quiere decir que, en definitiva, están los tres Poderes de la misma mano es la suma del Poder Público, no hay República, no hay Gobierno por un Sistema Republicano esta Provincia. en Entonces, vuelvo a decir lo mismo que dije antes, estamos haciendo leves iguales a los Decretos Ley que hacía el proceso militar, ¡no hay diferencia!; hemos perdido el tiempo votando, hemos perdido el tiempo defendiendo un sistema que en esta Provincia no existe y no rige, ¡cómo no van a pagar Sentencias!. Pero. nosotros nuestro grado de responsabilidad y capacidad de raciocinio, nuestra aunque nos hayamos tomado.... fuimos. Presidente, a hablar con usted. con el Presidente del Bloque oficialista. particularmente yo y el Diputado Cacace, en el mes de diciembre a llevarle una propuesta seria coherente. Y, la respuesta fue ¡no!; queremos hacer lo que dice el Poder Ejecutivo; entonces, vuelvo a insistir, esto en una de esas si me toca un Rev bueno; es mejor una monarquía que esto, por ahí nos toca dictador bueno y honesto, ¡para que vamos a tirar plata en mantener un sistema que, en definitiva, lo que hace es violar la lev y la Constitución cada Sesión que hay!, ino se para que sirve este "sistema!; la verdad que estoy hablando de necesidad de la existencia de este sistema, Presidente, porque nosotros le llevamos una propuesta y dijimos: a ver sancionemos una Ley que por 90 días el Estado no pague ningún Juicio, preguntamos, ¿de qué hablamos?; no tenemos ni idea y seguimos sin tener ni idea; pregunto hoy vinimos acá, y digamos la verdad y saquémonos "la careta"; a sancionar la Ley de Emergencia Económica porque, teóricamente, el Estado no está en condiciones de pagar ya todas la Sentencias que tiene en contra; y, ¿cuánto es ese monto?; no sabemos nosotros somos tan irresponsables como Diputados que vamos a votar una ley, para decir: que el Poder Ejecutivo no puede pagar algo, que no sabemos cuánto es. Pero, es renunciar al deber de Legislador sin tener un poquitito de dignidad, o de vergüenza para decir: cómo voy a sancionar, diciendo no se puede pagar, ¡si no se sabe cuánto es!. Entonces, ¿qué le dijimos?, que por 90 días no se pagaba ninguna Sentencia, ya iba a empezar el Período Ordinario; venía el Fiscal que nos trajera el detalle de los Juicios, el listado con los montos que Sentencia Firme У determinado, o sea monto exigible a pagar; y, entonces el Poder Legislativo sancionaba una Lev, estableciendo de qué forma se iba a cancelar la deuda total, no me hablen de lo que se va generar de enero a julio, que la Ley, que el Presupuesto, itodo eso es verso, es decorado, no real!. Acá lo que hay que hacer es tomar la deuda total que la Ley y la Legislatura defina que porcentaje del Presupuesto se va a afectar en un año, en dos años, en tres años, no podemos decir en cuando, si no sabemos el monto, un número razonable de afectación el Presupuesto y cancelar toda la deuda que exista y que en cada año todo lo que ingrese hasta el 31 de julio, va a ser incluido en el Presupuesto y va a ser pagado, quizás conlleve esto, un poco, la injusticia que juicios más viejos van a cobrar antes. Bueno, por lo menos, perdón; que juicios más nuevos van a cobrar antes; bueno, pero los que tienen un juicio más viejo que hoy no saben si van a cobrar, porque acá hay gente que se murió y no pudo cobrar, por lo menos, van a saber dentro de dos años, tres años, o cuatro años le va a corresponder el pago; o sea, hoy lo que estamos haciendo, nuevamente es consagrando una injusticia social tremenda hay gente que han tenido un Juicio por accidente de trabajo, hay gente que ha hecho juicio porque le han expropiado mal su propiedad que era un medio de vida y esa gente hoy no puede cobrar, ¿a quién?, ¡al Estado!, perdieron, ganaron un juicio contra el Estado, i y el Estado no les paga! y vienen los Diputados a avalar esta iniusticia social. vienen los Diputado a decir: está bien que el Estado no; ya vamos a ver más adelante cual es el monto que se le debe espero que alguno me conteste, en este momento, hoy en esta Sesión, ¿Cuál es la deuda total que tiene el Estado Provincial por los Juicios que tienen Sentencia Firme v monto determinado?; a ver que alguno me conteste, sino el que vota una Ley sin saber cuál es el monto es un irresponsable, o directamente estamos siendo cómplice de una estafa porque si alguien ganó un Juicio y la Justicia dijo: el Estado está condenado a pagar. Y, nosotros sancionamos una Ley para autorizar al Estado que no pague, lo que estamos haciendo es estafando al que ganó el juicio; o sea, estamos votando una Ley y estamos siendo cómplice de una estafa que va a realizar el Poder Ejecutivo, el Estado Provincial que es el condenado a pagar, esto es lo que no es posible. Entonces, me pregunto, ¿dónde quedó la Escuela de Administración?, ¿dónde Provincia auedó la meior administrada?: y quedo en los discursos pulbe gallery, quedó en los discursos retóricos, quedó en la propaganda de Canal 13. Pero, si está bien administrada, Presidente, lo que tenemos que hacer es votar una ley, que diga: que el Estado va a cancelar totalmente la deuda ye que toda deuda que se genere que tenga Sentencia Firme y monto determinado hasta julio de cada año, va a ser pagada, incluida en el Presupuesto siguiente. Bueno, si apareciera un Juicio es decir de diez mil millones de Pesos, será la Legislatura nuevamente quien sancione una Ley para no el Tesoro Público, por lesionar supuesto; pero, resulta que como decía recién, hay gente que tiene de un millón de Pesos, y Juicio tenemos un Presupuesto...

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado, ya estamos en tiempo trate de redondear. Haddad: Bueno, voy a ser Sr. respetuoso, no voy a ser cómplice de una estafa de aquellos que le han ganado Juicios al Estado y tienen el derecho, inmediatamente a cobrar la Sentencia! en un Estado que se aprecia de ser inmensamente rico, que se aprecia a decir: que es otro país, que se aprecia de hacer estadio, que no lo van a llenar nunca, que se aprecia de hacer replica de la Casa de Tucumán no puede ser que se lapiden dineros en estas cosas absolutamente vánales y no les quieran pagar a los que le han ganado, con todo derecho un Juicio al Estado. Nada más. Presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, Diputado Haddad.

Tiene la palabra el Diputado Zamora.

Sr. Zamora: Gracias, compañera Presidente; voy a tratar de ser breve coincidiendo con mi compañera de Bloque, que dió la fundamentación por la cual nuestro Bloque esta por la negativa en esta Ley, Y, expresar también rescatar algunos términos de los demás Diputados como el Diputado Larrea, donde expresa una realidad, hay una grande disparidad entre litigar en contra de persona particular, que litigar del Estado y más

si se termina sancionando esta norma: como decía el Diputado González Espindola, también en una parte, creo que lo dijo mal, había dicho que en el Presupuesto se habían destinado, creo, que un 9%, creo que eran nueve millones del Presupuesto para pagar Juicios, efectivamente; es lo mismo que desfinanciar a las persona que expresando la Justicia, diciendo: que es injusto, quiero revisarlo que la Justicia determine que condición de este reclamo que justamente hago, eso lo va a determinar la Sentencia, se presenta gana el Juicio y terminamos el Estado de la Provincia de San Luis no pagando: voy a mencionar el caso Madaff, esta persona que injustamente juzgada y que luego tuvo que esperar tantos años e incluso llegando a un arreglo, poco tiempo antes de que muriera finalmente por el maltrato que sufrió en la Penitenciaría, terminaron arreglando por menos de un tercio de lo que les estaba sentenciado a pagar el Gobierno de la Provincia, lo un caso de estar desesperado, Señora Presidente. Yo. no voy a defender los Juicios millonario, por ahí, por más justos que sean de algunas empresas; yo, vengo a defender a los pequeños empleados, aquellos injusto contra personas produciendo particulares que ha nuestro Estado, o los gobernantes en representación del Estado y que el Provincia Gobierno de la negándole el pago, Señora Presidente, lo ha venido diciendo el Superior Tribual de Justicia de esta Provincia, con respecto a todas las Leves de Emergencia Económicas que se han venido sancionando, ha sido tajante en los términos y en la insistencia que le da los Legisladores de la Provincia a sancionar este tipo de Ley que, como bien decía mi compañero cambiando los nombres, pero no van cambiando los termos en cual se acuñan sus artículos.

Y termina, Señora Presidente, en estos términos en donde ya directamente cansado en algunos puntos el Superior Tribunal dice nos sorprende que insistan tanto con una cuestión que ya hemos determinado que es inconstitucional, que nos se rige por la norma que la Constitución dice, que no es reglamentable el Artículo 12°, que me extrañan algunos términos, Señora Presidente, porque yo lo he escuchado al Gobernador hablar sobre el tema del tarifazo, y que la Provincia de San Luis se puso al frente y nosotros apoyamos con una Declaración, nuestro Bloque apoyó esa postura que tomó, hablar sobre que no se puede generar nuevo recurso administrativo cuando ya hay un fallo en contra, como fue el fallo de la Cámara Federal de La Plata, que regía para todo el Territorio Argentino, y que finalmente, Señora Presidente, con muy mal tino después el Gobierno de Cambiemos termina volviendo a insistir sobre esa reglamentación de un cuatrocientos por ciento sobre una cuestión que ya se había declarado inconstitucional esa Resolución.

Yo creo que estamos perdiendo ese hilo y estamos haciendo lo que el Gobernador de iustamente Provincia, en Buenos Aires, en los medios nacionales, decía que estaba muy mal que hiciéramos, Señora Presidente; en estos términos les voy a pedir a los Compañeros Diputados Compromiso Federal reflexionen en este acto comparativo que hablo sobre estas dos cuestiones porque en realidad. Señora Presidente, estamos asistiendo a una nueva Ley que va a ser declarada inconstitucional por el Superior Tribunal de Justicia nuestra de Provincia.

Entonces. aué necesidad hav postergar, seguir postergando el pago de juicios, no saber cuál es el pasivo provincia, real esta porque realmente si no tenemos información sobre cuántas sentencias y el monto de las sentencias que están firmes y están listas а pagar, seguimos postergando, se va haciendo, como bien lo explicaba con el tema de la Ley de Emergencia en Seguridad, una bola de nieve que cada vez es más difícil de parar; entonces, digo, hay que darle punto final a estas cuestiones, Señora Presidente, hay que pagar lo que se debe a estos pequeños, grandes, lo que sean, no tengo intereses, no tengo litigios contra la Provincia, no tengo nada que me impida expresarme libremente sobre este tema, donde va lo he hecho con anterioridad y mi Compañera ya ha justificado nuestro voto en negativo por esta Ley. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, Diputado Zamora.

Sr. González Espíndola: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Tiene la palabra, Diputado González Espíndola.

Sr. González Espíndola: Gracias, Señora Presidente. Es para insistir por nuestra propuesta sobre el último párrafo del Artículo 2°, que si es aceptada esta modificación todo el Bloque va a acompañar.

Entiendo también, de acuerdo a lo conversado hace un momento con el Diputado Cacace, y lo expresado en nombre del Bloque Cambiemos, que sería una modificación que dejaría conforme también a su Bloque, en el Artículo 2°, lo leo nuevamente porque asegura también un paso definitivo para el pago de la sentencia, quedaría redactado en ningún caso el pago de la sentencia determinado podrá extenderse más allá de los límites

temporales que expresa el Artículo 92° de la Constitución Provincial.

Yo quiero aclarar un tema, porque al momento de fundamentar surgen argumentos que parecen recibirse de Abogados en el mismo momento, y se han nombrado jueces también, al momento de venir hacer fundamentaciones, yo quiero decirles y esto lo pueden consultar con su Compañero de Bancada, que Abogado también, va dirigido a la expresión del Diputado Fidel Haddad. la Ley es para interpretarse, es todo lo contrario a lo que él dijo, justamente la Ley dice lo que el juez dice que la ley dice, ese es un principio general del Derecho, y le voy diciendo al Diputado Haddad que esto es así y que las interpretaciones también cambian de acuerdo al tiempo, porque a lo mejor hoy tenemos ciertos integrantes del Superior Tribunal que han interpretado la ley de alguna manera, y mañana esos integrantes pueden no estar, van a haber nuevos integrantes que la pueden interpretar de otra forma, inclusive un mismo integrante puede llegar a variar y cambiar en el futuro la interpretación que ha tenido sobre una ley...

Sr. Cacace: ¿Me permite una interrupción?

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado González Espíndola: el Diputado Cacace le solicita una interrupción ¿Se la concede?

Sr. González Espíndola: Se la concedo. Señora Presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Haga uso de la palabra, Diputado.

Sr. Cacace: Gracias, Presidente. Porque hace un momento dijo algo muy importante el Diputado González Espíndola y quería consultarle sobre esto que algunos miembros del Superior Tribunal no estarían presentes para la interpretación de esta ley. Quería consultarle si él tiene

alguna información respecto a que vayan a ser removidos algunos de los miembros actuales y eso implique un cambio en la composición del Cuerpo. Gracias.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, Diputado Cacace.

Continúe en el uso de la palabra, Diputado González Espíndola.

Sr. González Espíndola: Gracias, Señora Presidente. Lo dije en general, no obstante sé que hay algunos miembros que algunos se están por jubilar y van a haber nuevos miembros del Superior Tribunal.

Y en relación a esto quería hacer también referencia a la interpretación, que en definitiva termina siendo una interpretación cerrada que la Diputada Causi hace del Artículon12°, en definitiva el Artículo 12° dice que la Provincia puede ser demandada sin requisitos previos, si fuese condenada a pagar suma de dinero sus rentas pueden ser embargadas cuando la legislatura no haya arbitrado el medio de efectivizar el pago dentro de los seis meses de la fecha que la sentencia condenatoria quede firme; y fíjese que uno puede llegar a decir que este artículo dice que desde la sentencia condenatoria nosotros como legisladores tendríamos seis meses para arbitrar cómo se va a hacer el pago, porque efectivamente el pago no lo hacemos desde la legislatura, y justamente cuando se va a establecer el modo de cómo se va a hacer el pago se puede decir se va a pagar en el próximo presupuesto, por ejemplo, se puede interpretar de esta forma. Tal es así que uno se pregunta una vez que nosotros ya votamos el presupuesto cómo haríamos para incorporar una nueva sentencia que establece nuevos fondos que tiene que pagar el Estado.

Y el Artículo 92°, que también es parte de la Constitución, y que la

Constitución no puede ser interpretada en forma aislada, un artículo por un lado. sino que tiene que interpretada justamente en forma conjunta, si no tiene un concepto rígido, que como lo expresaba recién la ley dice lo que el juez dice que la ley dice, me remito al Artículo 92° que quiero leerlo tal cual está expresado, el Artículo 92° dice la Lev Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de la Administración Provincial puede fijar a por un año con períodos éste superiores hasta un máximo de tres años, pero en este último caso no puede exceder el período de la gestión del Titular del Poder Ejecutivo o su reemplazante legal.

Entonces, estamos leyendo otros plazos que se puede decir que es contradictorio con lo que dice el Artículo 12°, y yo digo que no es contradictorio, se debe interpretar en conjunta. legisladores forma los tenemos un plazo de seis meses para establecer. de acuerdo а Constitución, cuál va a ser el modo de pago, pero se puede establecer, por supuesto, para el Presupuesto siguiente.

La propuesta en concreto, teniendo en cuenta esta sucesiva prórroga de pago, apunta a darle un plazo definitivo al momento en que el Ejecutivo va a hacer el pago de una Sentencia Condenatoria que ya está firme, y justamente modificando de esta forma el párrafo del Artículo 2° propuesto desde la Comisión en el Despacho, es que se va a permitir darle un plazo definitivo y que todos aquellos que tienen una Sentencia Condenatoria a su favor efectivamente lo puedan cobrar dentro de un plazo máximo como el que se establece en 92° Artículo de la propia Constitución Provincial.

Es por eso que desde el Frente para la Victoria solicitamos se incorpore esta modificación y el acompañamiento de esta modificación de todos los Bloques, porque realmente es buscar un punto de encuentro a una solución que todos queremos dar, que es el pago efectivo de las Sentencias. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, Diputado González Espíndola.

Sr. Martínez: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Tiene la palabra y cierra el debate el Diputado Luis Martínez.

Sr. Martínez: Gracias. Señora Presidente. Efectivamente, y haciendo un repaso de las instancias que ha vivido esta Ley desde que vino del Poder Ejecutivo, vamos a recordar que en el Proyecto original ciertamente se discutía en función de cuál era el origen de los recursos para ampliar mayores recursos y poder pagar las Sentencias, y en ese punto recuerdo aquella conversación con el Titular de Fiscalía de Estado en la que se acordó de común acuerdo que del mismo modo que lo hizo la Nación respecto del pago de Sentencias, y eso es importante que el Diputado Zamora preste atención, porque habla por ahí de alguna coherencia o incoherencia y la Nación hizo exactamente la mismo, sujetó el pago de los pobres Jubilados. las Sentencias de los pobres Jubilados precisamente, a la recaudación de una plata que viniera eventualmente de es decir, lógicamente. afuera. reivindica el pago de la Sentencia pero sujeta ese algo, algo que no es tan aue es la plata supuestamente iba a llover de arriba. En el caso de San Luis, la Provincia de San Luis también tiene un Juicio contra el Estado Nacional, entonces. nosotros acá también, como fuente de financiamiento, igual que hace la Nación, sujetamos las pretensión de cancelar lo antes posible el Juicio, que en este caso le doy el dato al Diputado Haddad porque parece que no estuvo el Gobernador, cuando vino mencionó que hay un stock atrasado de treinta millones de pesos, que por supuesto cada vez que se decide incluir un pago hay que hacer los cálculos de intereses, pero, bueno, como ellos están distraídos recuerdan lo que dijo el Gobernador, el dato estaba.

Por lo tanto, se admitió, se consensuó, incorporar en la Ley un...

Sr. Rigau: ¿Me permite una interrupción?

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Martínez: el Diputado Rigau le solicita una interrupción ¿Se la concede?

Sr. Martínez: No, no, por supuesto que no, Señora Presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: No le concede, Diputado.

Sr. Martínez: Dice que las previsiones presupuestarias vigentes para el pago Sentencias, con liquidaciones firmes y exigibles a la fecha de la presente Ley serán ampliadas en cuanto fueran efectivamente percibidas las acreencias del Estado Provincial que le corresponde como consecuencia de las Sentencias dictadas en los Autos San Luis Provincia contra Estado Nacional Cobro de Pesos, Expediente en la plata Suprema; esa entrando, y es vocación del Poder Ejecutivo con esa plata ir liquidando el stock de los Juicios atrasados que no habían sido pagados. Esta es la decisión respecto a lo atrasado.

Y respecto a lo que viene, las Sentencias que aún no se conocen, porque no sabemos en qué año van a estar, la redacción que propuso González Espíndola como última modificación al Artículo 2°, es una reinterpretación tal vez más firme del

mismo Artículo 92°; digo, a mí me sorprende la torpeza con que los otros desconocen la misma Constitución, cuando dije que no habían tomado danonino es porque evidentemente les faltó algo para interpretar textos, la misma Constitución dice que cuando yo Presupuesto puedo presupuestar por uno, hasta tres años, y en su caso el máximo es lo que dura el Mandato del Ejecutivo. Cuando yo decido establecer pago dentro un Presupuesto tengo que designar con exactitud. en el caso de las Sentencias, a qué servicios me refiero y cuáles voy a pagar, cuando hago esa determinación yo puedo programar dentro del Presupuesto uno, dos, tres, o hasta cuatro años, lo que dura el Mandato del Ejecutivo.

En el caso de la modificación del párrafo segundo, que propone el Diputado Espíndola, ciertamente lo que hace es, a ver, una verdad de Perogrullo, decirlo de una manera más contundente algo que los otros no quieren entender porque no tienen capacidad de comprender un texto, él está diciendo que el máximo para establecer lo que yo decido pagar es el plazo presupuestario que yo puedo hacer dentro del Período de un Ejecutivo; es decir, está absolutamente garantizada la vocación del pago de Sentencias.

Así que, Señora Presidente, las posiciones ya están tomadas, y sigue la votación, por supuesto, admitimos como Bloque la incorporación de este segundo párrafo, o último párrafo, al Artículo 2°. Nada más, Señora Presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Perdón, Diputado ¿Podría usted leer cómo quedaría, entonces, el Artículo 2° con las modificaciones propuestas?

Sr. Martínez: Voy a leer primero el Artículo 2° como viene en el Despacho: "Los Pronunciamientos

Judiciales que condenen al pago de una suma de dinero o, cuando sin hacerlo, su cumplimiento se resuelva en el pago de una suma de dinero serán satisfechos una vez firmes las liquidaciones que determine el mismo, dentro de las autorizaciones para efectuar gastos contenidos en Presupuesto General Administración Provincial; en el caso que el Presupuesto correspondiente al Ejercicio Financiero que la liquidación aprobada de la condena deba ser atendida carezca de Crédito Fiscal suficiente para satisfacerla, el Poder Ejecutivo Provincial deberá efectuar las previsiones necesarias a fin que su el Presupuesto inclusión en Ejercicio siguiente, a cuyos fines el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, o el que lo sustituya, deberá tomar conocimiento fehaciente de la liquidación aprobada y firme antes del 31 de Julio del año correspondiente al envío del Provecto.

Recursos asignados Los Legislatura Provincial se aplicarán al condenas cumplimiento de las siguiendo estricto orden un antigüedad, es decir, si nosotros tenemos diez condenas, si tengo una cierta cantidad presupuestaria para hacer pagos, lo que voy a hacer es empezar a incluir las de mayor antigüedad, y dentro de eso voy a programar, de acuerdo a lo que establece el 92° de la Constitución, el plazo que puedo tomarme como máximo para su paga. Entonces, dice, cumplimiento de las condenas siguiendo estricto orden un antigüedad, conforme a la fecha de Notificación Judicial, v hasta su abultamiento. entendiéndose el remanente con los recursos que se asignan al siguiente Ejercicio Fiscal; ahí, ahí, se introduce esta última parte. que es ni más ni menos que una interpretación del Artículo 92°, dice en ningún caso el pago de las Sentencias determinadas podrá extenderse más allá de los límites temporales que 92° expresa el Artículo de Constitución Provincial. vuelve reiterar de una manera diferente el principio que ya está consagrado en la Constitución. Nada más, Señora Presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, Diputado.

Vamos, entonces, a proceder a votar la Ley en tratamiento, con el Despacho de la Mayoría y las modificaciones propuestas por el Diputado González Espíndola en el Artículo 2°. Sírvanse votar.

-Así se hace-

Sr. Secretario Alume Sbodio: Diputada Santos, ¿le consulto por su voto?, Diputada Mazzarino, Diputada Villegas, Diputado Larrea, Diputado Mirábile, Diputado Guardia, Diputado Rigau, ¿le consulto por su voto?, Diputado Zamora.

-Así se hace-

Sra. Pte. Mazzarino: El resultado de la votación es 23 votos positivos, 13 negativos. Con ese resultado la Ley ha sido aprobada, pasa al Senado para su revisión.

-7-MOCIONTratamiento Sobre Tablas Punto N° VIII-1)

Sra. Pte. Mazzarino: Tiene la palabra el Diputado Mirábile, para los pedidos Sobre Tablas.

Sr. Mirábile: Gracias, Señora Presidente; vamos a solicitar el Tratamiento Sobre Tablas del Proyecto de Declaración del Romano VIII, Punto 1) Declarar de interés legislativo y cultural el Festival Internacional de la Palabra en Escena, Expte. 161 Folio 96 del año 2016. Nada más, Señora Presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, Diputado Mirábile.

-8--MOCION-

Tratamiento Sobre Tablas Puntos N° VIII-2) / N° VIII-3) / N° VIII-12) / N° VIII-16) / N° VIII-2)

Sra. Pte. Mazzarino: Tiene la palabra el Diputado Cacace.

Gracias. Sr. Cacace: Señora Presidente: es para hacer una Moción Sobre Tablas, cuando encuentre el Sumario..., discúlpeme, Presidente; decía es para hacer la moción de tratamiento Sobre Tablas de las siguientes Declaraciones que son el Romano VIII, Punto 2) que Declara de interés legislativo la Festividad de la Virgen del Carmen, Expte. Nº 163 Folio 97 del año 2016. Y, el acápite VIII, 3) también que de declarar de interés legislativo la Celebración de la Fiesta de Santo Domingo, que se celebra el día 4 de agosto en la Localidad de La Tusca, Departamento Avacucho.

También el punto VIII) del Punto 12), a efectos de declarar de interés legislativo la II Jornadas de Historia de la Radio Región Cuyo.

El Punto 16), referido a: declarar de interés legislativo El 1º Encuentro de Reflexión y Debate sobre Derechos Humanos, que es el Expte. Nº 186 Folio 105 año 2016.

Entiendo que la Preferencia las dejamos para luego, ¿no es cierto? otro momento, ¿o las formulamos ahora; las Preferencias. Para luego, perfecto.

También, Sobre Tablas, Señora Presidente, todo lo que he mencionado son Proyectos de Declaración y sin oralizar es que lo solicitamos. Pero si vamos a solicitar tratar Sobre Tablas, y oralizar, dos Proyectos de Resolución, el primero que consta en este último

Sumario, que es el Punto Romano VII. 2) que es referido a: ratificar el Acta de Compromiso del 3º Siglo de los Argentinos, firmada en los festejos del Bicentenario el día 9 de Julio, este es el Expte. 187, Folio 105 año 2016, y sobre el que expresaré las razones de urgencia en el momento que usted me lo indique. Y, también el Proyecto de Resolución, referido a: la vinculación entre los aumento de dieta de los Legisladores, con el salario de los agentes dependiente del Poder Legislativo Provincial, que es el Expte. 030 Folio 053 del año 2016; también expresaré las razones cuando se indique. Gracias, Presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, Diputado Cacace.

-9--MOCION-Tratamiento Sobre Tablas Puntos N° VIII-6) / N° VIII-7) / N° VIII-15) / N° IX-5)

Pte. Sra. Mazzarino: Diputado González Espíndola, tiene la palabra. Sr. Gonzáles Espindola: Gracias, presidente: vamos а pedir Tratamiento Sobre Tablas del Romano VIII, Punto 6), referido a: declarar de interés legislativo el 24 de Julio el Evento Chocolandia un Mundo Mágico a realizarse en la Localidad de Los Molles, es una actividad cultural, la que ha sido propuesta por el Diputado Guardia.

El Romano VIII, Punto 7), Proyecto del Diputado Sergio Amieva; incorporar los gastos necesarios para la colocación de cámaras de seguridad en la Localidad de Nogolí.

El punto 10) que es referido a: declarar de interés legislativo el 20 de Julio por el Decreto Oficial sobre la Bandera celeste y blanca, llamándosela así como Enseña Patria.

El punto 15) Proyecto, de mi autoría, que vería con agrado que el Banco Superville Provincia de San Luis, provea de cajeros automáticos a los barrios periféricos de la Ciudad, también en Ciudad de La Punta y Juana Koslay.

Y, el Romano IX, Punto 5) un Pedido de Informe destinado al Ministerio de Ciencia y Tecnología, sobre las cámaras de seguridad que hay en la Provincia que explicaría la cantidad de cámaras y los lugares de ubicación y cuales están funcionando y cuáles no. Nada más, Señora Presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, Diputado González Espíndola.

-10--MOCIONnto Sobre Tablas Punt

Tratamiento Sobre Tablas Puntos N° IX-4) / N° VIII-5) / N° VIII-8)

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Larrea, tiene la palabra.

Sr. Larrea: ¿Las Preferencia también?, o solamente...

Sra. Pte. Mazzarino: No, solamente los Proyecto de Declaración.

Sr. Larrea: Bien, las Preferencias también?

Sra. Pte. Mazzarino: No, las Preferencias después.

Sr. Larrea: Bien, teniendo en cuenta que la semana pasada no hubo Sesión; hay algunas cuestiones que están pendientes de aquel momento, una de ellas es el Romano IX, Punto 4) del saludo al 9 de Julio.

El VIII, 5) que es 14º Campeonato Argentino de Básquet Femenino Maxi. En el mismo VIII, 8) declarar de beneplácito, complacencia por la firma del Tratado de Paz, en Colombia. Bueno, el resto cuando sea su momento tengo dos más.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, Diputado Larrea.

No tenemos ninguna otra Declaración, que se han hecho en Labor Parlamentaria.

Entonces, vamos a proceder a votar todos estos Proyectos que han sido solicitados, sin oralizar; y vamos a votar la habilitación y la cuestión de fondo, sírvanse votar. Son las Declaraciones y los homenajes.

-Así se hace-

Sr. Secretario Alume Sbodio: ¿Diputados Zamora, Diputada Mazzarino, Diputada Ramoska: les confirmo sus votos?'

-Hay asentimiento-Sra. Pte. Mazzarino: Aprobado por Unanimidad.

-11-TRATAMIENTO PUNTO N° 8Punto N° VII-2)

Sra. Pte. Mazzarino: Vamos ahora al otro tema, Diputado.

Cacace: Gracias, Presidente. Decía que el Proyecto de Resolución para Ratificar el Acta Compromiso para el Tercer Siglo de los Argentinos, consideramos nosotros. fundamentalmente a partir de las manifestaciones de los propios Ciudadanos de la Provincia de San Luis que representamos, que es de urgencia poder reparar la vergüenza que sufrió nuestro Pueblo al no ser partícipe de los **Festeios** del Bicentenario, pero sobre todo de la negativa del Gobernador de Provincia de San Luis a firmar el Acta Compromiso que se firmó en Tucumán el pasado 9 de Julio de este año, conmemorado donde hemos doscientos años de la Independencia de nuestro País.

Y más allá de las diferencias políticas, críticas que se puedan hacer sobre el Presidente de la Nación, sobre la Gestión de cada uno de los Gobernadores, lo cierto es que allí

estuvieron presentes las Provincias Argentinas y estuvo presente también el Gobierno Federal para recordar este origen de nuestra Nación a partir de la Declaración de la Independencia: estuvieron la mayoría de Gobernadores presentes, quien no envió а los Vice-Gobernadores, siempre hubo un Representante para firmar este Acta Compromiso, que es una vocación simbólica, sobre todo de esta construcción de cara a la continuidad de nuestra Nación, de cara al Tercer Siglo que comienza de vida nuestra Nación.

Y la verdad que diría que era un Acta con la que no se puede estar en desacuerdo, en todo por supuesto se pueden hacer diferencias, pero no era algo para manifestar desacuerdo, puede haber desacuerdos con las Autoridades Políticas o con las Gestiones, pero no con expresar en definitiva la vocación como Argentinos de vivir de manera independiente y de recordarlo.

Por eso algunos me preguntaron sobre qué decía la Proclama, que además estuvo publicada en los Diarios, mucho más en las Provincias Argentinas que en la nuestra, y decía así:

"Proclama de los Doscientos Años de la Independencia: "Hoy comenzamos a vivir el tercer siglo de nuestra Patria. Sabemos que tenemos grandes desafíos por delante. Los próximos cien años serán obra de los hombres y las mujeres que compartimos este tiempo, unidos en el sentimiento fraterno de una historia común. El futuro lo haremos juntos

Hace doscientos años, esta misma sala cobijó a un grupo de valientes que tuvo la decisión y el coraje de iniciar el camino de la nación independiente. Cada una de las generaciones sucesivas que habitaron nuestro suelo contribuyó a legarnos esta Argentina de la que hoy todos somos parte. Ahora es el turno de quienes estamos vivos de honrar y hacer realidad los ideales que nos legaron los hombres de 1816 para proyectarlos a las nuevas generaciones de argentinos.

Nuestro primer siglo fue el de la emancipación y la organización nacional. El segundo fue el de la conquista de los derechos y la democracia. Hagamos juntos que el tercero sea el del diálogo y la convivencia, el del fin de las injusticias y el del cumplimiento irrestricto de nuestra Constitución Nacional. En paz, en unión y en libertad."

Nosotros, Presidente, nos sentimos profundamente Argentinos, Sanluiseños que somos también, conformamos una Nación, somos parte de ella, queremos ratificarlo, y queremos que el Pueblo de San Luis no se encuentre excluido de esta Nación ni de sus festejos de los doscientos años de la Independencia. Consideramos que urge reparar esta ausencia, que ha sido dolorosa para el Pueblo de la Provincia de San Luis, y por eso es que pedimos que esta Cámara, Presidente, Ratifique el Acta que hemos leído, y así quede registrado. Muchas gracias.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, Diputado Cacace.

Sr. Mirábile: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Tiene la palabra, Diputado Mirábile.

Sr. Mirábile: Gracias, Señora Presidente. Como dijimos en la Labor Parlamentaria, no vamos acompañar este Proyecto de Resolución, y voy a decir por qué, porque el Gobernador de la Provincia tiene la facultad y la libertad para decidir dónde él va a estar en el Aniversario de la Patria, en primer lugar.

En segundo lugar, creo que hemos acompañados, nuestros Diputados Nacionales y nuestros Senadores, que lo que leía el Acta el Diputado a la gobernabilidad, a la paz, y a la ayuda para gobernar, cosa que ellos hacen contrario que nuestros todo lo Diputados están haciendo a nivel Nacional. han votado muchísimas están acompañando Gobierno de Macri; entonces, no les vamos a permitir que nos exijan ellos. que nos marquen el camino dónde tiene que ir el Gobernador y qué tiene que hacer nuestro Gobernador de la Provincia.

Él lo ha dicho públicamente que quería participar del los actos de su Provincia, como cada uno de nosotros, los Legisladores, hemos estado en cada uno de nuestros Pueblos y no nos ha exigido el Gobernador que vengamos a San Luis a acompañar este acto tan importante como es el doscientos aniversario de nuestra Patria. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, Diputado Mirábile.

Sr. Martínez: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Martínez: haga uso de la palabra.

Martinez: Gracias. Señora Presidente. Recién estaba mirado ese cuadro, pensaba en esos Patriotas con cuánto sacrificio recorrían kilómetros v kilómetros para defender la Patria, para sostener sus sueños, esos eran verdaderos Patriotas, hoy me hubiera gustado ver Patriotas que honraran el esfuerzo de aquellos con compromiso verdadero de futuro, no demagógico, compromiso un eliminar la pobreza, un compromiso de modificar las Leyes Cooparticipación, de fortalecer Federalismo.

La verdad que con esa Acta firmada, y que celebro en definitiva que el



Gobernador no la hava firmado, lo que siento es que verdaderamente Mauricio lo único que tenía era delirio de Billiken, no soportó que Billiken hablara doscientos años de otros Próceres, y él quiso ser Prócer para que el Billiken del futuro hable de él; la verdad eso son verdaderos Patriotas, la tontera que firmaron, la verdad, no hacía falta esperar doscientos años para que digan que tenemos que estar unidos. hace doscientos años esperábamos hechos para sentir que estamos unidos, ٧ no esperar doscientos años para decir que queremos estar unidos.

Verdaderamente, Señora Presidente, eso es delirio de Billiken. Gracias.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, Diputado Martínez.

Sr. Larrea: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Larrea: tiene la palabra.

Sr. Larrea: Agradecido, Compañera Presidente. Realmente consternado porque no me considero más Patriota que nadie pero menos Patriota, yo jamás hubiera ido a pedir perdón a los Capitalistas Españoles, como fue el Ministro Prat Gay, y jamás hubiera como Presidente de dicho los Argentinos que los que acá se mencionan como Patriotas, У realmente lo fueron, en particular los **Puntanos** estaban deprimidos. acongojados, realmente estaban llenos de coraje, llenos de valor y con una voluntad de Patria inconmensurable. que no tiene el Presidente Macri, porque para mí no es Mauricio, discúlpenme, es el Presidente Macri, un Presidente que no vacila un instante en hacer todo lo que pueda hacer contra el Pueblo Argentino, es Presidente que alambra Monumento a la Bandera para que el último 20 de Junio el Pueblo de la Patria no pueda llegar hasta el lugar para saldar a su Enseña, es un Presidente que tiene una Gobernadora en la Provincia de Buenos Aires que alambra el 11 de Abril, en el Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Bahía Blanca, alambra el Palacio de Gobierno de la Ciudad de Bahía Blanca para que no llegue el Pueblo.

Entonces, la pregunta es ¿Qué relación existe entre los Patriotas de Mayo, entre los Patriotas del 9 de Julio del '16, y este Presidente que tenemos hoy?

ilo voy a decir con todas las letras!, entre este Presidente y Liniers no hay ninguna diferencia; la única diferencia que aquella fue era una revolución. Y, este es el momento que se mancillan todos los derechos de los argentinos tan cierto es, como mentira es, decir: que se espera que este sea el centenario del fin de las injusticias, cuando se comienzan con las más terribles de las injusticias, donde la gente no sabe si comer, o pagar la energía eléctrica, o pagar el gas. ¡Más vale se hubieran callado la boca!. ¡más vale que hubieran hecho una mención de esto!, ¡más vale se hubieran olvidado!, ¡más vale hubieran hecho lo que tienen que hacer!; porque yo creo que el Presidente Macri carece de Bandera, y si la tiene solamente tiene franjas v estrellas. Gracias, compañera Presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, Diputado Larrea.

Diputado Rigau, ¿usted quiere hacer uso de la palabra?.

Sr. Rigau: Gracias, Señora Presidente; primero para decirle al Diputado Larrea, se olvidó del gran alambrador de Lazaro Baez, no lo nombró, alambró casi toda la República Argentina. La verdad que nos entristeció no poder haber estado, como Provincia presente en esa firma; sabiendo de lo que significó San Luis y

todo Cuvo, en aquel momento, Miren. la verdad que desde la Gobernación de San Martín en donde fue uno de los propulsores para Cuyo y uno de los propulsores de la Independencia, mandando él y designando parte de los Diputados que, en ese momento, estuvieron donde Cuyo en su totalidad tuvo preponderancia: en donde Juan Martín de Pueyrredón termina siendo Director Supremo, en ese instante, donde el Diputado por San Juan termina siendo el Presidente. momento, de la Declaración de la Independencia; donde el Diputado por Mendoza es confidente especial de San Martín alentando estas cuestiones y todo lo que significó para San Luis aquella Gesta de la Independencia, con la posterior entrega de los hombres de San Luis para poder hacer aquella Gesta Libertadora tanto en el cruce de los Andes, como después la navegación al Perú y la Independencia a medio Continente. La verdad nos entristeció, como argentinos, no haber estado, participado y dejar de lado todas aquellas apetencias personales y cuestiones de orgullo propio de los que dicen ser más, o menos, es una cuestión de "argentinidad" en su conjunto, limar asperezas entre las Provincias de poder congeniar un acuerdo general, de poder... (Interrupción)

Sra. Pte. Mazzarino: Perdón, porque no se cambia porque ese sillón está mal, es la segunda vez que le pasa lo mismo.(Interrupciones) ¡Silencio!; continúe en el uso de la palabra Diputado.

Sr. Rigau: Dadas estas situaciones que nos enorgullece a los puntanos; y, que además hay una cuestión muy importante, que no se dice muchas veces; hoy la coparticipación que tiene la provincia de San Luis es en gran parte gracias a esa Reparación Histórica de aquel momento, en el cual

estamos, por supuesto, honrosos de que así sea, aparte un reconocimiento que no debemos soslayarlo, que no debemos hacernos "los tontos" de que esa cuestión pase y que hoy en gran parte de nuestra Provincia termina transcurriendo y ha podido dar algunos pasos, en relación а esta coparticipación que no se dio. Así que realmente nos entristeció, en ese momento, y por eso pedimos que se pueda hacer esta salvaguarda para que realmente poder dejar presente a todos los puntanos en estos 200 años. Y, como día el Diputado Martínez hubo que esperar 200 años, no sé, por supuesto, 200 años de lo que se celebró, desde luego; pero, además el Presidente asumió en enero..., en diciembre y ahora le correspondía estar a cargo de este Bicentenario. Así que ojala acompañen, ojalá se den cuenta del error que cometieron y quieran acompañarnos para poner a San Luis v pueda estar presente como en aquellos 200 años en lo que es una gran impronta para todo el pueblo de San Luis, una gran impronta para la Argentina. Muchas gracias, Señora Presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, Diputado Rigau.

Vamos a proceder a votar la habilitación de tema... (Interrupción) Estamos tratando no la cuestión de fondo...

Sr. Haddad: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Sí, Diputado, le voy a dar la palabra. Pero les quiero advertir que estamos tratando la habilitación de un tema, no la cuestión de fondo.

Haga uso de la palabra.

Sr. Haddad: Le agradezco la generosidad, Presidente; de todos modos por el Bloque oficialista hablaron dos personas, y además lo que voy a decir, ni un minuto necesito.

Simplemente para decir aue verdaderamente, creo que era muy importante y si todas la Provincias argentinas de una manera, u otra estuvieron presentes; v estuvieron de firmaron acuerdo У el evidentemente no era una "tontera". como lo ha expresado, realmente, una palabras absolutamente inadecuadas, para esta Acta el Diputado Martínez. Me parece que, como usted dijo: que debíamos tener respeto; me lo dijo sobre todo cuando VO hable. Presidente; creo, que no debería permitirse que esa Acta sea calificada de una "tontera"; porque, entonces, vamos a tener derecho a calificar de la todas las misma manera ideas estrambóticas del Gobernador, todos los Proyectos de Ley, que viene acá que no tiene ningún tipo de...

Sra. Pte. Mazzarino: No cometa los mismos errores, Diputado.

Sr. Haddad: Por eso digo, Presidente, que no nos den ese derecho...

Sra. Pte. Mazzarino: Por eso.

Sr. Haddad: De todos modos, hemos tenido la satisfacción de saber que todo el pueblo de San Luis en esa Acta estuvo representado con una firma de los Diputados Nacionales, José Luis Riccardo y Claudio Javier Poggi. Nada más. Señora Presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, Diputado Haddad.

Vamos a proceder a votar, entonces, la habilitación de la solicitud realizada por el Diputado Cacace.

Sr. Secretario Alume Sbodio:Diputada Mazzarino, ¿negativo?;
Diputado Mirábile, Diputado Zamora,
Diputado Larrea.

-Así se hace-

Sra. Pte. Mazzarino: Ha sido rechazada la habilitación del tema por mayoría.

-12--MOCIÓN-

Tratamiento Preferencial Puntos N° VI- 3) / N° IX-1)

Sra. Pte. Mazzarino: Vamos ahora a las solicitudes de Preferencias.

Diputado Larrea; ¿usted tiene una solicitud de Preferencia?.

Sr. Larrea: Sí, por favor; está en el Romano VI, Punto 3); modificación del artículo, de la Ley de Transito y Seguridad Vial, y agregar a los requisitos existentes el de no estar registrados los deudores morosos de cuota alimentaria.

Y, además un Pedido de Informe también con tratamiento preferente que el IX, Punto 1) es con relación a la situación de las personas que se encuentran viviendo en el Hogar de Ancianos "San Vicente de Paul".

Sra. Pte. Mazzarino: ¿Preferencia con Despacho de Comisión?

Sr. Larrea: Agradecido.

Sra. Pte. Mazzarino: ¿Diputado Cacace: no sé si usted quiere solicitar las preferencias o lo dejamos para otro momento?

-13--MOCIÓN-Tratamiento Preferencial Puntos N° IX-2) / N° IX-3)

Sr. Cacace: Gracias, Presidente. Iba a solicitar, Presidente, en efecto, dos preferencias que son sobre Proyectos de Solicitud de Informes que nuestro Bloque presentara en el Sumario, uno de ellos es el Punto N° IX-2) que es el referido a solicitar al Poder Ejecutivo, y por su intermedio al Ministerio de Educación que informe el otorgamiento del aporte estatal subsidiario a los Institutos Públicos de Gestión Privada, que es el Expediente N° 168, Folio 099, Año 2016.

También el Punto N° 3), que es el referido a solicitar al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de

Hacienda Pública informe sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 10° de la Ley N° VIII-0253-2015, que es Presupuesto de la Administración Provincial para el Ejercicio 2016, éste es el Expediente N° 084, Folio 104, Año 2016. Muchas gracias, Presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, Diputado Cacace.

Vamos proceder a votar las solicitudes de preferencia con Despacho de Comisión realizadas por el Diputado Cacace y el Diputado Larrea, conjuntamente con el Sumario. Sírvanse votar.

-Así se hace-

Sr. Secretario Alume Sbodio: ¿Diputado Mirábile, Diputado Ponce, Diputada Mazzarino, Diputado Cacace: les consulto por sus voto?

-Hay asentimiento-Sra. Pte. Mazzarino: Ha sido Aprobado por Unanimidad.

-14--DESPACHO N° 016/16-UNANIMIDAD-

Sra. Pte. Mazzarino: Corresponde ahora tratar el Proyecto de Resolución referido a Aprobar las Cuentas de Inversiones Año 2014 de las Municipalidades de San José del Morro, Villa de Praga, Paso Grande y Las Lagunas.

Tiene la palabra el Diputado Carmelo Mirábile.

Sr. Mirábile: Gracias. Señora Presidente. Este Despacho N° 016/16 por dado unanimidad de la Comisión de Finanzas. donde aprobamos las Cuentas de Inversión del año 2014 de los Municipio San José del Morro, Villa de Praga, Paso Grande y Las Lagunas. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, Diputado Mirábile.

Señores Diputados, vamos proceder a votar, entonces, la Resolución emanada de la Comisión de Finanzas que acaba de mencionar el Diputado Mirábile. Sírvanse votar.

-Así se hace-Sra. Pte. Mazzarino: Aprobado.

-15--LICENCIAS-

Sra. Pte. Mazzarino: Tiene la palabra el Señor Secretario para que informe sobre el tema Licencias.

Sr. Secretario Alume Sbodio: Ha pedido Licencia para el día de la fechas la Diputada Delarco.

Sra. Pte. Mazzarino: Les ruego se manifiesten si están de acuerdo con otorgarla.

-Así se hace-

Sr. Secretario Alume Sbodio: ¿Diputada Renou, Diputada Mazzarino, Diputado Mirábile, Diputado Larrea: les consulto por sus votos?

-Hay asentimiento-Sra. Pte. Mazzarino: La Licencia ha sido Aprobada.

-16-CIERRE DE LA SESIÓN Y ARRÍO DEL PABELLÓN NACIONAL-

Sra. Pte. Mazzarino: En consecuencia, habiéndose tratado todos los temas, se levanta la Sesión. Previamente invito a la Diputada Frías a arriar el Pabellón Nacional. Muchas gracias.

-Así se hace-



Jefatura de Diario de Sesiones:

Edición, compaginación, corrección, reproducción y Distribución, y versión electrónica, Internet: Periodista Univ. Juan Carlos Romero Gatica. Corrección y auxiliar administrativa: Lucía Amanda Gatica Correo electrónico: diariodesesiones@gmail.com

Fuente documental:

Versión taquigráfica del Cuerpo de Taquigrafos



CAMARA DE DIPUTADOS PROVINCIA DE SAN LUIS Secretaría Legislativa. Jefatura Diario de Sesiones



Avda. Parque IV Centenario y Ascasubi, San Luis, Argentina
Teléfono (02664) 457387 al 90 - Fax (02664) 457391
Correo electrónico: diariodesesiones@gmail.com
Diario de Sesiones en Internet: http://www.diputadossanluis.gov.ar/